



PROGRAMA DE POSGRADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

**LA DELIBERACIÓN DEMOCRÁTICA
EL TRABAJO LEGISLATIVO DE LAS
COMISIONES ORDINARIAS DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS**

TESIS

QUE PARA OBTENER EL GRADO DE:
MAESTRO EN ESTUDIOS POLÍTICOS Y SOCIALES

PRESENTA:

EDUARDO RODRÍGUEZ PARRA

APOYADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS DEL PERSONAL ACADÉMICO, UNAM
PROGRAMA DE APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
(PAPIIT)

TUTORA: DRA. LUISA BÉJAR ALGAZI

CIUDAD UNIVERSITARIA, 2011





Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

LECCIÓN

El que escribe al último
Escribe mejor

Yo apenas empiezo

Efraín Huerta

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN Razones para la deliberación democrática	4
CAPITULO 1. Democracia y deliberación	12
Lo político moderno y la emergencia de lo democrático	12
Elementos mínimos de democracia liberal.....	19
La democracia deliberativa, sus rasgos distintivos.....	24
Más allá de la democracia liberal	29
La paradoja democrática sujeto-particular / objeto-universal, el lugar de la deliberación	38
El proceso deliberativo democrático	41
CAPITULO 2. Estructura de la deliberación democrática	47
Representar deliberando	48
Democracia y representación política. El encuentro entre objeto y sujetos políticos modernos	52
El objetivo de la deliberación. De la masa al pueblo múltiple	57
Los sujetos deliberantes. La explosión de las particularidades	65
El espacio y lógica de la deliberación, política-administración.....	71
Los frutos deliberativos, estructura y función de la Ley	76
CAPITULO 3. La deliberación en la Cámara de Diputados	84
La Cámara de Diputados mexicana.....	85
El sistema de comisiones ordinarias en la Cámara de Diputados	92
Integración de las comisiones legislativas	99
Publicidad del trabajo legislativo.....	107
Las reuniones de las comisiones ordinarias.....	112
Participantes de las reuniones de comisiones	118
Las comisiones deliberando	121
CONCLUSIONES	124
BIBLIOGRAFÍA.....	131

}

INTRODUCCIÓN

RAZONES PARA LA DELIBERACIÓN DEMOCRÁTICA

...“pueblo” es el nombre, la forma de subjetivación de esa distorsión inmemorial y siempre actual por la cual el orden social se simboliza expulsando a la mayoría de los seres parlantes a la noche del silencio o el ruido animal de las voces que expresan agrado o sufrimiento.

Jacques Rancière

El objetivo de este trabajo es presentar una lectura de la representación política enmarcada en un proyecto de deliberación democrática postliberal¹. Entendida ésta última como método público de toma de decisiones igualitarias e incluyentes. La pregunta central de la investigación es cómo participa la deliberación democrática, dentro del proceso representativo, de la producción del pueblo en el contexto de sociedades complejas. Particularmente se interesa por examinar al proceso deliberativo como respuesta a las limitaciones intrínsecas de la representación política para enunciar al pueblo múltiple². En aras de observar el modo en que esta cuestión toma cuerpo en la práctica se complementa con el análisis de un caso específico, la deliberación dentro del proceso legislativo en la Cámara de diputados mexicana.

Los elementos conceptuales básicos utilizados en esta reflexión son democracia, pueblo, comunidad, representación y deliberación. Los referentes esenciales son los trabajos de Jacques Rancière, especialmente *El desacuerdo* y los trabajos de Ernesto

¹ Postliberal toda vez que lo político es algo más que aquello circunscrito al espectro partidista, algo más que la ciudadanía primaria (participación electoral), algo más que la agregación de intereses. Postliberal porque sin dejar de contener los elementos liberales comienza una expansión hacia un universo más amplio y complejo. Véase Benjamín Arditi, *Democracia post-liberal? El espacio político de las asociaciones* (Barcelona: Anthropos, 2005).

² Usamos el término pueblo múltiple en dos sentidos: a) atendiendo la diversidad de intereses, actores, identidades, y relaciones sociales que constituyen al pueblo, y b) respetando la necesidad del pueblo de constituirse como unidad en la imposibilidad de su plenitud. En este sentido no basta con aceptar la pluralidad de componentes sino afirmar la compleja heterogeneidad interna, así como la precariedad de su unidad. Por ello utilizaremos el término pueblo múltiple para designar a la unidad política democrática en sociedades complejas. La producción del pueblo múltiple es una construcción evidentemente política con una estructura análoga al discurso, por lo que el término más adecuado para describir su construcción es “enunciación”.

INTRODUCCIÓN

Laclau, *La razón populista* así como su trabajo conjunto con Chantal Mouffe, *Hegemonía y estrategia socialista*. De ellos se desprenden las principales propuestas de análisis de lo político y lo democrático en este trabajo. Desde luego, dichos enfoques son complementados con las aportaciones de otros autores para fundamentar el análisis empírico, provenientes principalmente del neo institucionalismo.

La pertinencia del tema está vinculada con fenómenos contemporáneos que atestiguan el desgaste de las instituciones democráticas liberales. Por un lado, el alejamiento de los representantes de sus representados que puede ser claramente comprobado en la ruptura del vínculo electoral, expuesta por los crecientes índices de abstencionismo en las elecciones legislativas en casi todas las democracias contemporáneas, incluida la mexicana; en la desconfianza ciudadana hacia los políticos profesionales denunciada en encuestas de opinión; y en la proliferación de instancias de carácter ciudadano que buscan dar soluciones políticas al margen de los partidos políticos; ello por no hablar de la multiplicación de luchas políticas en códigos distintos al liberal, como las luchas étnicas sin trasfondo anti sistémico. Debilitamiento, que además, ha generado respuestas políticas en las que se observa una búsqueda de nuevas formas de participación, especialmente en la arena legislativa, que desbordan el vínculo electoral y que no replican formas clientelares o corporativas. En este contexto de débil vínculo representativo y ampliación de la política más allá de la actividad partidista institucional se plantea la necesidad de pensar formas de creación del orden social desde una óptica democrática ampliada. Esto es, igualitaria y participativa, capaz de atender la complejidad social en términos de heterogeneidad y no sólo de pluralidad³. Este trabajo se plantea como una propuesta de construcción de un proyecto democrático en lo concerniente a los procedimientos de creación de la ley en espacios representativos.

La investigación se propone como un ejercicio dual de construcción teórica y de análisis empírico. Este tipo de análisis no es inédito, el trabajo de Alexis de Tocqueville, *La democracia en América*, es pionero en este tipo de investigación, caracterizada por vincular el análisis empírico con un marco teórico normativo. A

³ La diferencia que haremos entre pluralidad y heterogeneidad es simple, la primera alude a variedad de elementos pero inscritos en el mismo campo semántico. Mientras que lo heterogéneo, que también es plural, incorpora contradicción, desfase, incomunicación, antagonismo de elementos que difícilmente pueden entenderse como pares.

INTRODUCCIÓN

pesar de que en tiempos más recientes la teoría política giró hacia la descripción de lo político moderno, lo que significó una retirada parcial del escenario arquitectónico del proyecto democrático normativo. En temáticas como la transición hacia la democracia, o la emergencia-consolidación de los partidos políticos todavía se detecta un esfuerzo normativo por establecer las fronteras de lo democrático.

Al ser la deliberación un componente entre otros posibles que estructura el campo democrático, su abordaje difiere si se considera como un fenómeno específico de la democracia o como un método de toma de decisiones posible incluso en sistemas autoritarios. Este trabajo opta por reflexionar sobre la primera opción, como elemento necesariamente democrático. Por lo tanto, se habla de *deliberación democrática* y no de deliberación como tal. Partiendo del marco normativo que provee la democracia postliberal.

El objetivo fundamental, reiteramos, es abordar una posible respuesta democrática al problema de la construcción del orden de sociedades complejas. La reflexión se centra en los procedimientos legislativos toda vez que en las sociedades modernas la ley es el elemento que fija el orden social en primera instancia. Por ello opta por hacer la relectura de la representación política en el Congreso desde las virtudes de la propuesta deliberativa pero inserta en un marco democrático postliberal. Esta elección se basa en tres supuestos: a) la superioridad operativa del proceso representativo como método democrático de construcción-articulación de lo popular; b) la potencialidad de apertura del método deliberativo en la toma de decisiones a posiciones no partidistas; y c) la complementariedad de los esquemas representativos y los deliberativos.

El trabajo se enfoca en la deliberación dentro del proceso legislativo. Dado que la complejidad social requiere de una unidad discursiva que se manifiesta como representación de la comunidad, y la ley cumple dicha función. La intención no es pensar el proceso legislativo *per se*. Interesa en cambio, reflexionar sobre el proceso de deliberación en términos de la respuesta democrática a la tensión existente entre lo social y su domesticación. Dicho de otra forma, la tensión entre la heterogeneidad de las posiciones sociales, su participación política, y la unidad social resultante. En términos prácticos, entre las posiciones de la representación política, el cuerpo vacío y

INTRODUCCIÓN

opaco del pueblo materializado en la ley, y las particularidades irreductibles del espacio de lo social, compuestas por identidades sociales con demandas políticas propias.

La postura que asume la investigación para el tratamiento del problema retoma de la escuela post-estructural no plenitud, imposibilidad de sutura, contradicción, complejidad y contingencia, como elementos constitutivos de todo fenómeno social. Además que piensa al orden como analógico en su estructura ontológica a la estructura del discurso. Pero tiene el inconveniente del escaso desarrollo de análisis institucional por parte de sus autores claves en comparación con el amplio desarrollo de otras escuelas, particularmente del neo institucionalismo. Razón por la que el trabajo intentará el análisis empírico de los procesos deliberativos democráticos en un caso concreto, a fin de demostrar la pertinencia del proyecto democrático propuesto desde la perspectiva adoptada.

Ahora bien, el carácter complejo de las sociedades contemporáneas es el punto de partida del estudio, y se entiende como heterogeneidad en sentido fuerte. Globalización, multiculturalismo, agotamiento del Estado-Nación, emergencia-fortalecimiento de la sociedad civil, contrademocracia, posmodernidad, neoliberalismo, neocorporativismo, y muchos otros fenómenos atestiguan dicho carácter. La estructura social contemporánea es profundamente heterogénea, compleja, dinámica y contradictoria, es decir, carente de una unidad subyacente que le haga transparente. En consecuencia, apelar al análisis centrado únicamente en el individuo racional o en estructuras de acción colectiva normalizadas (instituciones), o simplemente, aludir a la binariedad individual-colectivo (sujetos racionales e interesados frente a sujetos colectivos nucleares) no puede dar cabal explicación a los fenómenos sociales pues se parte de la idea errada que cualquiera de los polos es una unidad analítica en sí misma. Nuestra posición apela a la necesaria paradoja constitutiva de lo social, entre lo universal: uno y lo particular: múltiple. No se presenta una explicación exhaustiva de toda la complejidad social, sino una aproximación teórica de la heterogeneidad como constitutiva.

La complejidad social actual no se sustrae a un solo plano. La diversidad es tanto de sujetos como de procesos. La sociedad actual se presenta como una gran explosión

INTRODUCCIÓN

de lugares inestables y altamente diferenciados. En este contexto, la tarea de pensar a la sociedad como comunidad se problematiza de manera diferente. No en términos clásicos de unidad, de lo común que perfila al pueblo uno, sino de articulación de las partes que no son tales. Partes con gramáticas diferentes que no son pares, de lo múltiple abigarrado en un espacio común. Este piso no debe perderse, pues es el origen de la reflexión. Cómo pensar la comunidad de los muchos, el mundo de mundos y cómo puede lo político, en tanto actividad articulante, responder a este desafío. Éstas son preguntas siempre en el fondo.

La relación que se plantea entre la unidad popular y las identidades particulares componentes mediante el proceso deliberativo democrático corresponde con una estructura discursiva caracterizada por su complejidad inherente, la imposibilidad de sutura y el papel estructurador de una instancia procedimental. Se entienden estos presupuestos de la siguiente manera:

Al referir en este estudio al carácter complejo de lo social se está hablando de lo cotidiano sin grandes relatos. De personas sujetas a la tragedia de la incesante búsqueda de la plenitud en medio de su imposibilidad. Individuos que apelan a posiciones de sujeto contradictorias al construir su identidad. Personas que viven vidas maquínicas de diseños inestables, cambiantes, fragmentados, sin que ello suponga vidas esquizoides o sin sentido, simplemente son vidas complejas. Esto es importante porque no es posible nombrar una posición que sobredetermine al resto. En consecuencia, el análisis de lo político (en relación a la complejidad social) no puede realizarse únicamente desde la lógica de la política institucional. Cuando se acentúa la complejidad incluso a nivel individual se busca resaltar la incompletitud de su identidad como elemento necesario. Se trata de restituir a lo político su carácter productivo en el nivel identitario. Toda identidad, toda posición y toda racionalidad de la acción social están sujetas al juego relacional con otros elementos. Por ello, las partes de la sociedad tienen sentido como tales, vale decir, como partes, sólo en presencia de su alteridad y dentro de una unidad precaria codificante. La investigación observa procesos de formación de sujetos antes que de individuos independientes colocados como actores.

INTRODUCCIÓN

La imposibilidad de sutura o el carácter precario del orden social apunta a que toda estructura, toda articulación posible, está necesariamente sujeta a condenas que le constituyen. Primero, siempre apelan a una unidad, ya sea celular (el individuo) o sistémica (la comunidad), pero esta unidad nunca es plena. La unidad es imposible, nunca existe cerrada, ni se muestra estática. Su producción es constante e interminable pero paradójicamente estable. Segundo, el juego de diferencias que pretende ser ordenado por toda estructura social es incontenible, no existe discurso que pueda incorporar todos los elementos como momentos internos. En este sentido, la heterogeneidad social se dirige a un centro que pretende codificarlo, resguardado por el espacio institucional.

El carácter ordenador de lo político apunta hacia dos hechos complementarios, presupuestos en los predicados anteriores. Primero, que lo político es mucho más amplio que la política. Segundo, que al margen del arreglo, de los códigos, del actuar de los participantes de la política, lo político es el nombre de un conjunto de acciones, de estructuras y sistemas que tienen un objetivo muy específico: construir la comunidad. El papel articulador de lo político está presente no sólo en la unidad, sino también en la producción de las partes de la comunidad. Lo político es el paso de lo social a la sociedad, es la articulación y la domesticación del juego de diferencias. Esto significa que lo político no se agota en las instituciones y actores de la arena política, pero que es necesario considerarlos como centro inestable. Compuesto también por resistencias, silencios, y exclusiones. Se trata de escuchar el llamado de eso que no entra en la política institucional y pugna por introducirse, vía una construcción normativa. De ahí, la importancia de reintroducir la disputa por el significado de lo democrático, y de abandonar la pura descripción de los regímenes autollamados democráticos. Para esta investigación el funcionamiento normal de la esfera parlamentaria no agota su funcionamiento posible. En términos generales, lo que se pretende es cuestionar la realidad política fuera sus márgenes internos. La intención es pasar de la descripción, a la interpretación de los elementos que componen las relaciones políticas representativas.

El estudio se desarrolla en tres capítulos. Los dos primeros se enfocan a la construcción del proyecto deliberativo democrático. El tercero se orienta al análisis de

INTRODUCCIÓN

la deliberación desde una aproximación empírica que dialoga con el proyecto previamente planteado.

El primer capítulo hace un esfuerzo por reintroducir lo democrático como el nombre de la gramática de lo político moderno y no sólo su contexto⁴. En otras palabras, se apuesta por un concepto de democracia que funja como elemento rector; es decir, que reincorpore el plano normativo como horizonte a partir del cual se observe la deliberación como uno de sus componentes. La argumentación se desarrolla en seis pasos: el primero plantea las características básicas, que no esenciales, de lo democrático moderno; en el segundo se muestra la hegemonía de lo liberal en la democracia contemporánea; en el tercero se aborda la propuesta democrática deliberativa como respuesta de reestructuración del imaginario liberal; el cuarto se aleja del ideario liberal y se plantea el concepto postliberal de democracia; en el quinto se retomarán las características de la deliberación como proceso; y finalmente en el sexto se insertan todos los elementos dentro de la relación representativa. Se ofrece una mira de la estructura normativa con la cual se desarrollan los procesos deliberativos democráticos, lo que supone un análisis formal de la deliberación democrática.

El capítulo segundo especifica la estructura de la deliberación democrática. Problematisa la relación entre deliberación y representación política, concentrándose en las limitaciones estructurales del proceso representativo, y puntualizando con las ventajas de los procesos representativos en la producción del pueblo múltiple. Después se analiza el objetivo de la política democrática: el pueblo, e inmediatamente, su relación con los sujetos del proceso político colocados en posición paradójica frente a la unidad. En este momento, la investigación hace énfasis en el papel de lo identitario como político. Colocados los actores y los objetivos de la deliberación democrática se analizará el espacio y las lógicas de su desarrollo para desembocar en su producto material básico, la ley. En suma los dos capítulos iniciales, construyen el proyecto deliberativo democrático, en lo que a su formalidad se refiere.

⁴ Usaremos gramática como el nombre de las reglas del sistema de estructuración de todo orden estable. En este sentido apelamos al concepto saussuriano cuya definición conjuga en lo gramatical los elementos sincrónicos y significativos del lenguaje, es decir, anuda lexicología con morfología y sintaxis en el cuerpo de estudio de la gramática. Véase Ferninand de Saussure. *Curso de lingüística general*. Madrid: Akal Ediciones, 2000.

INTRODUCCIÓN

El tercer capítulo recorre un camino distinto. Hace un análisis empírico de la presencia o ausencia de los procesos deliberativos en las comisiones legislativas en el congreso mexicano. El objetivo de este giro es, por una parte, poner a prueba la propuesta formulada como herramienta analítica vinculada a un proyecto democrático, y por otro, demostrar la pertinencia del proyecto, dado el contexto político actual. El capítulo analiza la composición de la Cámara en tres legislaturas LVIII, LIX y LX. Observa en particular el sistema de comisiones legislativas, su integración, los mecanismos de publicidad de su trabajo interno, la intensidad del trabajo de los comités, sus participantes y actividades. Al final evalúa el lugar de la deliberación como proceso democrático en el contexto global de sus trabajos. Cabe resaltar que la información y desarrollo de la investigación se enmarcan en el proyecto PAPITT IN300407 “Los partidos en el Congreso de la Unión. El trabajo en comisiones en dos gobiernos son mayoría”.

CAPITULO 1

DEMOCRACIA Y DELIBERACIÓN

FORJANDO AL PUEBLO, DE LA AGREGACIÓN A LA ARTICULACIÓN

Ha inventado el Infierno, ha inventado la predestinación al Infierno, ha imaginado las ideas platónicas, la quimera, la esfinge, los anormales números transfinitos (donde la parte no es menos copiosa que el todo), las máscaras, los espejos, las óperas, la teratológica Trinidad: el Padre, el Hijo y el Espectro insoluble, articulados en un solo organismo... Yo he procurado rescatar del olvido un horror subalterno: la vasta Biblioteca contradictoria, cuyos desiertos verticales de libros corren el incesante albur de cambiarse en otros y que todo lo afirman, lo niegan y lo confunden como una divinidad que delira.

Jorge Luis Borges

El primer capítulo de este trabajo aborda la relación entre democracia y deliberación. Observa las características de la democracia moderna y su vinculación con la deliberación como proceso de toma de decisiones políticas. Finalmente apunta una propuesta para pensar la deliberación desmarcada del proyecto liberal cuyo objetivo es responder a la heterogeneidad social sin reducirla a un principio nuclear, que es consecuente con un proyecto democrático postliberal.

Lo político moderno y la emergencia de lo democrático

Para la modernidad⁵ la política está íntimamente vinculada con la democracia, pero de manera no relacional sino sinonímica. El nombre democracia para el mundo

⁵ Aun cuando el debate en torno a la modernidad está abierto y entrecruzado por modernidades; un periodo socio-histórico, una posición ética, o un proyecto dominado por la razón, está cifrado por tres campos primordiales: “la separación entre tiempo y espacio... el desarrollo del mecanismo de desanclaje... y la apropiación reflexiva de conocimiento” Antony Giddens, *Consecuencias de la Modernidad* (Madrid: Alianza Universidad, 1993), 58. En consecuencia la modernidad es ruptura con el mundo antiguo marcado por certezas naturales, es decir, lo que le define es la desvinculación del mito divino fundante del mundo y el afianzamiento de la contingencia del mismo. El mundo

DEMOCRACIA Y DELIBERACIÓN

occidental moderno define al orden político caracterizado constitutivamente contingente, es decir, de elementos artificiales, plurales, inestables, discontinuos, reflexivos y cambiantes. En abierta oposición al mundo antiguo de elementos necesarios⁶. La política emerge de la pérdida del mito iniciático de pastor de la sociedad. Y en este sentido, democracia designa al sistema de relaciones sociales que componen en primera y precaria instancia a lo político moderno ausente de relato divino originario de coherencia o rumbo definidos (Rancière, 2007: 53-55). Por lo tanto, lo político democrático se constituye mediante la producción de un orden tendencialmente vacío. Esto es, no sólo pérdida de fundamento trascendente, es necesario que los sujetos, lugares y formas que encarnarán lo político moderno se formen dentro de una gramática de la acción cuya condición primordial sea la estructuración de un campo en pugna permanente pero suficientemente estable como para constituirse en discurso⁷.

Las condicionantes del cambio están sujetas a la mera contingencia, limitadas únicamente por las capacidades del discurso hegemónico a resistir los intentos de subversión. Ni estabilidad o cambio están dados de antemano, mucho menos tienen destino sino horizonte productivo.

En este sentido, la sinonimia “político-democrático” apunta a caracterizar la vacuidad en el plano de los actores que encarnan la operación del sistema, como conflicto entre agentes de la estabilidad hegemónica en relación a un campo discursivo, léase, pugna

moderno es artificial en el sentido de ser obra humana. El momento de apertura definitiva de la modernidad es “el descubrimiento de que el orden no era natural fue el descubrimiento del orden como tal” Zygmunt Bauman, *Modernidad y Ambivalencia* (Barcelona: Anthropos, 2005), 25. En este sentido de contingencia radical de lo social es que operaremos el concepto de Modernidad.

⁶ La contingencia es el trasfondo de la operación de opacidad que supone el abandono de los grandes relatos creadores de certeza en las estructuras sociales. No es menor la pérdida de referentes trascendentales, genera tanto posibilidad como condena. Así lo plantea Rancière: “El crimen democrático contra el orden de la filiación humana es, ante todo, un crimen político, es decir, simplemente la organización de una comunidad humana sin vínculos con el Dios padre. Lo que se implica y denuncia bajo el nombre de democracia es la política misma” Jacques Rancière, *El Odio a la Democracia* (Buenos Aires: Amorrortu, 2007), 53.

⁷ Al referirnos al análisis lógico-formal de las estructuras sociales utilizaremos una analogía entre discurso y estructura social en el sentido que le atribuyen Laclau y Mouffe: “... llamaremos *articulación* a toda práctica que establece una relación tal entre elementos, que la identidad de éstos resulta modificada como resultado de esas prácticas. A la totalidad estructurada de la práctica articuladora la llamaremos *discurso*. Llamaremos momento a las posiciones diferenciales, en tanto aparecen articuladas en el interior de un discurso. Llamaremos, por el contrario, elemento a toda diferencia que no se articula discursivamente” Ernesto; Mouffe Laclau, Chantal, *Hegemonía y Estrategia Sociolista. Hacia una radicalización de la democracia* (Buenos Aires: FCE, 1987), 142-143.

DEMOCRACIA Y DELIBERACIÓN

por posiciones institucionales⁸. La democracia por tanto se define básicamente como poliarquía⁹.

A pesar del acento procedimental poliárquico, históricamente lo democrático emerge del desplazamiento del sujeto soberano del monarca hacia el pueblo (LeFort, 1990: 189). El espacio vacío se llena con un contenido transitorio de la imagen de la comunidad (LeFort, 1990: 28-29). Y por tanto, lo democrático tiene un carácter propio: lo político moderno es el intento de llenado contingente de un vacío constitutivo (Laclau, 2005: 122-130), y lo democrático un tipo específico de operación de ese llenado con un contenido imposible, el pueblo. Lo democrático no es contexto sino momento fundacional. Lo democrático, amplio y plural en sus formas, laxo en sus límites y bondadoso como adjetivo retórico, tiene como elemento básico e ineludible al pueblo.

El pueblo puede ser abordado de maneras múltiples, pero siempre como la pieza que reitera lo democrático. El pueblo es un sujeto esquivo, conceptualmente diverso, y socialmente complejo que se experimenta en formación constante. En este análisis el pueblo será definido como subjetivación de la comunidad. Esto es, como práctica

⁸ El conflicto político es el elemento base de cualquier aproximación a un fenómeno político, el conflicto es el nombre del campo de la estructuración de lo social. Hay tres formas distintas equivocadas de afrontarlo, este trabajo no debe introducirse en alguna de ellas: "La arqueopolítica: los intentos "comunitarios" tendientes a definir un espacio tradicionalmente cerrado, homogéneo, orgánicamente estructurado, sin ningún vacío que permita la emergencia del acontecimiento-momento político / la parapolítica: el intento de despolitizar la política (de traducirla a la lógica de la policía); se acepta el conflicto político, pero reformulándolo como una competencia, dentro del espacio representacional, entre las partes/agentes reconocidos, que luchan por la ocupación (temporaria) del lugar del poder ejecutivo. / la metapolítica marxista (o socialista): el conflicto político se afirma sin reservas, pero como un teatro de sombras en el cual se despliegan acontecimientos cuyo lugar propio está en "otra escena" (la de los procesos económicos); la meta final de la "verdadera" política es entonces su autocancelación, la transformación de la "administración del pueblo" en la "administración de las cosas", en el seno del orden de la voluntad colectiva, racional y perfectamente transparente para sí mismo" Slavoj Žižek, *El Espinoso Sujeto: el Centro Ausente de la Ontología Política* (México: Paidós, 2001), 204.

⁹ Emplearemos el término poliarquía como el nombre del complejo institucional democrático liberal. La definición que hace Dahl establece como sus características primordiales: "1. Control del poder militar y de la policía por medio de cargos civiles electos; 2. Economía de mercado y cierto nivel de desarrollo económico en el seno de una sociedad moderna y pluralista. Esto es, una sociedad con poder económico y político distribuido y que promueve actitudes y valores favorables a la democracia; 3. Bajos índices de desigualdad económica o bien igualdades y desigualdades dispersas, no extremas ni acumulativas; 4.- Cultura política, especialmente entre los activistas políticos, basada en la confianza en los otros ciudadanos y en las instituciones, en una síntesis de compromiso y la competición; 5. Homogeneidad subcultural o acuerdos consociativos que controlen el pluralismo cultural o nacional en el interior del Estado; 6. No estar sometida la poliarquía a la intervención de una potencia extranjera." Ramón Máiz, "Más allá del Mito del Ágora. Democracia y Poliarquía en Robert A. Dahl," *Revista de Estudios Políticos (Nueva Época)* Núm. 112. Abril-Junio 2001(2001): 47-48.

DEMOCRACIA Y DELIBERACIÓN

política, el pueblo se manifiesta en la medida que se denuncia un exceso no considerado que reclama su incorporación mediante la ampliación del cuerpo de la comunidad. Y por tanto, la democracia se establece en la medida que son incorporados los excluidos en pie de igualdad (Laclau, 2005: 122-130) antes que, como procedimiento político. El momento clave en la aparición popular como actor político es la ampliación participativa de la esfera de igualdad. Igualdad e inclusión dan forma política al pueblo¹⁰. La democracia proyecta un ideal de sociedad fundada en la aparición del *verdadero pueblo* (nótese que se trata de un horizonte caracterizado por la inclusión constante, no de un destino posible), y no simplemente denuncia la estructuración del vacío contingente moderno, o únicamente como resultante del desplazamiento de la idea de soberanía fuera del monarca. La democracia proyecta la comunidad de los iguales mediante la formulación del pueblo y esa es su condición primordial.¹¹

El pueblo, por un lado, da especificidad a lo democrático separándolo de lo político moderno y, por otro, es el eco del llamado a la unidad del orden que funda la sociedad como *uno* heterogéneo (la comunidad de iguales). El pueblo es el agente fundante de la unidad comunitaria. Pueblo y comunidad se muestran equivalentes, toda vez que el pueblo es el nombre de la comunidad subjetivada o la comunidad es el nombre del pueblo objetivado. El sujeto pueblo y el objeto comunidad son las formas democráticas de llamar a los actores del proceso político mediante el cual se instaura la sociedad moderna.

La democracia se define entonces históricamente como el régimen que se crea a partir del desplazamiento del poder monárquico incorporado al cuerpo del príncipe

¹⁰ Más adelante definiremos los términos de la igualdad.

¹¹ Aún las versiones procedimentales de la democracia moderna – poliárquicas- apelan a la inclusión igualitaria como fenómeno definitorio del pueblo, expuesto históricamente en la ampliación de la base ciudadana. La inclusión es el nombre operante del principio de igualdad y funciona en las versiones poliárquicas en dos sentidos: como principio de inclusión contingente (Schumpeter) que define lo popular por el grado de inclusión dentro de la base electoral; o como principio categórico (Rousseau) que define a lo popular por la sujeción de los miembros de la comunidad en términos igualitarios (ibíd.). Evidentemente esta posición incluyente-homogeneizadora es endeble en contextos complejos, pero no así el principio igualitario confeccionado como inclusión. Las problemáticas sociales de principio del siglo XXI revitalizan esta posición frente a lo democrático: “El mundo actual debe reconocer el pluralismo cultural, que responde a la mundialización de la economía y la cultura. Una sociedad nacional culturalmente homogénea es antidemocrática por definición... así como la libertad de los antiguos se basaba en la igualdad de los ciudadanos, del mismo modo la libertad de los modernos está fundada en la diversidad social y cultural de los miembros de la sociedad” Alain Touraine, *¿Qué es la Democracia?* (México: FCE, 1995).

DEMOCRACIA Y DELIBERACIÓN

hacia la soberanía popular; conceptualmente como estructura política de formación de la sociedad; y programáticamente como la búsqueda de la comunidad de los libres e iguales.

En democracia el pueblo apela a la unidad de la comunidad pero la unidad producto de la representación popular es inestable, es una unidad latente. Para expresarse-fundarse el pueblo se materializa en una representación de sí mismo. Creada mediante dos mecanismos institucionales: el sufragio universal y la ley (LeFort, 1990: 191).

El mecanismo electoral es el momento en el que las diferencias sociales quedan temporalmente suspendidas y los miembros de la comunidad en pie de igualdad aritmética manifiestan la unidad popular en forma de voluntad general. Dicha unidad es un cálculo, “el número sustituye a la sustancia” (LeFort, 1990: 191). El sujeto popular se constituye así como mayoría resultante de una agregación de identidades individuales (LeFort, 1990: 191).

La ley, por su parte, es el momento en el que la unidad del pueblo es compuesta como representación de la identidad de la comunidad. La ley tiene un carácter arquitectónico. Mientras que lo electoral genera operadores, la ley confecciona el espacio a operar. La ley es el mecanismo central. Mediante la institucionalización de la representación popular en la ley se materializa al pueblo como entidad política. Mediante la ley el número del momento electoral es reemplazado por la estructuración de la comunidad, la sustancia reemplazada por el número es nuevamente sustituida por la asignación de dimensiones dentro de la comunidad¹² en función del sujeto pueblo.

¹² Véase Jacques Rancière. *El Desacuerdo. Política y filosofía*. Buenos Aires: Nueva Visión, 2000. Para Jacques Rancière la política trata de la actividad de repartir las partes en común, y no del equilibrio de pérdidas y ganancias como presume la versión clásica. La política, nos dice, trata de la construcción de la armonía entre las partes de la comunidad según la proporción geométrica y los títulos para obtenerlas. La base es una igualdad diferente a la igualdad en el mercado. La igualdad producto de la suma geométrica establece la proporción de las partes de lo común en función de su aporte al bien común. Jacques Rancière, *El Desacuerdo. Política y filosofía* (Buenos Aires: Nueva Visión, 2007), 13-13.

Seguiremos la propuesta de Rancière de entender la comunidad como la unidad producto de una operación articulante no aritmética de sus partes. Pero, y a riesgo de ser poco fieles a la propuesta original, modificaremos los términos. Primero, en lugar del concepto *partes* usaremos *componentes*, debido a que el concepto parte no elimina la noción de *Unidad plena* del terreno

DEMOCRACIA Y DELIBERACIÓN

El sujeto de la democracia es una unidad inestable de identidades particulares llamada pueblo y sus mecanismos sean representativos, participativos, directos, etc. apelan a la construcción de esta unidad no sustancial como su objetivo básico. La unidad popular es tal porque sus componentes no estructuran un mundo jerarquizado sino igualitario. Esta es la vara de medida de lo democrático, la capacidad para enunciar al pueblo múltiple tendencialmente sin exclusión de ninguna identidad y su operación sobre un orden social estable llamado comunidad, fundada en el principio de participativo de igualdad (Rancière, 2007: 47).

La deliberación en tanto elemento político moderno es inicialmente un método para enfrentar la estructuración-desestructuración del orden que hegemoniza el llenado del vacío constitutivo del orden social. Y como elemento democrático moderno una manera de introducir en esa operación de llenado al sujeto popular. Dado que el correlato pueblo-comunidad es indisoluble una instancia es parasitaria de la otra. Así, deliberar en democracia no es un método cualquiera de toma de decisiones, sino uno sobre una decisión en particular: la apariencia del pueblo, esto es, la estructuración de la comunidad. El campo de la deliberación democrática se centra en aquellos que solicitan la producción del pueblo. Se privilegia en esta investigación el espacio de formación de la ley como deliberativo porque la acción legislativa es entendida como momento de expresión de la unidad popular como identidad comunitaria¹³. Fuera de la

político simplemente la atomiza. Componente es una noción que remite a la necesidad de estructuración sin emplear un elemento básico de tal, un componente puede diferir en todos sus términos de otro, por lo que componente en lugar de parte reitera la heterogeneidad social, esa complejidad que esta investigación intenta aprender; Segundo, emplearemos tanto la noción de *lugar* como *posición* pues buscamos no sólo resaltar que se trata de la asignación social de espacio dentro de la comunidad, sino, también, de la asignación de movimiento a partir de dicho espacio; Tercero, si tenemos en mente a una comunidad compleja conformada por identidades inestables en posiciones móviles, la idea de *suma geométrica* no nos funciona, pues alude a cuerpos estáticos, en su lugar emplearemos el término *articulación* que alude a la construcción de un orden que fija sus componentes en un modelo de posicionamiento incorporando el movimiento de los mismos – además de sostener el uso de la analogía entre discurso y estructura-.

¹³ La identidad como concepto sociológico ha sido problematizado desde distintas perspectivas. Unas cercanas a la teoría cultural entendiéndole como representación social y mientras que otras han apostado por la cercanía a procesos psicológicos, lo que sitúa el concepto en el corazón de la producción de la autoimagen. Véase Gilberto Giménez, *Materiales para una Teoría de las Identidades Sociales* (México: INI-UNAM / IIS, 1997). El uso que haremos del concepto será como representación social, es decir, como entidades relacionales que se presentan como totalidad, en tanto se componen de procesos, símbolos y orientaciones articuladas como momentos del discurso que funda. Las identidades colectivas al no ser agregados individuales y tampoco instancias personificables no corren el riesgo de ser subsumidas por la lógica de la identidad individual. El proceso de identificación que les produce no se asemeja al de formación del yo marcado por la presencia del otro sino que se forma en relación a la articulación de la heterogeneidad.

DEMOCRACIA Y DELIBERACIÓN

esfera de estructuración la deliberación democrática carece de potencial para hegemonizar el discurso social. La deliberación adquiere sentido únicamente cuando produce o impacta sobre la estructuración de la comunidad mediante la invocación de la *verdadera* unidad popular, aquella incluyente e igualitaria. Tenemos pues que deliberar en democracia supone un método para forjar la identidad comunitaria mediante la producción del pueblo que llenará el vacío constitutivo de lo político moderno en términos incluyentes.

Ahora bien, históricamente la modernidad en términos políticos, y con ello el imaginario democrático, está vinculada al programa liberal. Aunque inicialmente contradictorios liberalismo y democracia, los métodos democráticos modernos para enunciar al pueblo son aquellos desprendidos del liberalismo político. En las revoluciones liberales (principalmente las revoluciones francesa y norteamericana) fueron fraguados los valores primordiales de las democracias modernas. Así hablar hoy día de democracia remite en algún sentido referencial a la Democracia liberal como su forma de articulación más estable (Bobbio, 1989: 45). Democracia liberal es el nombre *verdadero* de la política moderna, es el marco necesario en el cual las distintas posiciones políticas se inscriben o alejan. La democracia liberal es la manera de operar en instituciones concretas la democracia como *advenimiento de un lugar vacío*¹⁴. Con la propuesta deliberativa este trabajo se plantea presentar un método de producción del discurso social no agregativo, por tanto no liberal. La deliberación democrática apuntará a atacar las debilidades del diseño liberal. En el siguiente apartado se muestran las características primordiales de la democracia liberal y sus puntos débiles a manera de poder inscribir posteriormente con mayor fortaleza la propuesta deliberativa democrática postliberal¹⁵.

¹⁴ Véase Claude LeFort. *Democracy and Political Theory*. Minneapolis: University of Minnesota, 1988.

¹⁵ El uso del término postliberal es polémico. Optaremos por usarlo en el sentido que usa Benjamín Arditi: “Como se puede ver, no uso la expresión post-liberal simplemente como contrapunto polémico ante aquellos que pregonan el arribo del final de la historia, sino más bien para describir el estado en el que estamos, uno en el cual la política se vuelve menos liberal –aunque no necesariamente antiliberal- a medida que se extiende más allá de la ciudadanía primaria... Pero si he escogido el prefijo post para describir la actualidad o devenir-otro de la política es para subrayar la proliferación no-aritmética de espacios políticos, la excentricidad de este escenario polifónico, la relación de sobre determinación dentro del archipiélago resultante de la polifonía, y la variabilidad del diafragma formado por los distintos niveles que lo componen” Arditi, *Democracia post-liberal? El espacio político de las asociaciones*, 244.

Elementos mínimos de democracia liberal

La versión liberal de la democracia moderna parte de luchas y condiciones socio-históricas significados por proyectos centrados en el individuo¹⁶. Todo el imaginario liberal se funda en el sujeto racional, libre e interesado. En lo político su base hace raíces en la teoría política clásica, en las propuestas de Hobbes, Locke y Rousseau entre otros.

Para entender al liberalismo se hace necesario partir de la teoría clásica sobre las formas de gobierno. Su clasificación se sostiene sobre los métodos de toma de decisiones colectivas. Establece la especificidad de un régimen mediante la clasificación de las reglas básicas de autorización primero de sujetos y después de procedimientos políticos. El hecho básico del que parten es que toda comunidad requiere de decisiones colectivas que le forjen y garanticen su cohesión y supervivencia. Éstas son necesariamente tomadas por algún sujeto que no es idéntico a la comunidad misma. Complementariamente, las decisiones tomadas deben ser aceptadas e impuestas a la comunidad. Lo que distingue, entonces, a los diversos regímenes políticos es la diferenciación entre gobernantes y gobernados. En el caso de la democracia su particularidad radica en la coincidencia más alta posible entre la comunidad y sujetos autorizados (Bobbio, 1986: 24).

La democracia, desde la perspectiva clásica, se finca en normas inclusivas de autorización (sufragio universal y derechos civiles) de aquellos que han de tomar las decisiones colectivas responsables (Bobbio, 1986: 25). Producción de la unidad popular o identidad comunitaria, que hemos resaltado como elementos centrales, son para esta versión democrática resultantes del arreglo social centrado en torno a intereses políticos individuales. La sociedad es una agregación de individuos libres racionales con intereses coincidentes en la necesidad de protección de su propiedad privada y libertad individual. La salvaguarda de la propiedad y de la seguridad personal se garantiza mediante el poder estatal. Que es una instancia imparcial cuya

¹⁶ El mundo moderno se constituyó en la desestabilización de los grandes referentes naturales o divinos que dotaban de coherencia al mundo. El nuevo mito que vino a suplir a los relatos anteriores fue el mito del individuo. La aceptación tácita de un microcosmos actuante – el individuo racional – creador del mundo fue el primer invento de la modernidad y en tal sentido, “ Este nexo entre el liberalismo y la democracia es posible porque ambos tienen un punto de partida en común: el individuo; los dos reposan en una concepción individualista de la sociedad” Norberto Bobbio, *Liberalismo y Democracia* (México: FCE, 1989), 49.

DEMOCRACIA Y DELIBERACIÓN

función es dirimir los conflictos y garantizar el resarcimiento de cualquier daño producido entre particulares puestos en posición igualitaria frente a dicha instancia. (Locke, 2005: 11-21).

El liberalismo, antes de emparentarse con la democracia¹⁷, aparece en el plano económico y primordialmente trata de la creación del libre mercado. Lo que requería de un gobierno *ad hoc* que minimizara el control del Estado sobre la economía (Qualter, 1994: 147). Justo en la necesidad de limitar los controles estatales sobre el mercado el liberalismo encontró en la idea de autorización democrática clásica la oportunidad de un gobierno conformado desde la perspectiva del mercado. La noción democrática de bien común confluyente con el liberalismo introdujo una modificación sustancial: el bien común no como producto de una forma elitista-iluminada de lo mejor colectivo (Rousseau, 1999) sino como resultante de una visión pluralista-constructivista fundada en la competencia de definiciones distintas. La solución al principal problema de conjugar ambas posiciones, la incompatibilidad entre libertad e igualdad *absolutas* (pues cada una requiere un menor grado de la otra), llegó mediante la parcelación en planos diferenciales de cada una (Qualter, 1994: 148-149). La igualdad puesta en el plano del reconocimiento de los individuos como miembros de la comunidad (igualdad frente a la ley) y la libertad en el plano de la acción autónoma de dichos individuos (libertad para actuar en el mercado).

La conjugación liberalismo-democracia produjo tres elementos estructurales básicos: a) un sujeto político nuclear librado de cualquier investidura identitaria y producido como agente interesado, el individuo; b) una doble escisión de esferas de acción social, primero de registros específicos (político, económico, social, etc.) y después entre espacios de acción (público y privado); y c) un fuerte acento

¹⁷ Como hemos observado el punto ideológico central de la democracia es la igualdad. Para el liberalismo el centro ideológico lo ocupa la libertad. Ya que cada uno de los dos puntos requiere límites al otro son, en algún sentido laxo, contradictorios. Liberalismo y democracia son proyectos históricos distintos que un punto se empataron, entendiéndose como desarrollos consecuentes uno del otro. “No sólo el liberalismo es compatible con la democracia, sino que la democracia puede ser considerada como el desarrollo natural del Estado liberal, a condición de que no se considere la democracia desde el punto de vista de su ideal igualitario sino desde el punto de vista de su fórmula política que, como se ha visto, es la soberanía popular. La única manera de hacer posible el ejercicio de la soberanía popular es la atribución al mayor número de ciudadanos del derecho de participar directa o indirectamente en la toma de decisiones colectivas, es decir, la mayor extensión de los derechos políticos hasta el límite del sufragio universal masculino y femenino, salvo el límite de la edad” *ibid.*

DEMOCRACIA Y DELIBERACIÓN

procedimental de lo político (procesos electorales, de toma de decisiones y aplicación de la ley) tendiente a la negociación entre intereses individuales.

En términos democráticos liberales la categoría básica del sujeto político es la de ciudadano y la regla básica de toma de decisiones la de mayoría (Bobbio, 1986: 25). La democracia liberal funciona en tanto supone individuos autónomos nucleares operantes del sistema vía dos mecanismos institucionales: competencia y derechos políticos. Lo que quiere decir que los ciudadanos deben poder optar entre alternativas que compitan libremente, lo que exige garantías, esto es, derechos de libertad. En el código democrático liberal el poder se ejerce dentro de límites normados que no atenten contra la libertad racional de los intereses individuales, que parten de la existencia de un marco legal centrado en la constitución y con respeto de los derechos civiles (Bobbio, 1989: 17-20).

Las decisiones democráticas liberales se producen en la matriz de competencia de intereses individuales agrupados en coaliciones mayoritarias. Para que puedan ser asumidas como colectivas, las decisiones, deben ser tomadas de acuerdo con normas procedimentales aceptadas por la mayoría que representa a la comunidad completa (Sartori, 2003: 37). Los procesos políticos parten de la divergencia de intereses entre individuos racionales y mediante agregación construyen lo colectivo. Dado que para materializar lo colectivo-agregativo las democracias liberales acuden al principio de mayoría, la colectividad resultante de los procesos políticos es expuesta como una coalición inestable de individuos sometidos a métodos de integración-exclusión rígidos y temporales. La coalición de intereses mayoritaria gana la posición de control de lo público, es decir, del reparto de lo común. El funcionamiento de lo político tiene una lógica análoga a la competencia en el mercado pero con la peculiaridad que la derrota nunca es total. Las coaliciones de intereses perdedoras llamadas minorías tienen garantizada su supervivencia en tanto se retraen a la espera privada en espera de fomentar una próxima coalición mayoritaria, sabedoras del respeto a sus derechos básicos.

La democracia liberal, de sociedades segmentadas en público y privado, funcionalmente es representativa. En tanto ciudadaniza el proceso de gobierno en pos

del principio de autogobierno garante de la libertad individual (Sartori, 2003: 205-208) ¹⁸.

La democracia liberal diversa en sus arreglos institucionales tiene elementos históricos característicos que articulan su especificidad: el individuo racional interesado como sujeto básico llamado ciudadano; los partidos políticos como agentes de reclutamiento y operación del sistema político; la secuencialidad diacrónica en periodos regulares establecidos de los momentos electoral y de gobierno; la existencia de un marco constitucional que organiza las relaciones de las distintas instituciones que componen al sistema; y un funcionamiento sustentado en la competencia análogo con el funcionamiento del libre mercado.

Operativamente los diferentes diseños institucionales democrático-liberales incorporan cuatro requerimientos mínimos: a) *sufragio universal*, todo sujeto individual interesado que cubra requerimientos de incorporación puede ser partícipe del sistema mismo, en este sentido, el voto, elemento primordial de reconocimiento ciudadano, es transversal a todos los miembros de la comunidad política; b) *elecciones periódicas, libres, competitivas y justas*, aun cuando el sujeto político básico es individual la diversidad de intereses requiere de un sujeto subsidiario de integración agregativa, los partidos políticos, y el método primero de vinculación entre los dos sujetos democráticos es el proceso electoral, que para funcionar supone la incertidumbre del resultado del proceso de elección; c) *más de un partido político importante*, para la democracia liberal la comunidad política es una comunidad necesariamente fragmentada en los intereses de sus miembros y en consecuencia el sujeto articulante de los intereses individuales no puede ser capaz de incorporar todos los intereses en uno sólo, se requieren más de un partido político. Además los partidos políticos se relacionan con lo social en términos de competencia y para garantizar la competencia el sistema solicita de por lo menos dos competidores fuertes; y, d) *fuentes*

¹⁸ El ideal de autogobierno encarna en formas representativas dado que “1) el único sistema de gobierno que puede satisfacer por completo todas las exigencias de las sociedades será un sistema en el que participe todo el pueblo; 2) que cualquier participación incluso en la más pequeña función pública, es útil; 3) que la participación deberá ser tan grande como el grado general de desarrollo de la comunidad lo permita; y 4) que, en último término, nada puede ser más deseable que admitir a todos en la participación del poder soberano del Estado. Pero como cuando la comunidad excede las dimensiones de una ciudad pequeña no todos pueden participar personalmente en los asuntos públicos, como no sea en mínima proporción, de ello se sigue que el modelo ideal de gobierno perfecto ha de ser el gobierno representativo” John Stuart Mill, *Consideraciones sobre el gobierno representativo* (Madrid: Alianza Editorial, 2001), 94.

DEMOCRACIA Y DELIBERACIÓN

alternativas de información, si los ciudadanos han de agregar sus intereses en los partidos políticos para competir con intereses antagónicos requieren de elementos de información que les permitan elegir a su agente representativo y hacerle rendir cuentas (Diamond, 2004: 21-22).

La fortaleza del sistema liberal radica en la operación que ha instituido del llenado del vacío constitutivo de lo político moderno, de su capacidad para articular un orden estable garante del funcionamiento del mercado. Al trabajar métodos democráticos como la deliberación conviene reparar en estas fortalezas pero sin perder de vista que en el fondo del diseño democrático liberal subsiste la idea de que el punto de partida de toda relación es el individuo racional con capacidad autónoma de ejercicio de la libertad, lo que quiere decir que introduce un principio celular de plenitud en la identidad individual. Inadmisibles para toda postura *post-fundamento* como la de este trabajo, pues es anacrónica para los fenómenos políticos contemporáneos de carácter complejo.

Marginalmente para que estas características funcionen en los términos esperados, de modo subrepticio, la democracia liberal requiere de sociedades homogéneas o con grados tolerables de heterogeneidad, lo que margina al plano identitario del campo político. Sociedades complejas dislocan el funcionamiento normal de la democracia liberal, por lo tanto, la investigación de este trabajo sobre la política democrática en sociedades complejas requiere escapar del imaginario democrático liberal. Además de la problemática incapacidad de los sistemas liberales para responder a la complejidad social e integrar gramáticas heterogéneas también es problemático el trato que hacen de las identidades colectivas. Pueblo y comunidad son meros datos en la medida que ambos ya han sido producidos por el contrato originario. Desde esta perspectiva, el poder no está en la capacidad de producción discursiva sino en la diferenciación entre gobernante y gobernado, alejándonos de la construcción del pueblo.

La solidez de la democracia liberal como la estructura democrática es incuestionable. Sus fortalezas procedimentales aparecen reiteradas en cualquier diseño institucional contemporáneo. Pero también es cierto que la difusión de inconformidades con el resultado de la democracia liberal frente a sociedades

complejas es igualmente amplia. Los problemas básicos se presentan en tres frentes: a) en términos del sujeto político: el individuo racional interesado, porque frente a la complejidad social no existe sujeto mínimo que le agote; b) el orden social no puede ser producto de la agregación de intereses pues esto supone la exclusión antes que la inclusión de todo antagonismo, nosotros optamos por la articulación frente a la agregación; y c) el modelo liberal funciona con políticos profesionales motivados por el desarrollo de sus carreras y la permanencia en el circuito de representación que les aleja del ámbito representado y cierra el circuito de la política a expresiones organizadas legítimas.

El drama liberal es pensar que la comunidad se funda en lo común propio de todas las partes, es decir, que la comunidad es un grupo de iguales en lo básico: la racionalidad autónoma de los individuos. Pero las demandas sociales no son individuales ni los sujetos políticos pueden ser reducidos a esa célula. La complejidad social siempre desborda lo individual. El centro individual de las democracias liberales ha producido sociedades que antes que heterogéneas y complejas son desiguales en las condiciones de vida, condenando a millones a la precariedad.

Una de las respuestas teóricas a las debilidades de la democracia liberal es la democracia deliberativa que aunque no abandona el carril liberal (individual y racional) sí busca respuestas imaginativas. En el siguiente apartado exploraremos esta propuesta en la búsqueda democrática de la complejidad social, objetivo básico de este trabajo.

La democracia deliberativa, sus rasgos distintivos

La democracia deliberativa adquiere su especificidad en tanto piensa a la política como una forma de deliberación, como proceso deliberativo mejor dicho. La base sobre la que se sostiene el funcionamiento del sistema democrático deliberativo es la razón. Los fenómenos de dominación y legitimización son resultado del proceso deliberativo, son síntomas de la razón. En su fundamento la democracia deliberativa no se instaura sobre la soberanía popular, no funciona en arreglo al principio de mayoría, ni busca la agregación de intereses en el interés general como hace la democracia liberal, sino que hace del razonamiento público el método de decisión-legitimación del sistema. La

DEMOCRACIA Y DELIBERACIÓN

racionalidad sustituye el antagonismo de intereses, desplaza la política hacia el perfeccionamiento de valores alejándola de la articulación de posiciones identitarias con demandas particulares. La política es un método expresivo y no el nombre de una actividad creativa-productiva para la democracia deliberativa (Dryzek, 2000: 1-5). Este cambio de fundamentos respecto a la democracia liberal responde a la desigualdad constitutiva del sistema democrático fundado en la integración agregativa de intereses individuales en el interés general. Con más claridad se observa la necesidad del desplazamiento hacia la razón en la desigualdad entre los ciudadanos para influir en la toma de decisiones y en la incapacidad del sistema liberal para incorporar a las identidades sociales sin referencia al individuo racional interesado. La respuesta deliberativa atiende a dos problemáticas democráticas básicas: la de mayor participación en condiciones de equidad de los ciudadanos y un acercamiento mayor de los representantes a sus representados en la toma de decisiones¹⁹. Problemáticas decisivas en nuestra argumentación.

Hay dos cuestiones que deben ser revisadas con atención: a) la racionalidad de la democracia deliberativa es un horizonte, es el fundamento aspiracional de la acción política. El fundamento democrático de legitimación, marcha como método (por tanto puede evadirse) y no es inherente a la acción social. Para la acción racional sociológica no hay posibilidad de irracionalidad, sólo pueden presentarse deficiencias de información, o arreglos ineficientes pero no irracionales, mientras que para la democracia deliberativa sí es posible la irracionalidad que es un equivalente de injusticia²⁰. La irracionalidad se produce ahí donde se ha omitido el proceso

¹⁹ El déficit de participación de los ciudadanos en la toma de decisiones es crucial para entender la propuesta deliberativa. “El enfoque de la deliberación acentúa el problema de lo que podría llamarse la participación representativa de las asociaciones, en la medida que, frente a las teorías de la decisión basadas en la agregación de intereses, la deliberación supone que los intereses no son externos al proceso político sino que influyen las preferencias. Es decir, la discusión y el intercambio argumentado transforma las preferencias haciéndolas más compatibles y mitigando los problemas de acción colectiva” Matilde Luna, "Las Redes de Acción Pública: ¿Un Nuevo Circuito de la Ciudadanía?," en *¿ Democracia post-liberal ? : el espacio político de las asociaciones*, ed. Arditi (México: Anthropos, 2005), 128.

²⁰ Racionalidad puede ser reducido a un procedimiento en el que un sujeto hace compatibles fines con medios. La racionalidad es mecanismo endógeno a la acción social. Así lo atestigua su desarrollo conceptual: “Por un lado, Weber amputa a la concepción de racionalidad la dimensión de “ideal regulativo”, aventurándose en la difícil operación de utilizar en un sentido puramente analítico-descriptivo, un término cargado de contenido valorativo... Por otro lado, la investigación histórica, la sociología comparada y la herencia historicista se conjugan en una relativización cultural completa del concepto: en rigor Weber habla de racionalidades o “tipos de racionalidad”. En otro nivel, la racionalidad es una propiedad de los “tipos ideales” como instrumentos para volver

DEMOCRACIA Y DELIBERACIÓN

deliberativo, donde conscientemente se ha desoído a la razón, donde no fue el debate informado el que construyó la decisión sino la negligente imposición de un interés personal o particular; b) La democracia deliberativa no es una negación de la democracia liberal es un giro o *evolución* de algunos de sus supuestos. No se trata que mediante la deliberación se elimine la agregación que abre la posibilidad de expresar al pueblo. La idea es que el pueblo una vez creado y representado en la Constitución requiere de métodos de decisión democráticos que equivale a decir racionales, el pueblo es el sujeto deliberante. Lo que sustenta a la democracia deliberativa es una forma distinta de igualdad, de la igualdad ante la ley a la igualdad de las capacidades racionales de los sujetos. La transformación más fuerte de la democracia deliberativa tiene que ver la eliminación de los antagonismos sociales. Lo que hay son posiciones diferenciadas pero posiblemente conjugables mediante la razón. La democracia liberal es un régimen que hace de la competencia constante de intereses su razón de funcionamiento mientras que la democracia deliberativa es una forma que pretende administrar la mejora de la sociedad ya constituida.

Para la democracia deliberativa racionalidad e igualdad son condicionantes necesarias de todo procedimiento democrático. El sujeto político básico al igual que en las democracias liberales es el ciudadano libre, la diferencia más significativa es que para la democracia deliberativa la capacidad política del ciudadano se define por su competencia en el debate público y no por la participación de sus intereses en la construcción de lo colectivo. La racionalidad es una cualidad político-moral no estratégica (Rättilä, 2000: 41-47).

La apuesta deliberativa es por una sociedad potencialmente más justa una vez que el orden sea fundado mediante una actividad reflexiva. El ciudadano forma parte de un público activo que participa de la misma racionalidad instrumentada en el diseño institucional que construye al orden social (Bohman, 2000: 1-3). Para la democracia deliberativa la información es uno de los elementos clave (que concatenan

inteligibles las acciones; pero el término también designa “visiones del mundo, conjunto articulados de valores y creencias que orientan una forma metódica de vida”... Finalmente, la racionalidad parece reducida a un conjunto de criterios y procedimientos, que en el momento de ser definidos dibujan sus límites insalvables... “Nada es irracional en sí mismo sino sólo en relación con un particular punto de vista racional” Nora Rabotnikof, "Racionalidad y Decisión Política en Max Weber," en *Racionalidad: ensayos sobre la racionalidad en ética y política, ciencia y tecnología*, ed. Olivé (México: Siglo XXI, 1988), 99-100.

DEMOCRACIA Y DELIBERACIÓN

racionalidad, igualdad y publicidad). El ciudadano decide en función del debate informado y a mayor información mayor será la posibilidad del consenso (Gutman, 1996: 1-6).

La legitimidad en las democracias liberales proviene de la soberanía popular. Su forma básica es una combinación del papel de la ley y los métodos de elección de los representantes. Desde la democracia deliberativa se introduce un elemento de legitimación procedimental que precede a las formas liberales: la toma pública de decisiones, es decir, la deliberación misma. La deliberación en este sentido tiene fuerza vinculante, no se agota en la publicitación de posiciones, es un método de negociación y no termina antes de tomar la decisión, el resultado es parte del proceso deliberativo. La deliberación se define, para el modelo de democracia deliberativa, como procedimiento para la construcción de decisiones colectivas mediante la razón pública. En el proceso se espera que los diversos posicionamientos sean modelados por el debate mismo, por tanto, el cambio de las posiciones iniciales es necesario y no pueden presentarse posicionamientos no negociables (Cohen, 2001: 251).

Los elementos definitorios del proceso deliberativo son la inclusión de los afectados en la decisión, sea directamente o a través de sus representantes, y la argumentación racional e imparcial como criterio de decisión (Elster, 2001: 21). La legitimidad está amarrada al proceso de deliberación, el punto trascendente no es el contenido es la forma de la decisión (Manin, 1987: 352). De lo que se desprende el segundo elemento definitorio de la democracia deliberativa, la publicidad del proceso.

Ahora, el consenso (dentro del complejo de la decisión racional pública) no es un mero dato, es el objetivo, pero hay una aceptación tácita de la imposibilidad de que todas y cada una de las decisiones se tomen por consenso. El consenso no siempre es posible y sin embargo la decisión es siempre necesaria. El proceso de deliberación requiere de un método establecido de cierre que contemple tanto tiempos como métodos de mayoría-agregación (Przeworski, 2001: 185). Esto es, la votación es parte del proceso de deliberación, no son procesos separados. Votar tiene una función práctica, la mayoría no desvirtúa el proceso.

DEMOCRACIA Y DELIBERACIÓN

La democracia deliberativa es un proyecto plenamente moderno, su impulso es plenamente racional²¹. La mayor de sus deficiencias es pensar un sujeto deliberante nuclear, ubicado en el espacio público. El proyecto de este trabajo, renuncia a la pretensión de la racionalidad puesta en el escenario de la opinión pública como fundamento de la acción democrática al modo que hace la propuesta deliberativa. Y la vez, rescata el método deliberativo para un tipo específico de toma de decisiones democráticas, las tocantes a la confección de la ley, uno de los elementos expresivos de la estructuración de la comunidad mediante la producción del pueblo. Para esta investigación la deliberación no es el nombre de un método de mera exposición, no es simplemente una forma de debate público, es un método de toma de decisiones que contempla al resultado. Cuando simplemente explicita las posiciones de los intereses en juego dentro de la decisión, no estamos frente un proceso deliberativo. El proceso deliberativo es creativo, genera la decisión misma desde su etapa inicial de posicionamiento negando la posibilidad de decisiones unilaterales. La importancia de la publicidad del debate es una característica que rebasa lo formal. Lo público de la deliberación está relacionado no con el espacio del debate, sino con el contenido que apunta a la racionalidad colectiva, los contenidos a debate no pueden fundarse en razones privadas, siempre deben apuntar a acciones colectivas, su sujeto es inevitablemente la comunidad. El elemento clave del proceso deliberativo es su capacidad de reestructuración mediante la participación de demandas no consideradas y el reconocimiento de identidades no explícitamente representadas.

Cuatro son los preceptos de la democracia deliberativa que se retoman: a) el reconocimiento como miembros de la comunidad en pie de igualdad de los

²¹ Las deficiencias más marcadas del proyecto deliberativo tienen relación al igual que el sistema liberal del que surge con la incapacidad para procesar la complejidad de gramáticas dentro de un proceso político zanjado por el individuo racional interesado. "El modelo normativo de la democracia que apela a una concepción ideal del procedimiento de la deliberación política tiene deficiencias que lo hacen inadecuado para responder a los desafíos de las democracias contemporáneas. Las dificultades con este modelo del procedimiento de deliberación son de distinta índole... la deliberación pública supone una concepción sustantiva del bien común que es inapropiada para afrontar los conflictos de interés, la diversidad de opiniones y las relaciones de dominación en las sociedades actuales... la reconciliación de los principios del Estado liberal de Derecho con la democracias, se hace a costa del potencial transformador de las prácticas democráticas... el modelo argumentativo del ideal de la deliberación pública privilegia las maneras de discusión de los grupos más aventajados en una sociedad y contribuye a silenciar las reivindicaciones de justicia de diversos grupos sociales" Alejandro Monsivais Carrillo, "Democracia Deliberativa y Teoría Democrática: una revisión del valor de la deliberación pública," *Revista Mexicana de Sociología* 68 No. 2 (abril-junio)(2006): 298-299.

DEMOCRACIA Y DELIBERACIÓN

participantes, operado en la exposición y debate libres e informados de sus demandas y propuestas; b) la apertura del proceso para el posicionamiento de demandas no representadas por los partidos políticos por sus portadores directos, lo que contribuye a ampliar la esfera del representante más allá de los actores establecidos; c) el acento sobre el método inclusivo y no sólo en el producto final, mirar al proceso en todas sus etapas y darle peso específico a la manera en que fue constituida la decisión y d) la publicidad como componente necesario de toda decisión colectiva, pues se trata no de simplemente negociar la decisión política sino de enunciar al pueblo. Estos serán pues los elementos que introduciremos en el proceso de representación política desde la óptica planteada en este trabajo.

Hasta aquí hemos descrito el escenario político moderno, las características democráticas básicas, su vinculación con el proyecto liberal y los supuestos de la democracia deliberativa. Teniendo las características de los elementos descritos desde ahora construiremos un proyecto democrático *propio*. El objetivo será dar un salto del pueblo uno al pueblo múltiple para rescatar el carácter complejo y contradictorio de las demandas sociales y restituir lo identitario como corazón de lo político. Para lograrlo se desechará la comunidad como agregación y se pensará como articulación, esto es, transmutaremos al pueblo de unidad inmanente a unidad dislocada; de lo común a todos a lo común cohesionante mediante una articulación discursiva. Para el liberalismo el individuo es previo a lo político para nosotros ni totalidad ni partes pueden ser previas al acto de articulación. Rescataremos las virtudes de los elementos procedimentales de la democracia liberal acrecentadas con la propuesta deliberativa pero se modificará al sujeto básico, del individuo racional a la comunidad política. El siguiente apartado construirá un concepto rector de democracia postliberal dentro del que se ubicará la propuesta deliberativa democrática que se busca en esta investigación.

Más allá de la democracia liberal

El punto de partida de la democracia postliberal no puede ser ni individual ni colectivo. La distinción entre ambos niveles es completamente innecesaria dado que el nivel

identitario es la base de todo proceso político²² y en consecuencia dichos fenómenos son la resultante de una concatenación de ambos registros. La democracia tiene sentido cuando se está en la presencia de la producción igualitaria de la comunidad²³. Comunidad no como forma primitiva de socialización, sino entendida como unidad *espiritual*²⁴. La comunidad es el nombre del objeto mismo de la política, la unidad de lo múltiple en un nosotros pretendidamente armónico. Específicamente en democracia un nosotros subjetivado en pueblo. La democracia como régimen político es la forma moderna de la comunidad. La democracia será entendida como método, pero

²² Derivamos esta posición de entender a la política como la acción social articulante del discurso social mediante la producción de sujetos y su articulación en una Unidad referencial.

²³ La comunidad democrática es pretendidamente igualitaria en tres sentidos: 1) Como principio de articulación –del reparto de las partes-, pues “...La política comienza precisamente allí donde dejan de equilibrarse pérdidas y ganancias, donde la tarea consiste en repartir las partes de lo común, en armonizar según la proporción geométrica las partes de la comunidad y los títulos para obtener esas partes, las *axiai* que dan derecho a la comunidad. Para que la comunidad política sea más que un contrato entre personas que intercambian bienes o servicios, es preciso que la igualdad que reina en ella sea radicalmente diferente a aquella según la cual se intercambian las mercancías y se reparten los perjuicios...” Rancière, *El Desacuerdo. Política y filosofía*, 18-19.; 2) Como principio democratizador, dado que el pueblo es una instancia fragmentada y producto de un desplazamiento hegemónico constante, la igualdad funciona como elemento incluyente. Toda vez que, “... el *populus* como lo dado –como el conjunto de relaciones sociales tal como ellas factualmente son- se revela a sí mismo como falsa totalidad, como una parcialidad que es fuente de opresión. Por otro lado, la *plebs*, cuyas demandas parciales se inscriben en el horizonte de una totalidad plena –una sociedad justa que sólo existe idealmente- puede aspirar a construir un *populus* verdaderamente universal” Ernesto Laclau, *La Razón Populista* (México: Fondo de Cultura Económica, 2005), 123.; y 3) Como principio práctico de las sociedades contemporáneas marcadas por altos grados de heterogeneidad, “en la sociedad global el pensamiento democrático ha de sentir un especial horror por la exclusión social, sea del tipo que sea. Que la democracia tenga individuos, grupos o sociedades enteras excluidos de su radio de acción, muestra de un plumazo su ineficacia y falta de credibilidad” Norbert Bilbeny, *Democracia para la Diversidad* (Barcelona: Ariel, 1999), 112.

²⁴ En términos sociológicos y siguiendo a Tönnies, la organización social adopta una forma relacional positiva para la voluntad de los actores que participan de la asociación. Las dos formas básicas de interacción social son: la comunidad y la asociación. La diferencia entre ambas es su carácter, la comunidad (*Gemeinschaft*) es una estructura orgánica mientras que la asociación (*Gesellschaft*) es mecánica.

La comunidad es una asociación natural. Y lo es dado su condición necesaria, es producto de la dependencia del individuo a otros desde el nacimiento. Es una relación condicionada por la existencia física de los sujetos. La comunidad funciona en torno a relaciones de reciprocidad no de dominación. En este sentido, la división del trabajo dentro de la comunidad sigue la lógica de la reciprocidad. La cuenta que sigue es la compensación entre placer y trabajo, así el niño a cambio de protección, alimentación y educación da obediencia; en cuanto a la relación matrimonial (tradicional) la funciones se dividen entre la obtención y el mantenimiento; la relación fraternal expresa la equidad de distribución del trabajo y placer mediante la ecuación cooperación-sumisión. La comunidad en tanto unidad finca sus primeros vínculos en el parentesco, es una comunidad de sangre. Por lo tanto la comunidad es un hábitat común. Por supuesto para Tönnies existe la posibilidad de construir una comunidad espiritual, no basada en el parentesco, sino en la cooperación para la consecución de una meta común. La comunidad parental es inmediata ligada al territorio y una vida física en común, mientras que la comunidad espiritual es una meta: la comunidad de la humanidad. Véase Ferdinand de Tönnies, *Comunidad y Asociación. El comunismo y el socialismo como formas de vida social* (Barcelona: Ediciones Península, 1979), 21-35.

DEMOCRACIA Y DELIBERACIÓN

igualitario y participativo que juega con la misma intensidad con la integración y diferenciación de sus miembros.

La producción de la sociedad es el punto cero de lo democrático, la creación de un relato de orden donde puedan ser alojados mundos múltiples, es decir, la producción del gigante colectivo abarcante producto de autonomías e interdependencias.²⁵ El monstruo democrático, la sociedad compleja, si bien es un orden discursivo hegemónico formado como estructuración-ampliación del campo de lo social mediante la instauración de una representación del mundo, es constantemente cambiante en la búsqueda por ser más incluyente²⁶ y paradójicamente diferencial. La sociedad democrática es el nombre de la institucionalización de la comunidad ampliada de los iguales. La comunidad que apertura la sociedad democrática no es un producto agregativo de individuos sino una instancia unitaria en la que se articulan colectividades heterogéneas²⁷.

²⁵ La sociedad se instaure mediante mecanismos de fijación de significado, mediante codificaciones de lo social. “Sabemos cuáles son los grande instrumentos de codificación. Las sociedades no cambian tanto, no disponen de infinitos medios de codificación. Conocemos tres medios principales: la ley, el contrato y la institución... Todos los tipos de codificación están presentes, tan subyacentes, que los encontramos unos en otros.” Gilles Deleuze, *La Isla Desierta y Otros Textos* (Valencia: Pre-Textos, 2005), 322-323.

²⁶ La sociedad es posible gracias a la acción intencionada de los hombres por constituir la y en este sentido la consideraremos un producto directo de la acción de sus miembros. La sociedad moderna no es un constructo necesario, natural, resultante de un proceso pre social, es un constructo contingente, artificioso, gobernado por la voluntad de sus integrantes. En la visión clásica el arte fundamental del hombre es la creación y en el caso de la sociedad es un animal de dimensiones perfectas: un hombre artificial, un Leviatán, que si bien, es llamado República, es una forma de comunidad de hombres. El *hombre artificial* a diferencia del *hombre natural* es mucho más robusto, es un sujeto colectivo, no una mera aglomeración. Pensar el hombre artificial como la suma de pequeños hombres naturales es un error, el Leviatán es un monstruo, una creación monumental, que trasciende a sus componentes. El tamaño del hombre artificial es producto no de sus partes, si de la necesidad de abarcarlas dentro de sí. El leviatán no es una suma, es un gigante que engulle a sus creadores, y ello producto de su finalidad: la protección del hombre natural.

²⁷ En este sentido diferimos del significado del concepto de sociedad establecido por la sociología clásica o por lo menos en sus tres corrientes principales que dotaban a la sociedad la particularidad de ser el centro *fundante* de sus procesos parciales (Laclau, *Hegemonía y Estrategia Socialista. Hacia una radicalización de la democracia.*), o encuentran alguna forma de determinación no discursiva del orden social. “De Augusto Comte a Durkheim y los funcionalistas, esta evolución es definida en términos naturales, materiales, como lo indica la importancia dada por Durkheim a la densidad de cambios sociales y, más recientemente, las definiciones de la modernización dadas por Deutsch, Germani o Lipset. Las relaciones sociales son definidas en términos de valores, de integración o de desintegración moral.

La tradición weberiana, al contrario, mantiene una definición cultural de orientaciones de la acción mientras ve en el nivel de relaciones sociales el progreso de la racionalidad instrumental.

Por último, Marx insiste sobre la oposición entre relaciones sociales, dominadas por el provecho y la explotación, y la evolución natural de las fuerzas productivas, lo que no deja lugar a los valores ni en un nivel ni en el otro.

DEMOCRACIA Y DELIBERACIÓN

La comunidad que se pretende unidad es inestable e incapaz de agotar lo que le compone. Todo orden social siempre es desbordado por la complejidad de sujetos y relaciones que le forman. El campo de las posibilidades de toda relación, ahí donde conviven el orden, sus elementos y sus resistencias, ese espacio no pre social pero sí más amplio que la comunidad que conjuga la experiencia de lo visible con lo invisible y desconoce todo límite estable, lo llamaremos el campo de lo social. Lo social es el registro desde el que se levanta lo político, por tanto, toda forma política debe carecer de elementos nucleares como el sujeto racional interesado. Las características primordiales de lo social son la infinitud de elementos en su interior, la ausencia de fronteras decisivas y la imposibilidad de unidad. No se puede describir lo social en el agotamiento del número de actores o sujetos que lo constituyen, lo social está formado por las relaciones que crean entre ellos, las prácticas y vínculos que generan en su interacción pero también por aquello que excluyen, omiten o aquello que escapa a la experiencia, lo que constituyen a sus elementos es un interminable campo de juego de diferencias. Lo social se expresa en heterogeneidades irreductibles y dinámicas, en multitud de gramáticas, actores y posibilidades de articulación de la experiencia sensible. A lo social lo constituyen tanto elementos, como dinámicas e intensidades indeterminables de actores dispares que van desde los medios de supervivencia hasta las relaciones psicológicas que entablan entre ellos; por lo que el número de elementos de lo social es tendencialmente infinito (Laclau, 1987: 132-133). Lo social es el campo de la complejidad como tal, previa y a la vez producto de su domesticación. Es estructurado en instituciones hegemónicas que mediante la imposición de una unidad inestable reconozcan elementos diferenciales como momentos internos, es decir, mediante una práctica articuladora (distancia inicial y más significativa de la versión democrática liberal, no hay posibilidad para la agregación, las diferencias incorporadas no son intereses de individuos sino las relaciones y dinámicas que entablan). El punto inicial de una propuesta democrática postliberal es la paradoja entre heterogeneidad de lo social y la unidad que proyecta la comunidad política.

Así, ninguna de las tres grandes escuelas clásicas define a la vez las relaciones sociales y las orientaciones culturales en términos de acción. Las tres establecen una frontera infranqueable entre el mundo social y la evolución histórica que le da a este su sentido." Alain Touraine, "La inútil idea de sociedad el hombre, las ideas y las instituciones," en *Touraine y Habermas: ensayos de teoría social*, ed. Díaz (México: UAM-A/UAP, 1986).

DEMOCRACIA Y DELIBERACIÓN

Para la versión democrática postliberal, la unidad social es política y es política porque está fragmentada, se crea en el litigio de sus componentes por ser pretendidamente iguales sin abandonar sus particularidades²⁸. La comunidad no se funda meramente en lo común a todos los individuos sino en el reparto-asignación de lugares dentro del orden social formado por la comunidad que conjuga en un equilibrio frágil su autonomía, la especificidad de su identidad con la necesaria interdependencia con sus alteridades. La constitución de la comunidad se lleva a cabo mediante una producción dual: la creación-reconocimiento de los sujetos que la componen y la asignación a éstos de los lugares que han de ocupar (Rancière, 2007: 13-34). En consecuencia el principio que rige la comunidad es la búsqueda de la justicia, de la unidad reconciliada de la comunidad donde todos los sujetos que la integran sean reconocidos y sus lugares coincidan con sus necesidades y deseos. La protección de las personas como principio rector de la comunidad no plantea el problema de fondo: el equilibrio entre los perjuicios y los placeres de los miembros de la comunidad. El papel de los individuos en comunidad no es predominantemente el de potenciar sus capacidades o la contención del peligro, se trata de un papel geométrico donde su identidad busca reconciliarse en las relaciones dinámicas que entabla con los otros miembros de la comunidad. (Rancière, 2007: 15-17).

El vínculo entre lo social (el campo de constitución de quienes se pretenden componentes) y la comunidad para instaurar a la sociedad (mediante la articulación de una unidad subjetivada en el pueblo) puede ser visto como el juego constante de los conflictos al interior de la comunidad, la pugna entre iguales por la unidad inalcanzable. La democracia es el ordenamiento de esferas excluyentes desniveladas en referencia a una esfera unitaria. El juego entre las identidades y posiciones de sujeto

²⁸ En la versión liberal dentro de la naturaleza del hombre se ubican un par de pulsiones contradictorias fundacionales de la sociedad, al vivir entre otros hombres con la misma inclinación: el amor por la libertad y por el dominio de los otros. La protección de la propia libertad sobre el dominio de los otros obligan a establecer límites a ambas. El Leviatán ahora llamado Estado es la única instancia capaz de domar a los hombres y a la vez procurar su conservación. En última instancia los hombres pactan la sociedad con una motivación egoísta: la auto-conservación. El estado pre-social es un estado de guerra, donde el peligro del otro está siempre presente. El paso al estado civil, es el paso a una vida más armónica, en el que cedo mi capacidad de dominar al vecino, pero garantizo que él hará lo mismo Thomas Hobbes, *El Leviatán: o la materia, forma y poder de una república eclesiástica y civil* (México DF: Fondo de Cultura Económica, 1940), 100-105.. El orden social no es sólo de constitución contingente es también, paradójicamente, necesario para evitar la aniquilación del hombre por sus congéneres. La necesidad de la comunidad es un subproducto de la necesidad de protección.

particulares en lo referente a su lugar, funciones y límites en un nivel; y la unidad base en relación a la cual la asignación de sus espacios es hecha. La manera en que se impone el orden a lo social es mediante la articulación en algún tipo de discurso el campo de diferencias. La complejidad se estabiliza dentro de un orden finito manejable desde la normalidad institucional, creando así la sociedad (Laclau, 1993: 104), es decir, la comunidad institucionalizada²⁹.

Estructuralmente en el orden social toda identidad resultante es relacional y la unidad plena imposible (Laclau, 1987: 177-189); el sistema discursivo desde el cual se articula a la complejidad social, la sociedad, es entonces, siempre precario. Sólo aspira a ignorar algunas diferencias dentro de su discurso. Son estas diferencias que no se eliminan la semilla que permite a lo social (la complejidad social) reconfigurar a la sociedad³⁰. Lo social siempre excede los límites de todo intento de construir la sociedad, imposibilitando la formación de una totalidad cerrada. La vía de fijación de este orden es mediante la constitución de un imaginario pretendidamente unificado, esto es, de unidades precarias de coherencia, el pueblo en otras palabras pero inscrito en el juego moderno de la reestructuración contingente³¹.

²⁹ La articulación busca establecer identidades entre elementos en la medida que los relaciona y ordena dentro un sistema relativamente estable, con lo que impacta sobre los elementos que está ordenando modificando su identidad. Al ubicar a uno de sus elementos en un sistema diferente su identidad será modificada por el nuevo discurso. La articulación sólo puede relacionar ciertas posiciones para crear el sistema discursivo desde el cual forma a estos elementos en momentos, ignorando a las diferencias que constituyen a sus elementos, ignorándolas no eliminándolas. Esto quiere decir que la complejidad social no puede ser completamente absorbida por la sociedad, que sus formas de expresión son múltiples y en consecuencia la democracia en tanto método requiere establecer pautas que den coherencia a esas expresiones contradictorias de la complejidad social, que sin principio básico de expresión integra distintos métodos de participación.

³⁰ Acentuemos que cuando hablamos de sociedad, hablamos de entramado institucional, de institución de pautas de comportamiento establecidos en función de significados estables de los mismos. El pueblo-centro es el primer significado sobre el que se crea el diseño de la sociedad. Por tanto, “la sociedad no puede existir sin institución, sin ley, y, con respecto a esa ley, debe decidir ella misma sin poder recurrir (salvo a través de la ilusión) a una fuente o fundamento extra social... la institución provee pues, de ahora en más, el sentido a los individuos socializados; pero, además les brinda también los recursos para constituir ese sentido para ellos mismos, y lleva a cabo esta tarea restaurando en el nivel social una lógica instrumental o funcional... la institución primera de la sociedad es el hecho de que la sociedad se crea a sí misma como sociedad, y se crea cada vez otorgándose instituciones animadas por significaciones sociales específicas” Cornelius Castoriadis, *Figuras de lo Pensable* (Buenos Aires: FCE, 2006), 118 y 124.

³¹ La estructura de la sociedad democrática tiene una forma paradójica. Se compone como estructura centrada por el elemento popular, pero el pueblo a la vez es resultante del proceso de estructuración. En tal sentido, la estructura social sigue la pista de las trampas de toda estructura centrada. Donde el centro aparece fuera del juego de estructuración e inaccesible para los elementos articulados. Claro, la fijación del centro solo es posible como ficción, ignorando todo intento de

DEMOCRACIA Y DELIBERACIÓN

El discurso democrático lo es en función de la búsqueda del equilibrio de lo común, de una articulación que logre armonizar los componentes y las proporciones que cada uno tiene de eso que constituye lo común superior, es decir, en tanto es un discurso popular. La comunidad democrática es política porque no es un mero contrato de protección entre personas sino la unión de los que tienen derecho a participar de los valores comunes; no es un espacio de intercambio, es la unidad paradójica de los iguales (Rancière, 2007: 33-34) en un campo heterogéneo. Pero de iguales que no preexisten a la comunidad sino que son producidos en tanto se les reconoce como parte de la misma. La democracia centrada en la creación de la comunidad es un método de reconocimiento de quiénes son los componentes y cuáles son lugares que ocupan en tanto interdependientes. Este reparto produce un sujeto específico del que las partes retrospectivamente usan como medida de su participación de lo común, el pueblo.

La comunidad es un discurso resultante de un juego geométrico de igualdad, se trata de un cómputo de partes, de cuotas de comunidad para sus miembros, del equilibrio entre el valor de lo que se aporta para la comunidad y el derecho a poseer una parte de lo común³² (Rancière, 2007: 37). La cuenta de este cómputo siempre es una cuenta falsa o errónea porque nunca concuerda con los componentes de la comunidad, es decir, fraguadas en el campo de lo social las identidades sociales son complejas y cambiantes. Siempre habrá sujetos que aunque estén dentro de la comunidad no les corresponde una parte (Rancière, 2007). La exclusión social es un fenómeno normal de la comunidad. Y en esta exclusión de los sin parte radica la potencia de lo político. La comunidad es política porque siempre existen los sin parte.

subversión. La democracia posibilita la pugna por centro, separando los procesos de formulación – procesos deliberativos incluidos – del funcionamiento *normal* de la estructura. La estructura social democrática es dual; por un lado es una estructura estable, centrada en este sentido y por otro es una estructura en formación constante, en búsqueda de su centro. La estructura centrada se define como el juego donde “la estructura, o más bien la estructuralidad de la estructura, aunque siempre haya estado funcionando, se ha encontrado siempre neutralizada, reducida: mediante un gesto consistente en darle un centro, en referirla a un punto de presencia, a un origen fijo. Este centro tenía como función no sólo la de orientar y equilibrar, organizar la estructura -efectivamente, no se puede pensar una estructura desorganizada- sino, sobre todo, la de hacer que el principio de organización de la estructura limitase lo que podríamos llamar el **juego** de la estructura. Indudablemente el centro de una estructura, al orientar y organizar la coherencia del sistema, permite el juego de los elementos en el interior de la forma total. Y todavía hoy una estructura privada de todo centro representa lo impensable mismo” Jacques Derrida, “La estructura, el signo y el juego en el discurso de las ciencias humanas,” en *La Escritura y la Diferencia* (Barcelona: Anthropos, 1989), 382-383.

³² Juego geométrico hace referencia a la construcción de una unidad discursiva.

Porque la comunidad aunque unidad orgánica, vital, e inmediata al sujeto siempre está dividida. Y la división aunque pretende el equilibrio no puede alcanzarlo (Rancière, 2007: 13-19). El pueblo entonces siempre está en construcción, en búsqueda de su verdadero rostro que es evidente sólo al integrar a los sin parte que se reconocen como sus portadores. Este reconocimiento de los excluidos como sujetos políticos es la matriz de origen de lo popular, en consecuencia el corazón de la política democrática. El acto de reconocer e incorporar es la función básica de las instituciones democráticas (Laclau, 2005: 214-216), de ello que sus pautas apunten constantemente a la participación incluyente³³.

La institucionalidad política postliberal en este contexto busca en primera instancia la construcción de un escenario común, de un espacio donde el litigio sobre lo que nos iguala y su distribución se llevan a cabo. Es la política el arte de evidenciar quienes y en qué calidad participan de la comunidad (Rancière, 2007: 31). Una vez establecida la comunidad no es estática, será re-instituida siempre que los sin parte reclamen su lugar. La pugna por la comunidad es la pugna por hacerse visible como componente, como igual que merece ser partícipe de lo común (Rancière, 2007: 34). La democracia es por ello la pugna constante por el *verdadero pueblo*, el método de producción de una unidad múltiple incluyente.

La institucionalidad democrática forja a la sociedad como práctica articuladora que nunca puede ser una totalidad cerrada, por consiguiente no puede determinarse a sus miembros a partir de esta totalidad. La sociedad es el resultado de conflictos sociales y grandes orientaciones culturales. La sociedad no es otra cosa que la estructura institucionalizada de la comunidad. Ello implica que la totalidad de la

³³ En la versión liberal la fijación de la identidad comunitaria se logra vía institucional y para que esta institucionalidad del hombre artificial o Leviatán funcione la Soberanía es su alma, sin ella no produciría el movimiento que le da vida. No podría este autómata colectivo vivir si las partes requiriesen actuar concertadamente, la discordia entre los hombres es la regla. El hombre artificial necesita imponer su propia voluntad, el hombre artificial requiere ser soberano de sí; el sistema nervioso central del hombre artificial está construido por los poderes políticos (magistrados, funcionarios del ejecutivo), vinculados por un sistema normativo de *recompensas* y *castigos*; la riqueza de sus miembros le dan potencia; la finalidad que persigue es la salvación del pueblo; así su razón es la equidad y la ley su voluntad Hobbes, *El Leviatán: o la materia, forma y poder de una república eclesiástica y civil*, 142-143.. Para ser creada la comunidad los hombres firman un pacto mediante el cual los miembros confieren su soberanía a un solo hombre o asamblea representativa. El ejercicio mediante el cual la comunidad se instaura consiste no en la unificación de las voluntades de los miembros de la comunidad sino en la cesión de las voluntades individuales en una superior. Para que el pacto constitutivo tenga efecto los pactantes deben reconocer como propia la voluntad unificada en el soberano; deben sentirse representados en el cuerpo del nuevo soberano *ibid.*.

sociedad es débil e inestable. Esta se presenta mediante la fijación de elementos de coherencia, de la institución de puntos nodales (Laclau, 1987: 142-154). Lo que nos remite al potencial estructurador de los procesos democráticos liberales pero sin la función del sujeto racional interesado. Los procesos democráticos son relatos inclusivos en términos de articulación en referencia a la unidad popular. Definimos la democracia como el régimen político compuesto por procedimientos incluyentes-participativos cuyo objetivo es la sociedad de los iguales mediante la fijación de la estructuralidad en el centro pueblo, desde el que se despliegue la coincidencia entre pertenencia, posición e identidad de los componentes de la comunidad.

Lo hasta aquí presentado es una lectura sobre el objeto básico de la democracia: la comunidad. Entendiéndose como estructuración de sus componentes. Sin dejar de atender a su unidad precaria y la necesidad de darle estabilidad y coherencia, es decir, de constituir a la sociedad. Para esta investigación éste es un paso definitorio pues el objeto de la deliberación en democracia es por tanto la comunidad y los sujetos deliberantes son las identidades sociales que componen a la comunidad y pretenden forjar la identidad popular. Este será el parámetro para leer los procesos deliberativos y para discriminar lo democrático de lo no democrático no como contexto sino como estructura formal (como relación paradójal de construcción de unidad desde lo heterogéneo). No es abandono del entramado institucional liberal sino su re-significación en torno a un sujeto político distinto: la comunidad subjetivada en el pueblo.³⁴

La deliberación para la democracia postliberal, es pues, un método para enunciar, invocar, crear al pueblo. Y en tal sentido se aleja de la competencia entre intereses de la versión liberal o de la administración del progreso de la versión deliberativa. Ni competencia o mejoramiento pueden ser motores legítimos de funcionamiento. Desde su tribuna, el papel de la deliberación es la inclusión de los iguales al corpus del pueblo, la búsqueda del *verdadero* rostro del pueblo. La

³⁴ En sentido estricto “las formas de la democracia no son otra cosa que las formas de manifestación de ese dispositivo ternario [Primeramente, la democracia es el tipo de comunidad que se define por la existencia de una esfera de apariencia específica del pueblo... En segundo lugar, el pueblo ocupante de este esfera de apariencia en un “pueblo” de un tipo particular, que no es definible mediante propiedades de tipo étnico, que no se identifica con una parte sociológicamente determinable de una población no con la suma de los grupos que la constituyen... En tercer término, el lugar de la apariencia del pueblo es el lugar de la conducción de un litigio].” Rancière, *El Desacuerdo. Política y filosofía*, 126-127.

deliberación democrática postliberal entonces apunta primordialmente a la ampliación de las identidades representadas, no a la legitimación o expresión como hace su versión liberal. No busca la legitimidad de las decisiones, la deliberación tiene potencial democratizador no legitimador. Desde la apuesta de la democracia postliberal no se busca un principio subyacente a los actores que posibiliten la articulación sino la afirmación de la apertura a la reestructuración incluyente de la identidad popular. Por lo que, la igualdad es la cualidad básica de los partícipes como miembros de la comunidad, esto es, como componentes del pueblo. No se trata, simplemente, de mayor participación o actividad ciudadana sino de un margen cada vez mayor de inclusión mediante el reconocimiento de los componentes de la comunidad. Una vez realizado el desplazamiento de sujetos democráticos de la democracia postliberal, la operación del proceso se sostiene en lo práctico no así en el significado, de agregar a estructurar la decisión, por tanto, sostenemos la función operativa del principio de mayoría.

Hemos planteado un concepto de democracia en el cual inscribir la deliberación pero hemos pasado por alto que el objetivo de la deliberación democrática marcado como inclusión en contextos complejos parte de una paradoja interna que le estructura. Analizaremos dicha paradoja en el siguiente apartado antes de plantear su posible abordaje institucional.

La paradoja democrática sujeto-particular / objeto-universal, el lugar de la deliberación

La deliberación como método de toma de decisiones en democracia adquiere sentido en la medida que la comunidad es resultante del encuentro político de lógicas heterogéneas. La deliberación tiende un puente entre instancias dispares. La relación entre sujeto y objeto de los procesos deliberativos están inscritos en la paradoja democrática de tener un objeto heterogéneo, complejo, imposible, colectivo y sujetos específicos que le encarnan colocados en posiciones diferenciales, por momentos translapables y por otros irreductibles; es decir, la democracia debe equilibrar esferas contradictorias a veces excluyentes o antagónicas. La democracia articula en la esfera referencial del todo las esferas de particulares sin que una pueda ser desprendida directamente de las otras. La paradoja es articular en términos igualitarios a

identidades sociales que privilegian su autonomía y exigen rescatar lo que les mantenga diferentes del resto.

Son tres los factores clave que problematizan la disparidad entre objeto y sujeto de la política democrática: a) la comunidad no puede ser una suma simple de las partes que le componen. Sujeto y objeto no se corresponden, hay objeto-uno, la comunidad y sujetos-múltiples, los actores particulares en relación interdependiente; b) los sujetos no se componen de agentes con identidades estáticas irreductibles a sí mismas, esto es, un mismo individuo pertenece en función de las posiciones de sujeto³⁵ que adopta a distintas posiciones políticas que no son necesariamente coherentes entre sí; y c) la comunidad siempre se encuentra fracturada por posiciones no articulables, por exclusiones y antagonismos constitutivos. Con esta paradoja se resalta la imposibilidad para responder a las preguntas sobre la deliberación democrática únicamente desde el plano institucional. Es necesario ampliar el campo y comenzar a rastrear sujetos diversos que recreen la complejidad social dentro del espacio político institucional.

La paradoja democrática sigue la forma de la polaridad particular-universal. Donde el universal no puede deducirse de la agregación de los particulares y los particulares no pueden ser elementos desprendidos del universal (Butler, 2000: 300-307). Aún más, el universal no puede ser inducido mediante alguna forma de immanencia, esto es, no es posible partir para construir la comunidad de lo común a todas las partes. El universal se presenta encarnado en un particular³⁶ y en este sentido

³⁵ El sujeto es la resultante de una práctica articuladora que le forma, es decir, de un proceso de subjetivación. Los elementos que le forman, tendientes a crear una identidad –unidad- entrelazan elementos heterogéneos dentro de una red reiterada a partir de la posición temporal adoptada por el sujeto. Las posiciones de sujeto son los espacios relacionales de dicha red. Esto es, el enunciado compone un sujeto desde el predicado que le acompaña. Foucault dice: “...me he dado cuenta de que no podía definir el enunciado como una unidad de tipo lingüístico (superior al fenómeno y a la palabra inferior al texto); sino que se trataba más bien de una función enunciativa, que ponía en juego unidades diversas (estás pueden coincidir a veces con frases, a veces con proposiciones; pero están hechas a veces de fragmentos de frases de series o de cuadros de signos, de un juego de proposiciones o de formulaciones equivalentes); y esta función, en lugar de dar un “sentido” a esas unidades, las pone en relación con un campo de objetos; en lugar de conferirles, un sujeto, les abre un conjunto de posiciones subjetivas posibles; en lugar de fijar sus límites, las coloca en un dominio de coordinación y de coexistencia; en lugar de determinar su identidad, las aloja en un espacio en el que son aprehendidas, utilizadas y repetidas...” Michael Foucault, *La Arqueología del Saber* (México: Siglo XXI, 1984), 180. Las posiciones de sujeto son formas reiteradas, regularidades dentro de la dispensación de elementos que configuran al sujeto y lo presentan como unidad desde la posición en la que habla.

³⁶ La producción del Universal sigue una estructura hegemónica. El particular ocupa el lugar universal despojándose de su investidura particular y colocándose como el contenido transitorio

DEMOCRACIA Y DELIBERACIÓN

el lugar del universal está constantemente abierto. El particular hegemoniza al universal para darle forma (Butler, 2000: 82-86). Ello quiere decir que el anhelo de la sociedad plenamente reconciliada es un imposible. Lo que no significa que se abandone la búsqueda de la sociedad sin excluidos, sino que, en la democracia el impulso de inclusión de los desfavorecidos es constante e inacabable, es horizonte. En términos políticos el saber que el objeto y sujeto de la democracia pertenecen a registros distintos crea una necesaria estructura representativa de cada uno. Las posibilidades materiales de afrontar esta disyunción pueden incluso fundarse en formas participativas directas pero esto no desaparece la necesaria estructura representativa entre unidad y particularidades. En última instancia, el pueblo siempre será una representación de la comunidad. Entre cada instancia de la relación representativa entre unidad y particularidades se deben, constante, crearse puntos vinculantes que les acerquen sin rescindir sus términos propios. La deliberación funge como elemento vinculante que permite el paso de una arena a la otra, inscribiéndoles a ambos registros elementos comunicantes. Desoír el desnivel entre ambos registros y centrarnos en la labor del representante como parámetro para pensar los procesos deliberativos es relegar a la oscuridad a la complejidad social. La multiplicidad de demandas sociales que componen a la comunidad, si han de incorporarse en el análisis de los procesos políticos, deberá hacerse en sus propios términos, altamente heterogéneos.

La respuesta democrática no puede pasar por ampliar la cobertura de sujetos particulares³⁷, no se trata de mayor especificidad de la representación espejo³⁸. Se trata de procesos institucionalizados que incorporen métodos inclusivos de toma de decisiones. La respuesta democrática se basa en la posibilidad de realineamientos

que lleva el lugar vacío del universal. "...there is hegemony only if the dichotomy universality/particularity is superseded; universality exists only incarnated in – and subverting – some particularity but, conversely, no particularity can become political without becoming the locus of universalizing effects... The universal is an empty place, a void which can be filled only by the particular, but which, through its very emptiness, produces a series of crucial effects in the structuration / destructuration of social relations" Judith; Laclau Butler, Ernesto; Žizek, Slavoj, *Contingency, Hegemony, Universality: contemporary dialogues on the left* (Londres: Verso, 2000), 56-58.

³⁷ Véase en torno a la inclusión de los desfavorecidos como elemento democratizador a Laclau, Ernesto. 2005. *La Razón Populista*. México: Fondo de Cultura Económica.

³⁸ Véase sobre los tipos de representación, en particular las características de la representación sociológica o espejo. Que se define como aquella que proyecta sobre la constitución del cuerpo representante una proporcionalidad con los clivajes sociales, a Hanna Fenichel Pitkin, *El Concepto de Representación* (Madrid: Centro de Estudios Constitucionales, 1985).

constantes de coaliciones de sujetos diferentes pero en contextos institucionales estables. La deliberación es un método que amplía el proceso representativo del pueblo. Sin la intermediación de instancias organizadas de agregación-simplificación de la complejidad social (como los partidos políticos) el proceso deliberativo no es capaz de formar hegemonía, sólo de responder a un polo de la paradoja, eliminando la posibilidad de la comunidad. A la inversa, el mero papel de una instancia agregativa sin articulación de particulares que sostienen sobre todo sus diferencias crea contextos sociales homogéneos-autoritarios. De ahí la importancia de pensar sobre esta paradoja constitutiva de lo democrático moderno.

El proceso representativo político requiere de una vinculación entre representante-representado que vaya más allá del mandato y vinculación electoral, esta es la función de la deliberación democrática. Por lo que la deliberación se desarrolla en el corazón de la paradoja sujeto-objeto que estamos explorando, como puente entre dos registros contradictorios.

La democracia definida como método de producción de la comunidad de iguales y la deliberación democrática como el vínculo que completa la relación paradójica entre orden universal y componentes particulares cierra la estructura formal. Ahora se explorarán las características operativas del proceso deliberativo para completar la relación deliberación-democracia.

El proceso deliberativo democrático

La deliberación supone de sí un cúmulo de reglas que la distinguen de otras formas de debate y “negociación”³⁹. La primera y más importante de estas reglas es el tipo de argumentación que permite un proceso deliberativo. Sólo la comunidad es un horizonte legítimo de argumentación, es decir, las razones individuales o particulares

³⁹ En la propuesta deliberativa de Elster pueden inferirse por lo menos tres tipos de operación de las decisiones colectivas, que si bien no son claramente diferentes, suponen principios operativos distintos. “En un proceso de toma colectiva de decisiones las preferencias de los miembros están sujetas a tres operaciones: agregación, transformación y tergiversación”. Jon Elster, *La Democracia Deliberativa* (Barcelona: Gedisa, 2001), 18. En sentido estricto la distinción estriba en dos parámetros: la publicidad u opacidad del proceso y el principio de unidad. De la propuesta de Elster se suponen tres momentos de toma de decisiones distintos: Discusión, definida por el contraste de posiciones; Negociación como mecanismo de intercambio; y Votación, el método procedimental de decisión. La deliberación como método será integrado de las tres etapas secuencialmente: Debate, negociación y votación.

DEMOCRACIA Y DELIBERACIÓN

carecen de fuerza discursiva en democracia. La segunda regla de la deliberación es la ausencia de la fuerza como elemento de negociación, en tanto pública, la deliberación disminuye la capacidad del chantaje como arma argumentativa (Elster, 2001: 136-137). La tercera característica deliberativa es la argumentación informada, el elemento discursivo que permite establecer las preferencias no es el estruendo de la argumentación sino sus elementos de veracidad, esto es, quien alcance mostrar de manera plausiblemente informada la solidez de su propuesta tendrá mayores posibilidades de adherir preferencias en el proceso de toma de decisiones, pues las posiciones son flexibles (elemento necesario de los procesos deliberativos) (Elster, 2001: 133-138).

La deliberación democrática apunta a la comunidad como objetivo mediante la invocación constante del pueblo, es decir, introduce las demandas particulares de los sujetos deliberantes como demandas argumentativamente populares; se desarrolla en esferas establecidas y controladas por métodos claros en las que el litigio por ser componente da lugar; los elementos puestos en escena son aquellos que demuestran la falsedad de la igualdad y el reclamo de inclusión.

El debate (momento en que los componentes de la comunidad son visibles) que compone la primera etapa de la deliberación se forma básicamente de tres elementos: a) las *preferencias fundamentales*, que expresan la necesaria dimensión normativa de todo posicionamiento político. Aún los posicionamientos más pragmáticos tienen detrás una visión sobre la forma de la comunidad y se presentan frente a ésta en términos generales como estabilizadores-reproductores del *estatus quo* o como desestabilizadores-revolucionarios del mismo. Estas posiciones son polos en el continuo frente a la dinámica inherente a la comunidad, el cuadrante es completado por un eje que se articula del cambio radical hasta el monismo conservador creador de la supremacía del orden establecido. Las preferencias fundamentales expresan la forma que se pretende adopte el orden social, es decir, tratan sobre la identidad de la comunidad, de la forma de su unidad; b) Las *creencias derivadas*, que expresan la pretendida relación entre fines y medios. Son los cursos de acción, el programa mismo que se articula partiendo de las preferencias fundamentales. Supuestos del funcionamiento social que explicitan el marco normativo de formación de las preferencias, las posibilidades no se presentan más que agrupadas en torno a la

especificidad del tema a discusión y apelando a un funcionamiento deseado de la comunidad, las creencias derivadas apuntan a la vida de la comunidad, al papel que corresponde desempeñar a los componentes de la misma; c) las *preferencias*⁴⁰ propiamente dichas, es decir, el posicionamiento explícito negativo o positivo frente a la posibilidad presentada por el debate (Elster, 2001: 133). En este sentido secuencialmente tenemos tres componentes de posicionamiento de los participantes de la deliberación: a) el reconocimiento como parte de la comunidad y la asignación de dimensiones a dicha identidad (preferencias fundamentales) la parte más política del proceso deliberativo democrático; b) la presentación de demandas específicas de dicha parte (creencia derivadas); y c) la apelación específica a la unidad y su ordenamiento puestos en la decisión tomada frente a la iniciativa de ley (preferencias). El objetivo es integrar los tres componentes en un discurso hegemónico que conforme la unidad llamada sociedad.

Los tres componentes del debate deliberativo juegan papeles diferenciados en la construcción de la decisión. Las preferencias fundamentales difícilmente son modificadas, la carga normativa básica, los principios éticos y discursos ideológicos son normalmente irrenunciables, en el fondo estamos frente a la producción-reconocimiento de las identidades sociales. El acuerdo en tiempos de normalidad política opera al nivel de las creencias derivadas que pueden responder a discursos diferenciados. Para construir acuerdos la deliberación recurre a un mecanismo reductor, es decir, a integrar el mayor número de preferencias dentro de una posición, en estado ideal la etapa de posicionamiento-debate del proceso deliberativo tiende a la construcción de pares de preferencias, a antagonizar el posible campo de decisión en

⁴⁰ Para evitar la inducción ilegítima de preferencias operativamente la deliberación requiere: "Si el debate de elites, y en especial el partidista, modela las preferencias de los ciudadanos, entonces necesitamos partidos que cubran un espectro lo suficientemente amplio como para permitir a los ciudadanos elegir las preferencias a las cuáles adherirán. Quizá necesitemos más de dos. / la prensa cae en malas interpretaciones de lo que la gente quiere, probablemente en busca de la "buena nota" fácil como en virtud de objetivos políticos. Las estructuras de propiedad competitiva de los medios gráficos y radiotelevisoras reducen la mentalidad gregaria entre los periodistas y propician los análisis disonantes. / Las asociaciones de ciudadanos de escasos recursos deberían ser capacitadas para que pudiesen competir eficazmente con los grupos de presión, que disponen de abundantes recursos, en el costoso ruedo de la deliberación pública. / El público y los políticos tienen que saber de dónde provienen la información y los puntos de vista que llueven sobre ellos. La mayor parte de las democracias industriales poseen reglas de veracidad en las etiquetas de los alimentos que comemos y las medicinas que ingerimos; necesitamos reglas semejantes para las cámaras y lobbys empresariales." Susan C. Stokes, "Patologías de la deliberación," en *La Democracia Deliberativa*, ed. Elster (Barcelona: Gedisa, 1998), 178.

DEMOCRACIA Y DELIBERACIÓN

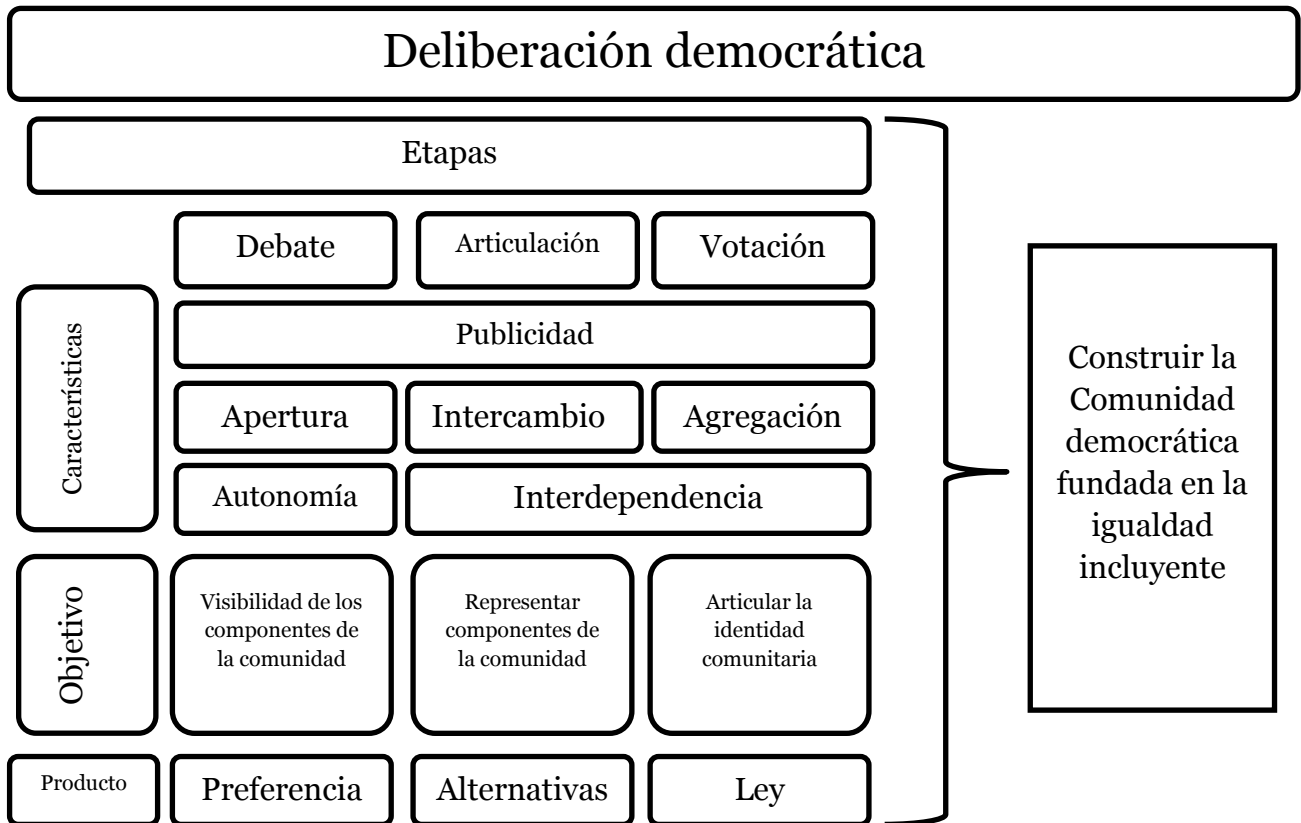
dos polos. La lógica agregativa del debate deliberativo liberal es desplazada por una lógica de la equivalencia (Laclau, 1987: 170-177) que articula en un campo político concreto a las identidades sociales portadoras de demandas concretas sosteniendo sus elementos diferenciales como constitutivos. Esto no necesariamente facilita la construcción de consensos, únicamente simplifica el campo de las preferencias. Acuerdo polar en el nivel de las preferencias redundando en desacuerdo a nivel de la decisión (Elster, 2001: 138). Para operarse en democracia es necesario que la etapa de debate contenga tres elementos básicos. Publicidad de todos sus procesos expresada en múltiples plataformas de registro y acceso a los debates; altos márgenes de inclusión de entidades participantes, necesaria presencia de por lo menos cuatro tipos de participantes: instancias gubernamentales, asociaciones de la sociedad civil, demandantes implicados y cuerpos de expertos; y una pretensión por alcanzar el mayor grado de consenso en la decisión, entiendo este último como articularción de diferencias.

La segunda etapa del proceso deliberativo desprendida de la conformación de bloques o coaliciones en la etapa de debate es la articulación de la decisión. Etapa en la que las preferencias son modificadas mediante un intercambio operado en las preferencias de los interlocutores. En este sentido la deliberación recurre a una estructura representativa consensuada⁴¹. Aun cuando el consenso no se alcance entre todas las partes la argumentación deliberativa le busca. Se trata de articular en una apuesta de política pública las diferentes preferencias de los partícipes del proceso mediante un intercambio operado en el plano de la imagen de la comunidad política. En algún sentido se trata de una forma distinta de “negociación” pues elimina la unilateralidad, horizontalidad y polarización como elementos decisionales posibles. La decisión deliberada se produce en la articulación incluyente que justifica los términos de la exclusión de preferencias más allá del intercambio interesado de posiciones, sino en términos de plausibilidad pública.

⁴¹ Las decisiones producto de un proceso deliberativo generan arreglos – coincidentes con la noción de redes - definidos por: “Intercambio horizontal entre participantes presuntamente iguales, sin distinción entre su estatus público o privado. / Intercambios regulares entre un conjunto fijo de actores independientes pero interdependientes. / Garantía de acceso (posiblemente selectiva) en el ciclo de las decisiones. / Participantes organizados que representan categorías de actores, no individuos. / Capacidad de tomar e implementar decisiones vinculantes con relación a los participantes y, al menos potencialmente también sobre los no participantes” Luna, "Las Redes de Acción Pública: ¿Un Nuevo Circuito de la Ciudadanía?," 118..

DEMOCRACIA Y DELIBERACIÓN

Por último, o en última instancia mejor dicho, la deliberación utiliza para generar una decisión final un método de cierre. Primeramente establece tiempos para el proceso y de no alcanzarse el consenso reintroduce la técnica liberal de agregación vía regla de la mayoría esperando haber creado consensos entre varias preferencias provenientes de demandantes diversos. Es decir, la deliberación recurre a la votación en última instancia como método de cierre sin abandonar el intento de consenso.



La deliberación implica la discusión, el análisis y la articulación de los detalles que componen a un asunto a tratar. Su espacio institucional por excelencia es el parlamento donde se expresan las posiciones diferenciadas y buscan mediante la deliberación formar la ley de manera que en el intercambio sea público y mediante la argumentación sean esclarecidas las coincidencias y articuladas las diferencias. La deliberación: a) es un proceso de intercambio regulado de reconocimiento, demandas e información, de identidades sociales que componen a la comunidad que apunta a la construcción de la articulación de la unidad mediante la producción del pueblo; b) El proceso deliberativo, incluidos debate, articulación y votación se realiza en espacios públicos, abiertos e incluyentes. El público es el pueblo entendido como unidad y sus

DEMOCRACIA Y DELIBERACIÓN

expresiones buscan su identidad en la opinión pública como punto de anclaje inicial y en participación como forma de perfeccionamiento; c) La deliberación implica pluralidad, complejidad y divergencias se trata se sostener las diferencias que dieron origen al proceso en la decisión tomada. La discusión está orientada a alcanzar un acuerdo razonable entre los deliberantes, a articular una decisión que apelando a la identidad popular resuelva las demandas particulares de los componentes de la comunidad. Razonable en la medida que la herramienta de negociación no es la coacción física sino el argumento, razonable en la medida que todo curso de acción, la ley en este caso, debe ser explicado y justificado a frente a la comunidad política. Pero esto no presupone acuerdos unánimes, un procedimiento deliberativo no necesariamente produce consenso entre los participantes pero sí le busca; d) La deliberación se logra mediante dos vías: la formación de la voluntad democráticamente constituida en los espacios o foros institucionales y la construcción de la opinión informal en espacios extra-institucionales o externos a la política formal (Cohen, 2000: 24-47).

Con estas características del método deliberativo podemos entonces entrar en la arena del representante e invocar la identidad popular como base del proceso político de construcción de la comunidad y su consecuente fijación en la ley.

Este capítulo elaboró un concepto democrático rector y perfiló las características del proceso deliberativo. En el próximo capítulo se abordará la estructura formal de la deliberación democrática postliberal.

CAPITULO 2

ESTRUCTURA DE LA DELIBERACIÓN DEMOCRÁTICA

DEL OBJETO IMPOSIBLE A LOS SUJETOS PARTICULARES. TIEMPOS, ESPACIOS Y SUJETOS DELIBERANTES

No está convencido.

No está para nada convencido.

Le han dado a entender que puede elegir entre una banana, un tratado de Gabriel Marcel, tres pares de calcetines de nilón, una cafetera garantida, una rubia de costumbres elásticas, o la jubilación antes de la edad reglamentaria, pero sin embrago no está convencido.

Su resistencia provoca insomnio de algunos funcionarios, de un cura y de la policía local.

Julio Cortázar

En este capítulo se aborda la estructura formal de los procesos deliberativos. Toda vez que, en el capítulo anterior, han sido consignadas las características del proceso y su inserción específica en democracia. Este capítulo examina la lógica, los sujetos, y lugares de los procesos deliberativos democráticos.

Restituida la democracia como el acto productor de identidad comunitaria consciente de la necesaria dislocación entre sus componentes y su unidad, entonces los espacios democráticos tienen límites definidos por la interacción entre lo institucional y su afuera en la búsqueda del pueblo. Para ubicar la estructura formal de los procesos deliberativos se inicia planteando la relación entre representación política y deliberación para así emprender el camino que va de la ubicación del objetivo-pueblo a los sujetos específicos expresados en demandas políticas, pasando por los espacios legislativos y sus lógicas políticas de construcción de comunidad, para finalmente poder observar el producto del proceso en la Ley.

Representar deliberando

En el capítulo anterior observamos cómo la democracia entraña una paradoja estructural entre unidad y particularidades formantes. También observamos que la producción del pueblo supone una forma representativa. Por ello, privilegiaremos como método político democrático de formación de comunidad a la representación política⁴².

La representación es un proceso, un acto productivo-expresivo de la comunidad política. En el acto de representar se generan dos posiciones necesarias, recíprocas y diferenciadas funcionalmente. Representar en principio es colocar las partes que generan la unidad, es explicitar de una sociedad sus componentes y respectivas dimensiones⁴³. Para representar, alguien (el representante) sustituye y al mismo tiempo encarna a un otro (el representado) que por sí mismo no tiene acceso a la expresión de su identidad particular en relación con la unidad. Es una forma en la que se simplifica la diferencia, que ordena la contingencia de lo social, esto es, es un primer punto de hegemonía (de construcción del orden). Representación política es el nombre de la relación que la comunidad entabla con sus componentes mediada por agentes que operan el reconocimiento de lo particular en la articulación de lo colectivo. La representación política debe entenderse como una técnica para enunciar la unidad

⁴² La definición más vaga de representación le señala como el acto de manifestarse asumiendo el lugar de alguna entidad no presente, la usencia de la representación política, evidente es el pueblo. Pero el sujeto que representa discrepa de una posición democrática a otra. En el texto clásico de Pitkin, el rol del representante se define de la siguiente manera: “En términos generales, representación quiere decir, más bien, hacer presente en algún sentido algo que, sin embargo no está presente literariamente o de hecho... representación significa aquí actuar en interés de los representados, de una manera sensible ante ellos. El representante debe actuar independientemente; su acción debe implicar discreción y discernimiento; debe ser él quien actúe. El representado debe ser también (se le concibe como) capaz de acción y de juicio independientes, y no comportarse meramente como necesitado de cuidado. Y, a despecho del potencial resultante de cara al conflicto representante y representado sobre lo que ha de hacerse, ese conflicto por lo común no debe tener lugar. El representante tiene que actuar de tal manera que no haya conflicto, o si éste surge, se hace precisa una explicación. No debe hallarse persistentemente en disparidad con los deseos de los representados sin tener buenas razones en términos de los intereses de sus representados, sin tener una buena explicación de por qué sus deseos no están de acuerdo con el interés de ellos.” Pitkin, *El Concepto de Representación*, 11 y 233. Desde nuestra postura, la intención no cambia, el mejor interés de lo representado, el termino que modificamos es precisamente, el de representado.

⁴³ Particionar para Rancière, que significa no sólo reconocer las partes (componentes) sino asignar lugares dentro de la comunidad.

llamada comunidad, y en tal sentido, como un método político de articulación de la heterogeneidad social dentro de la unidad popular.⁴⁴

La interpelación-reconocimiento del representante produce al representado (Laclau, 1993: 9-10). Es un error apuntar que en condiciones ideales el representante exclusivamente expresa la voluntad del representado. La voluntad del representado no precede, no existe siquiera, antes de ser representada. Si bien el representante recoge de una esfera distinta de la suya la voz del representado, también la re-crea al ordenar

⁴⁴ Observada la relación representativa desde la óptica histórica, las características del gobierno representativo son: La independencia parcial de los representantes, Libertad de opinión pública, El carácter periódico de las elecciones, y el juicio mediante la discusión. Estas características se desprenden de tres formas: parlamentarismo, democracia de partidos y democracia de audiencia.

La autonomía parcial de los representantes durante el parlamentarismo al obtener el cargo por su prestigio local el representante no está obligado a transmitir sus decisiones al electorado, la representación es realizada y agotado dentro del parlamento, “cada representante electo es libre de votar de acuerdo con su conciencia y juicio personal”. En cambio durante la *democracia de partidos* el representante ha obtenido una ligazón más fuerte con sus representados, ha obtenido una forma de compromiso con el partido político. En esta forma “el parlamento se convierte en un instrumento que mide y registra la fuerza relativa de los intereses sociales en conflicto”, con lo que el acuerdo se hace necesario, pues sin articulación de los intereses en conflicto no podría generar ninguna forma de orden estable. De la conciencia individual la representación muta hacia la autonomía de la dirigencia partidista que decide los temas a negociar con otras fuerzas. En su tercera etapa *la democracia de audiencia* lo que ha cambiado es la autonomía de la dirigencia partidista que actuaba sabiendo que contaba con una base electoral estable, ahora la volatilidad electoral obliga a los actores a emplear de manera más extensiva los recursos de la comunicación de masas. La elección es inducida por imágenes, “generalmente se reconoce que los representantes actuales son elegidos por su imagen, tanto la imagen personal del candidato como la de la organización o partido a la que pertenece (...) Al ser elegidos los representantes a partir de estas imágenes esquemáticas, tienen cierta libertad de acción una vez en el cargo. Lo que conduce a su elección es un compromiso relativamente difuso que se presta necesariamente a varias interpretaciones“. El representante tiene la autonomía suficiente como para cumplir con el mandato representativo o incumplirlo pero sabiéndose responsable frente a sus patrocinadores, al partido al cual pertenece, a su electorado y a la opinión pública en distintas medidas.

La libertad de la opinión pública en su etapa parlamentaria lo que se presenta es una disociación entre opinión electoral y opinión pública. El medio de expresión de los intereses en conflicto no era la arena parlamentaria, “la diferencia de propósitos que separaba la elección de representantes respecto de la expresión de la opinión pública no sólo se debía a la limitación del derecho de sufragio, sino también al mismo carácter del parlamentarismo, ya que sin las elecciones seleccionan a individuos por la confianza personal que inspiran, las opiniones de la ciudadanía sobre políticas y asuntos públicos debían encontrar otra vía para manifestarse”. En su etapa posterior la opinión pública se funde con la opinión electoral, partido y simpatizantes son expresados en la misma línea que la opinión pública que ahora controlan, la libertad se encuentra en la incapacidad para controlar a la oposición partidista, “en la democracia de partidos, los partidos organizan la competencia electoral y la expresión de la opinión pública (manifestaciones, peticiones, campañas de prensa) Todas las expresiones de la opinión pública están estructuradas siguiendo divisiones partidistas”. En la democracia de audiencia los medios masivos de comunicación son independientes del aparato partidista lo que les permite cierta neutralidad, nuevamente la opinión electoral y opinión pública no coinciden.

El juicio mediante discusión hace referencia al empleo de la deliberación como método de integración de intereses, lo cambiante es el espacio de ésta y los agentes capaces de llevar acabo la negociación que fija los puntos sobre los cuales deliberar. El cambio va desde el parlamento en su etapa inicial, va después hacia los partidos políticos para instalarse en la democracia de audiencia en las negociaciones entre grupos de interés y gobierno. La arena principal de deliberación es el parlamento pero los agentes que entran dentro de la negociación rebasan al simple número de parlamentarios.

El desarrollo de elecciones periódicas ha experimentado modificaciones concernientes a la base electoral y las técnicas de elección en el terreno del representado mientras que el representante ha mutado hacia la personalización vinculada con la pertenencia partidaria. Bernard Manin, *Los principios del gobierno representativo* (Madrid: Alianza, 1998), 248-271.

Evidentemente el desarrollo de una democracia postliberal supondría la modificación de estas características primordialmente en lo concerniente a la ligazón representativa ampliada por los procesos deliberativos.

ESTRUCTURA DE LA DELIBERACIÓN DEMOCRÁTICA

las identidades complejas que conforman la unidad de la comunidad. La identidad de lo representado no está plenamente constituida primero porque las identidades sociales se encuentran abiertas, en relación unas con otras sin plenitud posible; segundo porque la unidad de la comunidad es precaria; y tercero porque los antagonismos sociales son ineludibles. Por ello lo representado en democracia: el pueblo, es una entidad sin rostro claro, opaca y paradójicamente presente en cada momento que se le invoca. Así que la comunidad requiere de concreción tanto temporal como programática. Procedimentalmente se presenta en el momento electoral y se manifiesta mediante la construcción del mandato que seguirá el representante. El mandato electoral fija los temas y la posición inicial frente a ellos, es decir, visualiza las preferencias pero deja abiertas las posibles respuestas a demandas específicas.

En la democracia la expresión del pueblo queda expuesta en la ley, pues ella perfila la identidad de la comunidad como orden estable de relaciones sociales. En sociedades complejas no hay manera de establecer la identidad de lo representado de manera cerrada. Y al ser identidades incompletas la relación representativa busca en primera instancia completar la identidad, materializar lo representado (Laclau, 1993: 10). Si bien el plano inicial de encuentro es identitario, pues supone el reconocimiento de tales como componentes de la comunidad, la moneda de intercambio político es la demanda social. El representante evidentemente representa sujetos pero lo hace abanderando sus demandas específicas. Y para responderles parte del reconocimiento de sus portadores como sujetos políticos, es decir, miembros de la comunidad.

La multiplicidad de sujetos, la precariedad de su identidad y la disparidad de demandas sociales que requieren ser representados complejiza la relación representativa. El legislador electo constituido en representante parte de un mandato formado durante su elección. Los electores le dan su voto en función de sus expectativas y la creencia de que él es el mejor agente para materializar una respuesta. En este contexto los partidos políticos son los vehículos de reconocimiento-articulación de intereses antagónicos particulares⁴⁵. Pero la esfera de lo representado, retraída a la

⁴⁵ Aun cuando el representante se presente como la cara visible de una coalición de intereses que pretenden ser mayoría para hegemonizar la totalidad social, esta, la totalidad, tiene el papel central en la relación representativa mientras que las particularidades tienen un papel secundario. Siempre que hablemos de la producción de la Ley. "La representación política no tiene por qué plantear problema alguno sobre el interés

hacen estableciendo compromisos diversos: el primero con la comunidad como unidad, y en segundo lugar con su partido en sentido amplio (grupos pertenecientes, grupos patrocinadores e ideología partidista), y en tercer lugar con las lealtades que han procurado con grupos organizados. El producto final de esta relación representativa es la ley. Mediante la ley el orden social fija sus componentes discursivos nominando las dimensiones sociales y reconociéndoles a las identidades sociales participación de la comunidad.

El proceso de fijación de la estructura de la comunidad, la ley, se caracteriza, entonces, por ser un proceso representativo, es decir, de enunciación del pueblo. Que procedimentalmente recurre a la deliberación como método de inclusión de las partes de la comunidad. En este sentido el proceso deliberativo es un proceso de afinamiento democrático.

En el siguiente apartado se observa la lógica formal de la relación representativa para encarar la especificidad de los procesos deliberativos.

Democracia y representación política. El encuentro entre objeto y sujetos políticos modernos

Los registros antitéticos de representante y representado corresponden con por lo menos dos realidades discursivas diferentes en formación constante⁴⁷. La brecha entre ambos es insalvable, puede aspirarse a acercarlos no a eliminarla. Sus lógicas, estructuras y objetivos son distintas. Al menos dos elementos estructurales ejemplifican la distancia y diferencias entre representante y representado:

1) estabilidad vs inestabilidad. Desde la óptica del representante se muestra una alta estabilidad formal de sujetos, los partidos políticos, aun cuando su papel representativo es dependiente de la relación que adopten frente a la constitución del universal pueblo y del reconocimiento de los sujetos políticos particulares como sus agentes. Mientras que en el plano de lo representado encontramos múltiples discursos inestables re-articulados por los constantes procesos de subjetivación. Lo representado

⁴⁷ En tanto, factibilidad discursiva la relación representativa y sus términos están siempre en proceso. Carecen de términos positivos pues se fundan en relaciones de diferencia, donde el valor de cada registro prescribe en la rearticulación del campo de diferencias. Joan Copjec, *El Sexo y la Eutanasia de la Razón* (Buenos Aires: Paidós, 2006), 24-25.

ESTRUCTURA DE LA DELIBERACIÓN DEMOCRÁTICA

en un acto representativo se traiciona a sí mismo abandonando la coalición particular que creó la cadena de equivalencias anterior para dar paso a una nueva articulación que permitan el reconocimiento de estos sujetos fluctuantes en la arena del representante (Laclau, 1987: 174).

2) disputa por la centralidad de la relación. Cada proceso representativo impele al representante a reformular su posición intersticial entre la producción del universal y responsividad a los particulares. No puede esperarse en el plano del representante fidelidad a una racionalidad sino operación de distintas racionalidades. El representante por tanto se entiende como el centro sobre el que se articulan distintos representados. Mientras que el representado puede presentarse como sujeto deliberante dentro una coalición equivalencial de demandas productivas de un sujeto que es insostenible en la siguiente invocación del pueblo y por tanto cambiar de agente representante. Tanto representante como representado actúan como si el otro fuese un parásito reemplazable olvidando la necesidad de la identificación del otro como elemento político. Los realineamientos constantes de ambos registros se abrogan toda posibilidad de rearticulación como interna. Proceden como si la coalición de sujetos representados fuese armónica y estable en el tiempo, como si una vez hechos equivalentes ya hubiesen conjurado la posibilidad de la traición. El representante olvida que no es el único representante capaz de colocarse como agente del representado y actúa cobrando la deuda del reconocimiento operado en su terreno. Ambos (representante y representado) requieren presentarse como elementos positivos que dan al otro el estatuto de elemento contingente⁴⁸.

Estructuralmente no sólo son dos formas discursivas heterónomas las de representante-representado, son lógicas contradictorias. Para demostrarlo recurrimos

⁴⁸ El proceso de significación es inagotable pues cada elemento nuevo re-significa la cadena retrospectivamente reformulando una totalidad que supone todas posibilidades de la cadena para poder producir significado. La totalidad estabilizada, nunca suturada que se produce se presenta como sistema atemporal a pesar de su precariedad *ibid.*

a una analogía problemática⁴⁹: entre la versión psicoanalítica lacaniana de la distinción sexual⁵⁰ y la estructura representativa política.

Los términos masculino-femenino no son términos positivos colocados como predicados del sujeto, son por el contrario la evidencia fáctica del fracaso de la experiencia de la unidad del sujeto, igual que representante y representado son la evidencia fáctica del fracaso de la unidad popular. Las posibilidades del discurso por abarcarlo todo fallan pues es imposible acomodar positivamente todo elemento y el límite que evidencia y sostiene esta falla puede presentarse en dos formas dicotómicas: se puede fallar “a lo macho” o “a lo hembra”. Lo que determinará la clasificación no es la reunión de atributos comunes o un criterio descriptivo, la clasificación del terreno de la falla está dada por la ubicación como argumento en relación a una función, es decir, partiendo de la posición discursiva que se adopte (Copjec, 2006: 36). En la representación política la fractura de la unidad popular puede ser aprendida desde la posición del representante o del representado y estas posiciones son producto de la función democrática⁵¹.

⁴⁹ No intento hacer un acercamiento al complejo de la teoría psicoanalítica sino rescatar de ella vía analógica una aproximación a la estructura de una relación conflictiva entre elementos heterogéneos producto de un elemento centrado de constitución. Es este el sentido de recuperar la temática de la no relación sexual en Lacan, pues análogamente el falo ocupa la posición problemática del pueblo.

⁵⁰ La relación sexual busca el goce del cuerpo en el Uno, y el goce está marcado por la imposibilidad de ser exactamente Uno. El goce del cuerpo del otro puede ubicarse sólo como *impase*. La unidad pretendida del goce está limitada por el goce fálico, el obstáculo que impide al hombre para acceder al goce el cuerpo de la mujer. Por tanto, el acceso a la diferenciación sexual (femenino y masculino) está dominado por la posición fálica de la pertenencia. El goce desde el lado femenino produce una mujer no-toda producto del desconocimiento de la función fálica o por la ausencia de sí misma del goce. La mujer para la función fálica es no-toda no supone ser incompleta, sino exceso para la representación simbólica, plenitud en lo real y falta en el imaginario. El hombre en cambio es capaz de significar su goce en el falo, puede pretender universalidad Jacques Lacan, *Seminario 20. Aún* (Buenos Aires: Paidós, 2000), Clase 1.

⁵¹ Lo femenino no puede construirse en un concepto que unifique sus contradicciones internas (la sujeción y la no sujeción a la función fálica)⁵¹. La concepción de la mujer está condenada en estos términos a ser incompleta. No existe posibilidad de la mujer reconciliada consigo misma, en tanto, en lo femenino no se implica límite al proceso de significación, sino exceso. Lo femenino es indefinido, ilocalizable y elusivo al orden simbólico. No se trata de negar que la mujer exista en el terreno simbólico, sino colocarla en un terreno incodificable, imposible de abarcar por una unidad discursiva. La mujer es totalmente, abarca la posibilidad completa del cuerpo lo que escapa a la posibilidad del goce. Lo femenino se ubica en el terreno del despliegue constante de significados. La experiencia de lo femenino es por tanto un producto de lo simbólico pero de un simbólico inconsistente, sin la presencia del otro Copjec, *El Sexo y la Eutanasia de la Razón*, 51-52..

El lado masculino de la matriz (Existen al menos una x que no está sujeta a la función fálica;) a diferencia del lado femenino requiere del símbolo consistente, marcado por el otro. El campo de lo masculino puede enunciarse negando todo aquello que no ingresa a su campo, es decir, el hombre sí crea un mundo en sus propios términos excluyentes. El hombre produce mediante su

ESTRUCTURA DE LA DELIBERACIÓN DEMOCRÁTICA

Lo masculino se define como impostura mientras que lo femenino como mascarada. Los hombres son producto de su universo, proclamado mediante la ilusión de la prohibición de incluir todo en el todo. Mientras que las mujeres son la falla que reitera la imposibilidad de constituir el todo. El encuentro directo entre ambos registros, la relación sexual, entonces fracasa porque el acceso al otro de un lado está prohibido y del otro es imposible. Lacan basado en este encuentro fallido lanza su famosa sentencia: “no hay la relación sexual” aunque inmediatamente apunta un pero, “hay un algo del uno” (Copjec, 2006: 64). Lo central es demostrar que dos campos recíprocos, indisolubles de su alteridad en la experiencia fracasan al prometer forjar una unidad o presumirse suplementarios dadas sus gramáticas heterogéneas encontradas en función de un elemento *vinculante*. Y aun así, cuando su empresa está marcada por un fracaso insondable, existe un algo capaz de relacionarlos asumiendo los términos de cada registro, sosteniendo la separación y produciendo una unidad paradójica: la relación sexual.

El lugar de lo femenino lo ocupa lo representado. Lo representado es el campo de la contradicción constituyente, lo social. Lo representado es la posibilidad de serlo todo y ser una mera particularidad al mismo tiempo. Lo representado es indefinido y no puede ser simbolizado ya que se experimenta como límite. El nombre de la unidad perdida e imposible de lo representado es el pueblo. El pueblo es un sujeto fragmentado de una unidad falsa. Lo que constituye la unidad del pueblo es su capacidad de funcionar como entremedio del todos y ninguno. La estructura de lo representado es femenina, las opciones simbólicas fracasan en aprenderlo. El pueblo no puede ser una suma totalizante y tampoco puede ser nada. El pueblo es un sujeto constitutivamente vacío de llenado constante por particularidades que son desbordadas y dislocadas por aquello que no fue representable. Lo femenino-mujer y lo representado-pueblo son análogos, son sujetos imposibles; que se experimentan sólo mediante su invocación particularizante. Que puestos en el campo social como sujetos están destinados a la falsedad de su identidad y perpetua rearticulación. El representado por su parte es análogo a lo masculino. El representante parte de la

representación al campo de la experiencia, no importa la existencia efectiva de lo representado sino el hecho de ser integrado en su campo de percepción al representarlo. Ahora la exclusión operada en el seno de la representación no es estrictamente tal, pues no se trata de una relación de extrañamiento o exterioridad sino de la experiencia del límite negativo de lo posible *ibid.*.

ESTRUCTURA DE LA DELIBERACIÓN DEMOCRÁTICA

definición de su campo de experiencia y el establecimiento de las reglas de su funcionamiento, esto es, el espacio institucional. El representante se abroga la capacidad de reconocer a los otros sujetos en sus propios términos y proclama la unidad de la comunidad como un hecho constituido, como una meta lograda. El representante al igual que lo masculino, enuncia una totalidad negativa, un todo que ha definido sus partes y excluido aquello no simbolizable. Esto es, el representante ha impuesto a los partidos políticos como sujetos políticos, y relegado a la oscuridad de la sociedad civil, opinión pública o del electorado a lo representado. Ha forjado su propio código, su universo, el circuito de la política profesional y establecido momentos y formas específicas de experimentar lo que ha quedado fuera de sus límites: lo social. El representante es prohibido para el representado y lo representado le es imposible al representante. Digamos pues, que *la representación política no existe*; pero hay un algo que insiste sobre ella: la soberanía popular fijada en la ley y el momento que pretende forzar el encuentro mediante el proceso deliberativo (su relación sexual).

En la deliberación ambas esferas sostienen su particularidad pero se interpelan, durante el proceso y en sus posteridades ambos siguen siendo antitéticos pero obtienen respuesta tanto del polo universal como del polo particular en sus propios discursos. El representante mantiene la particularidad de su signo partidista, de su carrera política mientras produce la comunidad; mientras que los representados obtienen el reconocimiento de su subjetividad, la atención de sus demandas mientras producen al pueblo. Las esferas de uno y otro fueron afectadas por la relación pero su estructura se mantiene inalterable. Relegando al otro y traicionando la unidad.

El desnivel estructural de las posiciones de la representación política obliga a pensar la relación aludiendo a alguna de las dos posiciones. Si el estudio se enfoca sólo en la actividad del representante se está cayendo en la trampa que evaluar su acción sobre sus propios parámetros eclipsando las faltas de su acción desde la óptica del representado. Observar únicamente la acción del representante para describir el funcionamiento del sistema obviando el registro no institucionalizado dentro del código liberal es lo mismo que pensar el sistema político sin elementos políticos. Por otro lado centrarse en el lugar de los representados hace parecer que toda la actividad del representante siempre es incorrecta. Desde la óptica de los representados nos topamos con la descalificación del funcionamiento del sistema, olvidando que aunque

es perfeccionable el sistema funciona como debe en los márgenes de su propia lógica. Lo que tenemos es la necesidad de analizar ubicándonos en alguna de las dos esferas en relación a la otra. Renunciamos a un esquema que pueda abarcarlas a ambas pues no son complementarias y afirmamos la necesidad de analizar teniendo siempre la relación representativa en mente.

Hecha manifiesta la estructura representativa podemos analizarla en términos de la inclusión de los componentes del proceso deliberativo democrático. Así proceden los próximos apartados.

El objetivo de la deliberación. De la masa al pueblo múltiple

El objeto de la Democracia, como apuntamos en el capítulo anterior, es construir la identidad incluyente de la comunidad, mediante un proceso de subjetivación de la unidad, el pueblo⁵². La deliberación en tanto proceso democrático es un método para llamar a la constitución de esa identidad. El objetivo de la deliberación es enunciar al pueblo múltiple y lo hace mediante la formación de la ley (método democrático de materialización de la soberanía popular), como hemos reiterado en varias ocasiones. La comunidad plantea, entonces, la necesidad de pensarse mediante dos movimientos: Primero como articulación de identidades, funciones y lugares sociales; y segundo, una vez constituido el rompecabezas, como unidad superior a las partes que cohesionan.

Las primeras versiones que pensaron al pueblo lo identificaron con la masa. El surgimiento de la conceptualización de la masa como fenómeno popular se da en contextos no democráticos, el surgimiento de tal se ubica en los umbrales del paso del antiguo régimen hacia la democracia. La masa coincide con el tercer estado, la muchedumbre, la plebe, lo que ubica al fenómeno de la masa como el antecedente

⁵² El camino que emprendemos para definir al pueblo como sujeto complejo nos llama a dejar de lado la noción liberal de tal como agregado de individualidades. La versión liberal define al pueblo: "... en lugar de la persona particular de cada contratante, este acto de asociación produce un cuerpo moral y colectivo, compuesto de tantos miembros como votos tiene la asamblea y por este mismo acto ese cuerpo adquiere unidad, su yo común, su vida y su voluntad. Este persona pública que se forma así por la unión de todas las demás, recibía en otro tiempo el nombre de *ciudad* y recibe ahora el de *república* o de *cuerpo político*, el cual es llamado por sus miembros *Estado* cuando es pasivo, *soberano* cuando es activo, *potencia* al compararlo con sus semejantes. Los asociados toman colectivamente el nombre de pueblo y se llaman en particular *ciudadanos*, en cuanto participes de la autoridad soberana, y *súbditos*, sometidos a las leyes del Estado." Jean-Jacques Rousseau, *El Contrato Social* (México: Losada Oceano, 1999), 43.

ESTRUCTURA DE LA DELIBERACIÓN DEMOCRÁTICA

directo del pueblo moderno.⁵³ El momento histórico que inventa la democracia moderna es exactamente ése donde la masa, el campesinado particularmente, se apodera del poder soberano; cuando reclama instituciones que abolan la diferencia y creen condiciones de igualdad (Tocqueville, 2004: 60-62). Para entender como el objeto de la democracia se objetiva en pueblo partiremos de su antecedente, la masa.

La masa se caracteriza por ser amorfa y espontánea. La masa surge de la reunión inesperada de muchos. La masa es una suerte de cuerpo cohesionado creado a partir de la muchedumbre. No tiene forma o número definidos. Una vez que la espontaneidad ha colocado a un conjunto en un flujo sin sentido predefinido pero encausado por una mayoría irreflexiva hacia una meta, tenemos frente a nosotros a la masa. La integración de la masa se da por contagio, un contagio impulsado por la necesidad de arribar a esa meta que la mayoría parece perseguir. Ese grupo inicial, esa parte crítica que ha seguido el resto por contagio, evidentemente tiene una intención definida de antemano pero la manera en que es proyectado ese objetivo sobre el resto y como se comportaran una vez unidos está cargado de espontaneidad (Canetti, 2005: 71).

Una vez puesta en movimiento la masa es una mancha que va devorando, contagiando a su paso al resto de la muchedumbre. La masa es compulsiva, crece hasta donde más le es posible. Si bien la masa es un fenómeno que se da primordialmente en el tercer estado, puesta en marcha toda persona es susceptible de contagio. Una vez dentro de la masa los individuos se encuentran en estado de igualdad con los otros individuos que la componen. Podemos identificar una forma *natural* de la masa que potencialmente no detiene su crecimiento y que por reflejo se enfrenta con todo aquello que se le interpone. Este tipo de masa tiende a desintegrarse una vez que su crecimiento se detiene. Perdido el móvil de la mayoría actuante la masa se desintegra en el sin sentido de la muchedumbre (Canetti, 2005: 71-72).

⁵³ El pueblo tiene un momento histórico de emergencia en la igualación de los hombres, no es una posición estática proveniente de la separación que emerge del acto de dominación política, sino una categoría política histórica anudada a la Democracia de los modernos. Tocqueville sintetiza así el paso hacia la igualdad: “Me remonto por un momento a lo que era Francia hace setecientos años. La veo repartida entre un pequeño número de familias que poseen la tierra y gobiernan a los habitantes... No se reconoce otro origen del poder que la propiedad inmobiliaria... Al volverse con el tiempo más civilizada y más estable la sociedad, las diferentes relaciones entre los hombres se hacen más complicadas y numerosos... Cuando se recorren las páginas de nuestra historia, no se encuentran, por decirlo así, grandes acontecimientos que desde hace setecientos años no se hayan orientado en provecho de la igualdad” Alexis de Tocqueville, *La Democracia en América* (México: FCE, 2001), 31-33.

ESTRUCTURA DE LA DELIBERACIÓN DEMOCRÁTICA

Existe otro tipo de masa no abierta, no natural que cerrada a algunos miembros busca apropiarse de un lugar, definirse en algo más que la espontaneidad de la curiosidad contagiada. En una forma primitiva institucionaliza sus objetivos. Impone a sus miembros un ritual de acceso que parte de la identificación de un nosotros basado en la repetición de sus pasos (Canetti, 2005: 89). Este intento de la masa por evitar su disolución es el antecedente más prístino del pueblo. En su constitución persiste también el antecedente de la deliberación pues intenta hacer una determinación consciente colectiva de sus metas.

Ahora, la masa no ha creado pueblo en la medida que es susceptible al engaño y la manipulación. Las masas son fácilmente sugestionables a partir de imágenes y discursos. No reflexiona sobre las ideas que vía discursiva o icónica se le presentan, el significado de éstas carece de valor; El efecto, la influencia que pueden tener sobre ella es lo importante (Le Bon, 1995: 147).

Un hecho interesante es que a pesar de espontaneidad e irreflexividad manifiestas, el móvil de la masa es posible porque se encuentra fundado en lo íntimo de los miembros que le componen. Lo que mueve a la masa y posibilita su actuación como rebaño es el hecho que la masa cohesiona a sus miembros mediante la apelación vía imágenes retóricas de sus ideas, emociones, sentimientos y creencias (Le Bon, 1995: 148). La identificación y apego a la representación resultante del movimiento de la muchedumbre son huellas constitutivas del pueblo⁵⁴. El pueblo, es también, el nombre de esa representación rogante de las ideas, emociones, sentimientos y creencias de los sujetos que le componen.

La masa tiene cuatro características básicas: a) La masa *siempre quiere crecer*. Si la sugestión y el contagio son los mecanismos principales de reclutamiento entonces

⁵⁴ Aún las versiones más afianzadas en la construcción social desde esquemas racionales aceptan que el papel productivo de la experiencia como el elemento primordial de veracidad de todo argumento político. Visiones críticas que apelan a la posibilidad de manipulación de las opiniones públicas –reintroduciendo la irreflexibilidad de la masa como sugestión impuesta- encuentran en la deliberación la respuesta racional toda vez apela a la experiencia. “La deliberación coordina las creencias y encierra a las individuos en los equilibrios, pero esos equilibrios tienen consecuencias distributivas: la idea de que el régimen de mayorías no es más que un sustituto conveniente de la unanimidad debería ser confinada a los archivos del pensamiento dieciochesco, de hecho, esos equilibrios pueden ser colectivamente subóptimos... los individuos quedan encerrados en tales equilibrios, imposibilitados de desviarse. Pero eso no significa que no sepan que podrían estar en mejor situación.” Adam Przeworski, "Deliberación y Dominación Ideológica," en *La Democracia Deliberativa*, ed. Elster (Barcelona: Gedisa, 2001), 202. En este sentido las imágenes retóricas que producen apego no son engaño sino elementos discursivos subjetivantes en el proceso político democrático.

ESTRUCTURA DE LA DELIBERACIÓN DEMOCRÁTICA

exponencialmente cualquiera puede ser arrastrado a incorporarse siempre y cuando la masa continúe su movimiento; b) *En el interior de la masa reina la igualdad*. Una vez parte de la masa ocurre un desplazamiento donde el individuo pierde su especificidad y vuelca su personalidad al hecho de ser parte de la masa. El cuerpo amorfo que constituye al unirse a otro, ese nosotros espontáneo adquiere mayor relevancia que los sujetos concretos que le componen, en este sentido toda persona que se integra como miembro a la euforia de la masa se asume como uno más, la igualdad absoluta y la opacidad de las diferencias en pos del gran conglomerado, son los elementos que sostienen a la masa; c) *La masa ama la densidad*. La masa tiende a agruparse en torno a un punto crítico, denso, donde se ubica la mayoría. El cuerpo que forma la masa tiene un centro, un espacio específico que funge como centro de atracción, en él se ubican los iniciadores, quienes incentivaron la creación de la masa; y d) *La masa necesita una dirección*. Sin movimiento la masa se desintegra. Pero no es un movimiento sin sentido, la masa se genera en torno a una meta y mientras ésta siga siendo perseguida y alimentando las ideas y sentimientos de sus miembros la masa no perderá vitalidad (Canetti, 2005: 88).

Lo que observamos primordialmente son tres huellas que de la masa se heredarán al pueblo y que marcarán la constitución de éste. Primero, la masa es un algo más que sus miembros, no una agregación mecánica, sino un cuerpo que los cohesiona sin abarcarlos completamente. Los individuos que conforman la masa participan de ella pero su personalidad desborda los límites de aquello que los cohesiona en el movimiento de la masa y aun así la unión es posible, algo similar pasa con el pueblo que no se crea como unión de particularidades en un todo armónico sino como unidad de orden superior. Segundo, la masa requiere de identificación, de un reconocimiento que genera un nosotros íntimo e igualitario. El pueblo no es posible sin esta identificación de sus miembros con la unidad y con los otros que le componen en términos estrictamente igualitarios. Y tercero, la masa no es impuesta, el contagio es su método principal de difusión pero éste, aunque pertenezca al plano de lo inconsciente, no representa una opresión a la voluntad de sus miembros. El pueblo retoma esta

ESTRUCTURA DE LA DELIBERACIÓN DEMOCRÁTICA

característica y no se impone sino que se enuncia, la unidad del pueblo reverbera dentro de la identidad particular de sus miembros.⁵⁵

El paso de la masa al pueblo está fincado en la consciencia de su producción. El pueblo es explícito y mucho más amplio que la masa, no se crea en torno a una sola meta, y es mucho más vital para sus miembros. El pueblo requiere de un método de producción-invocación y este es el lugar de la deliberación.

Entre masa y pueblo existe un paso, antes de objetivar la comunidad: la multitud. En sus albores el concepto multitud ya convivía con la idea de pueblo y en algún sentido se le oponía. La multitud se caracteriza por el mantenimiento de la pluralidad que le compone. La multitud activa no llega a forjar la identidad del Uno como hace el pueblo. La multitud es un actor político específico, el actor de lo plural que no deja de serlo, “la forma de los muchos en tanto muchos” (Virno, 2003: 21-22). Pero aún más, a diferencia de la masa la multitud no es espontánea ni episódica.

En el paso del antiguo régimen a la democracia, de la trasmutación igualitaria de la masa en pueblo, se desarrolló una pugna entre dos alternativas de entender la unidad subjetiva de la comunidad. Una alternativa, la victoriosa es la que construye sobre la unidad, el pueblo. Su obra fundamental el Estado que centraliza el poder de coordinación de la comunidad. La multitud, la alternativa vencida es de carácter negativo, es aquello que en el seno de la sociedad civil se rehúsa a ser codificado en relación al Uno del pueblo (Virno, 2003: 42).

Una vez derrotada la multitud sobrevivió bajo una forma distinta capaz de continuar oponiéndose al pueblo Uno. La forma que adoptó en el afianzamiento de lo liberal democrático como la forma hegemónica de la política fue uno de los polos de la

⁵⁵ Pues bien, ha de notarse que hemos definido la relación de la masa y el pueblo en términos estrictamente políticos no sociológicos, alejándonos de la versión que supone la masa una patología del mundo moderno. Para la sociología, “una nueva realidad exige un nombre nuevo. De hecho desde hace tiempo se habla de “masa” y después de hombre-masa y sociedad de masas. Entonces, ¿debemos decir “pueblo-masa”? ... la pregunta es: ¿cuáles son los nuevos elementos que transforman y caracterizan el modo de ser de las sociedades modernas?

..En la sociedad de los servicios y del trabajo especializado, somos menos los que morimos en el lugar donde hemos nacido. La modernización es asimismo desplazamiento continuo de casa en casa, de ciudad en ciudad, pérdida de vecinos y de la familiaridad del vecindario.

...Lo que no quita que el término pueblo designa hoy a una entidad atomizada, desconectada y fluctuante; a una sociedad sin nombre que ha perdido el *ubi consistam*, el apoyo de los grupos primarios. Y si la noción de pueblo-masa así se entiende, no está equivocado decirlo así.” Giovanni Sartori, *¿Qué es la Democracia?* (México: Taurus, 2003), 40-41. Para nosotros el pueblo masa es el rostro del pueblo múltiple, únicamente.

ESTRUCTURA DE LA DELIBERACIÓN DEMOCRÁTICA

dicotomía público-privado. La multitud quedó resguardada al escenario oscuro de lo privado mientras que el pueblo se erigió sobre la arena luminosa de lo público. En su carácter privado la multitud se contrajo sobre la construcción de lo común y se afianzó en el terreno de lo particular. Pasó de forma de construcción constituyente de la sociedad a una resistencia constitutiva de la misma. Ubicada lejos de colectivo la multitud es una forma singularizada de articular demandas discretas de particulares (Virno, 2003: 44).

Ahora, este giro liberal de centrar al individuo como el eje la acción política fracasa con la realidad de la necesaria colectividad del proceso de identificación propio del momento iniciático de la política. La noción de multitud, de la pluralidad que niega convertirse en uno, no se desvanece con lo individual. La multitud contemporánea se ubica en una región intermedia, en un intersticio entre lo individual y lo colectivo abandonando el lugar que el liberalismo le dotó en medio de lo privado. La multitud actuante desde su intersticio subvierte la unidad del pueblo, lo que no quiere decir que se le oponga sino que le reconfigura. La noción de multitud, ese camino de la masa que negó la posibilidad de abrogar su particularidad en pos de la unidad estatal es la figura que resquebraja y reconfigura al pueblo modificando su unidad (Virno, 2003: 75). Gracias a la persistencia de la pluralidad es que ahora podemos y debemos hablar del pueblo como múltiple y que requerimos de rastrear a sujetos y no sujeto deliberantes. Es en esta huella que se reproduce la particularidad que cría y alimenta la paradoja democrática entre objeto y sujetos. Porque la pluralidad, la complejidad social no renuncia a la unidad de la comunidad pero tampoco lo hace a su especificidad, exige sean armonizados ambos registros en niveles diferenciados y relacionados.

La visión clásica del pueblo le presentaba como una unidad inmanente. Como suma de lo común a toda singularidad. El pueblo clásico o Uno es el que crea al Estado como instancia reproductiva. Se caracteriza por su composición centrípeta que intenta crear una voluntad unificada: la voluntad general que dote de contenido a su particular forma de soberanía. El ideal detrás del pueblo uno, que construyó el liberalismo, es la reducción de toda identidad social a una forma celular: el individuo racional. La subversión que opera desde la multitud se presenta en el movimiento contrario, uno centrífugo donde el uno se disuelve en los muchos (Virno, 2003: 76). Muchos que retornan a la unidad del pueblo en tanto componentes de la comunidad. La unidad no

ESTRUCTURA DE LA DELIBERACIÓN DEMOCRÁTICA

desaparece, se sitúa en otro espacio que se caracteriza por ser necesariamente contestatario de lo particular.

El gran cambio de nuestros tiempos está relacionado con el papel de la multitud. Consiste básicamente en la pérdida de la intermediación del Estado para resolver los conflictos políticos. El espacio liberal fue desbordado por luchas que era capaz de codificar bajo el esquema individual que tiene a su base. La multitud en este contexto pudo despojarse del espacio privado y surgir como esfuerzo de desclasificación, como un actor desbordante de los márgenes de la política liberal. La multitud se ofrece como singularidad en la medida que se opone a la unidad de la comunidad que no le ha asignado el lugar deseado (Michael Hardt, 2005: 413-414). La multitud es un signo de ruptura, de recodificación que entraña una redefinición del pueblo como múltiple.

Realizada la transformación del pueblo desde la multitud⁵⁶ debe pensarse diferente. Primero, desde ahora el pueblo emergerá, si apuntando a la unidad, pero desde la compleja red que supone la heterogeneidad social. El pueblo, en este sentido, no será más un sujeto transparente y homogéneo, será opaco, inestable y evanescente. El hecho de que el campo de constitución del pueblo: la comunidad, aluda a un terreno heterogéneo nos habla de la presencia de identidades sociales irreductibles unas a las otras y en consecuencia la ausencia de toda posibilidad de un común universal. La heterogeneidad social, eso que en el apartado anterior llamamos lo social se manifiesta en forma de exceso indomesticable (Laclau, 2005: 96); como eso que no puede ser codificado por el reparto de la comunidad y demanda acomodo. En términos estrictos la heterogeneidad social constitutiva del pueblo no es simple pluralidad pues la pluralidad puede codificarse en un acomodo estable de términos positivos, a la pluralidad de elementos (identidades y posiciones de sujeto) se les puede dar acomodo dentro de la articulación de la comunidad. La heterogeneidad social evidenciada por la

⁵⁶ “La multitud es un modo de ser diferente del ser popular (el que está asociado a la pertenencia a un pueblo), pero que no está desprovisto de ambivalencia, de una cierta dosis de venenos específicos. La multitud no aparta con gesto de travesía la cuestión universal, de lo que es común, compartido: la cuestión del Uno; más bien la redefine por completo. Tenemos, para empezar, una inversión del orden de los factores: el pueblo tiende hacia el Uno, los “múltiples” se derivan del Uno. Pare el pueblo, la universalidad es una promesa; para los “múltiples”, es una premisa. Cambia también la propia definición de lo que es común, de lo que se comparte. El Uno alrededor del cual gravita el pueblo es el Estado, el soberano, la voluntad general; el Uno que la multitud tiene tras de sí es el lenguaje, el intelecto como recurso público e intersíquico, las facultades genéricas de la especie. Si la multitud huye de la unidad del Estado, es solamente porque comunica con un Uno diferente, preliminar antes que conclusivo.” Victor Manuel Mancayo C., “La Multitud: Sujeto y predicados,” en *Normalidad y Excepcionalidad en la Política*, ed. Ruiz (Bogotá: Univ. Nacional de Colombia, 2008), 297.

ESTRUCTURA DE LA DELIBERACIÓN DEMOCRÁTICA

multitud es completamente diferente, carece de términos positivos, se trata de una deficiencia, o una falla que no puede ser codificada por el orden. Lo complejo de las sociedades contemporáneas enraíza en esas identidades de carácter heterogéneo, esas mismas que están ausentes del discurso de la sociedad y a la vez están presentes, en resistencia, luchando por la inclusión en sus propios términos (Laclau, 2005: 163-164).

El pueblo ha de pensarse como una categoría política, como el nombre de la unidad de la comunidad democrática. El pueblo no designa a un grupo social sino al acto de instituir la sociedad desde lo social, es decir, desde la pluralidad de elementos heterogéneos antagónicos (Laclau, 2005: 163-164).

La universalidad del pueblo está dada por la contaminación que hace el *plebs* del *populus*. El pueblo tiene una materialización histórica que hace coincidir a una particularidad con el todo universal estructural que supone la figura del pueblo. La universalidad del pueblo como imaginario de la comunidad tiene relación directa con la capacidad de los universales de forjarse como vacíos llenados de una particularidad (Laclau, 2005: 113). Se trata de una aproximación al pueblo como un universal hegemonizado por un ordenamiento particular de la comunidad.

El objeto de la democracia se torna múltiple sin abandonar la idea de unidad, de soberanía popular. Para los procesos deliberativos esto quiere decir: 1) el objetivo democrático es la producción de la unidad del pueblo múltiple vía una mediación específica, la ley. Por tanto, el espacio y objetivo de los procesos deliberativos es la arena legislativa y toda su construcción discursiva estará inmersa en la relación paradójica comunidad-componentes, pueblo y multitud. Las preferencias que cada particularidad aporte al proceso estará signada por la desnivelación que crea dicha paradoja, lo que impone a los agentes deliberantes defender su singularidad en función de la unidad popular; 2) si el pueblo es producto de la heterogeneidad social, entonces sus procesos de producción se ubican en el encuentro del espacio institucionalizado en relación a sus resistencias. La deliberación es el método en que lo institucional intenta recodificarse para ampliar el espectro de inclusión de sujetos representados más allá de sus límites internos pero domados por sus propios términos. La idea del pueblo múltiple fija y amplía la función de los partidos políticos en función de su producción constante; y 3) el pueblo múltiple no puede ser enunciado por un solo actor político, no

supone un sujeto único o privilegiado sino una relación de plural de sujetos que le construyen.

La unidad de la comunidad, la universalidad de la identidad popular se basa en la estabilización del orden dentro de un marco institucional abierto. El objeto mismo de la política democrática es múltiple por tanto diverso. La necesidad de estabilidad del orden impone una forma hegemónica de discursividad codificadora; Lo institucional es ese terreno hegemónico de lo político. Primer punto de articulación desde donde se establece y reproduce la identidad de la comunidad. Así tenemos conformado al objeto democrático: la comunidad subjetivada en pueblo fijada en un discurso hegemónico, la sociedad. El acceso a la construcción es el espacio del representante.

Ahora, observaremos el registro antitético de la relación representativa - de la paradoja democrática codificante de todos sus procesos - el polo de lo representado, de lo particular.

Los sujetos deliberantes. La explosión de las particularidades

Hablar de sujetos políticos refiere a un plano necesariamente colectivo y no por ello el individuo desaparece sino se presenta como inmerso en procesos sociales que lo hacen sujeto. Los sujetos políticos y en especial los sujetos de la política democrática se construyen en un campo que afirma el derecho a la diferencia como elemento nodal. Por otra parte, es evidente que los partidos políticos son los agentes institucionales de representación política pero éstos no son el único sujeto político en democracia. Si bien el ciudadano, nombre político del individuo racional interesado, es la célula de participación política liberal, éste no evoca a la totalidad posible de sujetos políticos. Los sujetos políticos son sujetos colectivos forjados por procesos de identificación. Recorramos pues el camino del individuo al sujeto político para por fin encontrar a los sujetos deliberantes.

El individuo, que para la experiencia se muestra como una particularidad irreductible es en realidad una resultante de un conjunto de procesos entrelazados, es un abigarramiento o condensación de elementos diferenciales. El individuo es producto de concatenaciones sociales, biológicas y psicológicas. El individuo por sí mismo no es más que un dato material, una resultante de la realidad biológica (su

cuerpo) inscrito en un contexto social (la comunidad) que deviene sujeto⁵⁷. Para convertirse en productor de su realidad, en agente reproductor y transformador de la misma necesita transformarse en sujeto, inscribirse como miembro de la sociedad, es decir conformarse como sujeto político⁵⁸. Para constituirse en sujeto, se requiere pasar por un proceso de subjetivación, que es la formulación de un yo en relación con cierto otro (Rancière, 2000: 150). El sujeto puede tener dos significados distintos: como sujeto a un control o poder externo; o como derivado de un proceso propio de identificación. Sea cual fuere el significado que se adopte, el sujeto reconoce dos realidades que le forjan: la necesaria presencia de un afuera de su individualidad, del otro y; un autoconocimiento o nominación propia (Foucault, 1988: 10). Para que el individuo que es un mero dato, devenga sujeto, requiere formularse la distinción de un yo y un ellos para después plantearse su inclusión en un nosotros.

El momento en que el individuo deviene sujeto es un momento narcisista. El narcisismo no es una patología psicológica, sino la expresión libidinal del egoísmo que compone a la pulsión de auto conservación (Freud, 1976: 71). El movimiento que crea la libido narcisista es la conducción de ésta hacia el yo. Este movimiento se origina en la imagen formada del individuo sobre sí mismo en relación con objetos que son externos. Es decir, el individuo se vuelca sobre sí mismo para auto preservarse e inéditamente se encuentra en medio del choque entre su libido yoica (el hambre, por ejemplo) y su libido de objeto (el afecto, por ejemplo). El yo es una unidad producida⁵⁹ por el narcisismo primario, una unidad desarrollada que se encuentra con una existencia doble: para sí mismo y como elemento de un ordenamiento externo e impuesto (Freud, 1976: 73-74). Lo relevante para la investigación es resaltar que el

⁵⁷ "...el sujeto es una respuesta de lo Real (del objeto, del núcleo traumático) a la pregunta del Otro. La pregunta como tal produce en su destinatario un efecto de vergüenza y culpa, lo divide, lo histeriza, y esta histerización es la constitución del sujeto: el estatuto de sujeto como división, escisión, con referencia al objeto en él; este objeto, este núcleo traumático, es la dimensión que ya hemos denominado como la de una "pulsión de muerte", de un desequilibrio traumático, una anticipación". Zizek, *El Espinoso Sujeto: el Centro Ausente de la Ontología Política*, 235.

⁵⁸ "Toda subjetivación es una desidentificación, el arrancamiento a la naturalidad de un lugar, la apertura de un espacio de sujeto donde cualquiera puede contarse porque es el espacio de una cuenta de los incontados, de una puesta en relación de un aparte y una ausencia de parte." Rancière, *El Odio a la Democracia*, 53.

⁵⁹ La unidad producida está marcada por procesos de significación que inician como identificación agolpada sobre lo que se nombra. Ahora, toda simbolización está abierta por lo que no existe ni sujeto *a priori* ni experiencia significativa establecida al margen de un proceso discursivo. "Como lo real no ofrece ningún soporte para una simbolización directa del mismo – como cada simbolización es último término contingente –, el único modo en que la experiencia de una realidad histórica determinada puede lograr su unidad es mediante la instancia de un significante" Slavoj Zizek, *El Sublime Objeto de la Ideología* (México: Siglo XXI, 1992), 138.

ESTRUCTURA DE LA DELIBERACIÓN DEMOCRÁTICA

sujeto se forja en un proceso de identificación. Y aún en la identificación narcisista el sujeto se encuentra descentrado, es decir, relacionado inmediatamente con elementos de exterioridad. Y más importante, si el encuentro entre libido yoica y libido objeto son el momento productivo de la autoimagen del sujeto su constitución es constante. Lo que nos obliga a abandonar la ficción de la unidad del yo, es decir, la posibilidad del individuo racional (pues tanto fines como medios son subproductos del momento narcisista), a la vez que afirmarnos el terreno de lo social como el territorio de producción de sujetos. Los representados no pueden ser individuos sino sujetos y en esa medida el papel del representante inicia en su reconocimiento. Para la deliberación, esto quiere decir que los sujetos deliberantes dependen del proceso mismo y no son determinables *a priori*.

Con la idea de narcisismo como el momento iniciático del sujeto se han apuntado algunas de sus características pero se ha dejado sin claridad el asunto de la función de la autoimagen. La identificación, la asunción del sujeto de su imagen, es el momento de acceso del mismo a la matriz simbólica (el orden preestablecido al sujeto). La producción de la autoimagen va acompañada del reconocimiento del contexto social en que se produce aun cuando sea en la experiencia inmediata de la relación familiar. El reconocimiento de la imagen parte de un yo ideal y restituye al individuo como sujeto al encontrarse con el lenguaje. El yo (*moi*) es una representación falsa, pues no hay concordancia plena entre la imagen y el individuo que requiere del desconocimiento de la alteridad para no fracturarse. El sujeto requiere ser reconocido por el otro para poder identificarse, más que de identidad, hablamos de reconocimiento en el otro (Lacan, 1984). Si la realidad del sujeto está impregnada del camino que emprende su auto imagen hacia el reconocimiento de la alteridad, entonces los sujetos políticos, y por tanto deliberantes, parten de posiciones producto de ese reconocimiento propio de su posición en la comunidad y requieren que los otros sujetos les correspondan en esa identificación. Del encuentro-pugna entre la afirmación de la identidad de los sujetos y su reconocimiento en los otros, es que se nutre el proceso deliberativo para producir una síntesis, punto de apertura de la articulación de la comunidad.

El sujeto es un hecho relacional, producto de un proceso de identificación-reconocimiento. La distinción individual-colectivo no es pertinente para pensar a los sujetos políticos pues hablamos de un fenómeno que trasciende ambos espacios. El

ESTRUCTURA DE LA DELIBERACIÓN DEMOCRÁTICA

componente identitario, es decir, la construcción de sujetos es el momento primordial de lo político. Los sujetos políticos lo son en la medida que apelan a la subjetividad conformada por identidad y posiciones de sujeto. Las posiciones son la forma más precaria de identificación del sujeto. Una posición de sujeto es un lugar específico dentro de una estructura discursiva. La posición de sujeto es el nombre de una identificación específica, aquella que es producto de la posición relacional de un sujeto dentro de un campo estructurado. El posicionamiento dentro del contexto discursivo es producto de la articulación del mismo y no se desprende de sus elementos, lo que quiere decir que, la posición de sujeto hace referencia a la ubicación del sujeto posterior a la producción constante de su identidad y no presentado como totalidad o unidad (Laclau, 1987: 156). Dado que las posiciones de sujeto son posicionamientos discursivos, tienen el mismo carácter abierto de toda discursividad, es decir, son posiciones intermitentes, ya que el sujeto puede ocupar varias posiciones sin necesidad de coherencia entre ellas y sin una sincronía particular que las articule. Las posiciones de sujeto se configuran en una dispersión no lineal. El sujeto no es una unidad cerrada y puede ubicarse en un número indeterminable de posiciones, entre ellas hay una regularidad producto de su reiteración, no de su armonía, que performa la identidad del sujeto (Butler, 1997). Para el sujeto deliberante esto quiere decir que un mismo sujeto puede operar sus demandas desde tribunas diferentes correspondientes a sus posiciones de sujeto. Nuevamente nos encontramos con la renuncia a la representación sociológica y frente a la necesidad de construir coaliciones *ad hoc* de identidades sociales en torno a cada tema presentado en el proceso de deliberación que configuran a los sujetos deliberantes.

Al introducir lo presentado en el terreno político, tenemos que el sujeto político es un sujeto en busca de su lugar, un sujeto que no pertenece al lugar que desea o al que otros sujetos le están impugnando el lugar ya asignado. El proceso de subjetivación en términos políticos es un proceso de igualdad. Los sujetos políticos interpelan a sus pares con el objeto de que sea restituido su lugar en la comunidad y reconocida su incorporación en el pueblo verdadero. El sujeto político es un ser que no es, o propiamente dicho, todavía no es (Rancière, 2000: 149). Como los sujetos políticos operan en el terreno de la igualdad, cuando uno de ellos reclama el reconocimiento de su dimensión, llama a re-operar los parámetros de igualdad, denuncia un daño a ésta. La subjetivación política se funda en una lógica de la alteridad, en una heterología

ESTRUCTURA DE LA DELIBERACIÓN DEMOCRÁTICA

debido a tres circunstancias: a) la subjetivación política no es una afirmación de la identidad del sujeto, es la puja por el reconocimiento. Y aún más, el trasfondo de la subjetividad política es el rechazo, el desmarcarse o emancipación del lugar e identidad dada dentro del *status quo*. La política se presenta sólo ahí donde un daño a la igualdad, un falseamiento de las identidades de los sujetos, ha sido institucionalizada en la sociedad; b) en tanto reconocimiento, la subjetividad política es una forma de demostración ante el otro. La subjetivación inicia en el proceso de hacerse visible, la subjetivación política es un proceso de representación; c) la subjetivación política entraña una identificación imposible. La presunción de inclusión que moviliza los procesos de subjetivación política tienen por horizonte la igualdad absoluta y la reconciliación total entre objeto y sujetos de la política, que cada parte obtenga finalmente el lugar que le corresponde, situación por demás imposible (Rancière, 2000: 150).

La identidad popular es una forma de unidad. Unidad no ideológica sino discursiva, es decir, articulación de agentes sociales (Laclau, 2005: 102). Lo que permite la producción de la identidad popular, -toda vez que no es resultante de elementos inmanentes a toda particularidad o de lo común nuclear y se conforma desde la articulación de particularidades heterogéneas- es el intercambio de interpelaciones entre los componentes y la comunidad. La forma básica es la demanda social, entendida en sentido amplio, ambiguo, como petición o reclamo (Laclau, 2005: 98). Las demandas funcionan en dos sentidos políticos: por un lado, reiteran la posición relacional de alguna particularidad, reproducen la estructura social; y por otro, operan el reconocimiento de las identidades particulares como parte de la comunidad o negándoles acceso a la participación de lo común. El primer sentido es visible en las demandas atendidas. Mientras que, el segundo sentido es evidente en las demandas insatisfechas.

La satisfacción de demandas sociales es desarrollada mediante la inclusión de la identidad o posición de sujeto portadora en una lógica diferencial (Laclau, 2005: 103-104), esto es, se les incorpora como momentos de la comunidad. Las demandas atendidas tienden a mantener la integridad imaginaria de las particularidades portantes. Las demandas insatisfechas, por el contrario, se encuentran frente a la necesidad de fortalecerse mediante la coalición con otras demandas en idéntico estado

ESTRUCTURA DE LA DELIBERACIÓN DEMOCRÁTICA

para exigir su incorporación, esto mediante una lógica equivalencial (Laclau, 2005: 103-104).⁶⁰ Las particularidades que conforman al pueblo se presentan, sí como componentes verdaderos de la comunidad, pero más importante para el proceso político, como portadores de demandas sociales. Las demandas que presentan tienen la característica de ser demandas discretas, esto es, demandas consistentes con su campo particular y en relación con la unidad comunitaria. Las demandas de carácter global establecen necesidades particulares que reivindican la relación con la totalidad.

La identidad popular es la resultante del discurso producto del encuentro de la lógica equivalencial de las identidades excluidas y el movimiento diferencial hacia su inclusión como componentes de la comunidad. El objeto de los procesos deliberativos es por tanto, la creación del pueblo mediante la incorporación en su identidad múltiple de las particularidades sociales portadoras de demandas sociales. Sus sujetos, los miembros de la comunidad que deliberan son en consecuencia, las identidades particulares demandantes, incorporadas en alguna instancia equivalencial, es decir, organizados políticamente (movimientos sociales, ONG's, grupos de presión, etc.). El proceso deliberativo que busca la producción de orden social, inmerso en la paradoja democrática, además debe ser operado desde el terreno de estructuración institucional. Los actores de dicho proceso son además de las particularidades demandantes, los representantes de tales, forjadores de la arena institucional.⁶¹

Tenemos pues, los dos polos de la política democrática: el pueblo múltiple como objeto y una dispersión de identidades y posiciones con demandas políticas como sujetos.

⁶⁰ Este trabajo sigue la propuesta de Ernesto Laclau en el sentido de otorgar a la categoría de demanda social el papel de operador de conflictos políticos. Pero discrepa de su análisis en el sentido que Laclau otorga a la cadena de equivalencia, producto de la articulación de las demandas insatisfechas, como lugar de articulación de la identidad popular. Tomamos elementos analíticos de su propuesta populista sobre la estructuración democrática y nos alejamos del proyecto populista.

⁶¹ Somos insistentes en el papel de fijación que cumplen las instituciones en el orden social en relación a la unidad popular, porque la unidad popular no es mito cualquiera, es una realidad operante de manera ideológica de la realidad social. "la lección que hay que sacar de lo anterior en lo que respecta al campo social es sobre todo que la creencia, lejos de ser un estado "intimo", puramente mental, se *materializa* siempre en nuestra actividad social efectiva: la creencia sostiene la fantasía que regula la realidad social" Zizek, *El Sublime Objeto de la Ideología*, 64.

El espacio y lógica de la deliberación, política-administración

Hemos definido el conflicto productor de la comunidad – político – como la pugna por la unidad articulada de dimensiones sociales. También hemos referido que el punto inicial de ese conflicto es por hacerse visible para la comunidad. Si consideramos que el orden se instaure en la medida que es capaz de producir espacios institucionales que signifiquen la complejidad social, entonces el espacio de visibilidad y los métodos de toma de decisiones en dichos espacios son definitivos para la forma que adoptará la unidad popular.

Para la democracia el espacio institucionalizado que desempeña la función de representación del pueblo es el espacio de formación de la Ley, en tanto, ésta es el punto de anclaje de su identidad. Y el espacio institucional forjado por el sufragio que confecciona la ley es el parlamento⁶². El lugar de visibilidad y articulación del pueblo es el legislativo. Su estructura responde a la visión democrática en el sentido que incorpora a la pluralidad social – los parlamentos contemporáneos, de código liberal, ejercen este papel vía métodos de agregación procedimental (organización partidaria y decisiones colegiadas regidas por coaliciones mayoritarias) -. Sus características básicas son: naturaleza asamblearia; carácter permanente; y pluralismo interno (Cotta, 1994: 288).

Ahora el desarrollo de la actividad legislativa es político y en ese sentido responde – como todo proceso político – a una lógica dual. Lo político se compone de dos lógicas diferentes: Una la política reproductora-legitimadora del *status quo* y otra la lógica política emancipatoria o revolucionaria. Es imposible presumir la gramática institucional como la única forma posible de discursividad. Pero, si bien lo político no se agota en lo institucional, tampoco puede ser posible sin referirlo. Lo político incorpora siempre en algún sentido la pugna entre estas dos dimensiones. El discurso institucional opera mediante la exclusión de los discursos en resistencia y éstos, los discursos subversivos, buscan dislocar y reconstituir los discursos institucionales.

⁶² Las funciones de los parlamentos no se circunscriben únicamente a lo legislativo, tiene por funciones. “1) la electiva (es decir, de designación del ejecutivo); 2) la expresiva (es decir, de transmisión de las orientaciones populares); 3) la educativa (es decir, de elevación de las opiniones populares); 4) la información (es decir, de comunicación de los intereses de las minorías); 5) la legislativa, y 6) la financiera. De un modo sintético se podrían hablar de funciones de representación (funciones 2, 3, 4); de control sobre el gobierno (función 1) y de elaboración de política (funciones 5 y 6)” Mauricio Cotta, "Parlamentos y representación," en *Manual de Ciencia Política*, ed. Pasquino (Madrid: Alianza Universidad, 1994), 298.

ESTRUCTURA DE LA DELIBERACIÓN DEMOCRÁTICA

Existe una distancia radical entre ambas lógicas no reconciliable en un registro complementario sino la producción del orden social como resultante de la brecha entre ambas. Tanto política institucional y política emancipatoria, participan de la construcción de la sociedad y la deliberación funge como el elemento que llena el intersticio entre ambas posiciones para producir el discurso del orden social.

Los parlamentos que mediante la relación representativa⁶³ dan contenido al proceso de formulación de la identidad popular, es decir, articulan las demandas políticas de las identidades sociales en el cuerpo de la comunidad expuesto como ley, crean la respuesta del status quo a sus resistencias. El proceso legislativo reitera el encuentro conflictivo entre lógicas políticas institucionales y emancipadoras, privilegiando la primera pero incorporando o desechando explícita la segunda. El parlamento a diferencia de otras instancias componentes del Estado o incluso de la esfera de gobierno se ve obligado a responder constantemente a la política emancipadora sea incluso para mantener la exclusión que denuncia. La deliberación democrática desarrollada en espacios parlamentarios, responde al encuentro de gramáticas heterogéneas, responde a un espacio ampliado que incorpora a la sociedad civil y a la opinión pública fortaleciendo el vínculo entre representante y representado. Desde la democracia radical, los parlamentos sostienen su estructura liberal pero entienden que su labor primaria es enunciar al pueblo múltiple mediante la inclusión y no la agregación de intereses, es decir, crear y modificar las leyes –expresión de la identidad popular – responsablemente frente a la comunidad como unidad, explicando toda decisión antes que construir coaliciones mayoritarias.

Para enfrentar a los procesos deliberativos como procesos legislativos tenemos que diferenciar el código de funcionamiento de lo instituido, que no es compatible con el momento de formación de dicha estructura. Llamar la atención sobre la vida de la comunidad compuesta por lo menos de dos temporalidades: el tiempo de formación y el tiempo de desarrollo. No debe presumirse que el momento de creación sea un momento mítico, único e irrepetible, a lo largo de la historia de la comunidad existirán varios momentos intermitentes de rearticulación-creación de la misma. Tanto la

⁶³ Concretada la relación política como relación parlamentaria ha de definirse como “una relación de carácter estable entre ciudadanos y gobernantes por efecto de la cual los segundos están autorizados a gobernar en nombre y siguiendo los intereses de los primeros y están sujetos a una responsabilidad política de sus propios comportamientos” *ibid.*

ESTRUCTURA DE LA DELIBERACIÓN DEMOCRÁTICA

producción de la identidad popular como el reconocimiento de los sujetos políticos forjan el proceso legislativo como matriz conflictiva que articula las cuatro dimensiones constitutivas de lo democrático (reproducción, emancipación, unidad, particularidad) dentro de la secuencialidad temporal del instituir y desarrollar a la comunidad. Todo en una relación representativa, que si bien, está centrada orgánicamente en la acción del representante⁶⁴ (los parlamentarios) se realiza siempre en alusión al representado (el pueblo) (Rancière, 2007).

El proceso legislativo inicia con el reconocimiento de una injusticia constitutiva en la articulación del orden, una exclusión insostenible de alguna identidad que se reconoce igual a las no excluidas y demanda su incorporación como sujeto de igualdad en el terreno de la comunidad. El conflicto que pone en marcha lo político es una denuncia de la comunidad como falsa, pues se ha fundado en la ceguera de la misma hacia alguno de sus componentes *verdaderos* que exige ser reconocido. La política es el nombre del conflicto estructurador de la comunidad y como tal, inicia en la

⁶⁴ El papel del representante muestra perfiles diferenciados de acción en torno a la acción de gobierno. La acción de gobierno se estructura en torno a dos estilos opuestos. No son estilos excluyentes uno del otro, no pueden encontrarse en forma pura sin que ello suponga la ruina de ese estilo que ha perdido su correlato en su opuesto. Si bien, no son necesariamente lugares antagónicos rígidos, tampoco son posiciones exclusivas dentro un continuo. Refieren a los polos de un juego. La relación entre ambos va de la repulsión del opuesto a la convivencia entre ambos Michael Oakeshott, *La política de la fe y la política del escepticismo* (México: FCE, 1998).. Y estos estilos perfilan la manera en que representante desde el espacio institucional enfrente sus obligaciones representativas. Resultando en maneras diversas de deliberar-representar las demandas políticas de las identidades componentes de la comunidad.

Una de las posibilidades se caracteriza por su objetivo rector: la perfección de la humanidad. Para posibilitar que la perfección sea un fin se requiere por lo menos dos circunstancias particulares: 1) la perfección es posible de alcanzarse mediante la acción humana, el hombre tiene la capacidad suficiente para guiar se mejoramiento; 2) la guía hacia la perfección requiere de una gran concentración de poder que enfoque las fuerzas de la sociedad en la meta de la perfección, lo que hace que el gobierno sea el único organismo con capacidad para *imponer* las actividades que lleven a la humanidad a su meta. Para este estilo de política la acción de gobierno no es una mera herramienta de la perfección, es la única capaz de dirigir y alcanzar esta. Dado que el gobierno el sujeto indicado para esta tarea requiere de una alta concentración de poder, pero también por la necesidad de dirigirse en un solo y unívoco camino. Para este perfil de representante la deliberación es una forma de legitimar las decisiones tomadas hacia el perfeccionamiento de la comunidad. Es el estilo detrás de la propuesta de la democracia deliberativa. El perfeccionamiento de la comunidad genera procesos deliberativos donde el elemento central sea la publicidad no la inclusión *ibid*.

En contraposición la labor del gobierno se entiende como una actividad de estabilización. El objeto de la política del desde esta tribuna es la disminución del conflicto, es instaurar un orden que de certezas a la vida corriente. El orden es un artificio logrado con grandes esfuerzos y siempre es frágil. Constituirlo sólo es el primer paso, mantenerlo es más importante *ibid*..

Si la actividad de gobierno es reconocida como mantenimiento del orden, entonces le concierne al gobierno establecer un conjunto de normas a la convivencia, normas mínimas y necesarias no con un fin más alto, sino con una convivencia más pacífica. El gobierno procura hacer un uso económico del poder a su disposición *ibid*.. El gobierno tiene por objeto mantener los derechos y obligaciones de los gobernantes y gobernados y reparar los ilícitos. Aun cuando pueda acumular un mayor número de funciones y poderes, lo importante será encontrar un equilibrio que de estabilidad al orden. Desde esta óptica la deliberación es un proceso incluyente canalizador. Lo importante del proceso es la capacidad del mismo para permitir la expresión-incorporación de los demandantes en la decisión.

determinación del espacio y los participantes legítimos del litigio por la articulación de la comunidad (Rancière, 2007: 81-81) en tal sentido, el proceso de constitución-reestructuración de la comunidad es un proceso deliberativo. Dado que en el proceso legislativo subyace la reestructuración de la comunidad es un acto excepcional. La labor de los parlamentos es la representación del pueblo en tanto sea invocado por un acto político, normalmente más cercano a funciones de control no de legislación.

El proceso legislativo como proceso de deliberación se compone de dos elementos primordiales: la pugna por el espacio del proceso y el litigio por el reconocimiento de los participantes⁶⁵. El terreno de la estructuración disloca el escenario dispuesto para los interlocutores reconocidos por la comunidad y al cual los excluidos son invisibles. El espacio institucional continúa siendo el parlamento pero éste incorpora a la sociedad civil y a la opinión como interlocutores en el proceso. En tal sentido, la pugna por el espacio de deliberación es un conflicto por la interlocución, lo que supone la visibilidad de los componentes de la comunidad. El escenario de esa producción originaria de comunidad borra los límites entre representante y representado para redibujarlos una vez que son reconocidos los componentes que aspiran a formar la comunidad. Los partícipes, identidades sociales que buscan conformar lo común, no preexisten como identidad plena al litigio fundador de la comunidad. Las identidades que compondrán la comunidad son creadas en el reconocimiento que de ellas se haga en su nominación como miembros. En este sentido, el conflicto por forjar la comunidad no es un intercambio entre identidades plenamente constituidas, sino una articulación entre sujetos que demandan se les reconozca como identidad política. El litigio por el reconocimiento es sobre quién representa y a quién lo hace dentro del proceso representativo-deliberativo.

⁶⁵ “La política es en primer lugar el conflicto acerca de la existencia de un escenario común, la existencia y la calidad de quienes están presentes en él. Antes que nada es preciso establecer que el escenario existe para el uso de un interlocutor que no lo ve y que no tiene motivos para verlo *dado que* aquél no existe. Las partes no preexisten al conflicto que nombran y en el cual se hacen contar como partes. La “discusión” sobre la distorsión no es un intercambio –ni siquiera violento– entre interlocutores constituidos. Conciernen a la misma situación verbal y a sus actores, no hay política porque los hombres, gracias al privilegio de la palabra, ponen en común sus intereses. Hay política porque quienes no tienen derecho a ser contados como seres parlantes se hacen contar entre éstos e instituyen una comunidad por el hecho de poner en común la distorsión, que no es otra cosa que el enfrentamiento mismo, la contradicción de dos mundos alojados en uno solo: el mundo en que son y aquel en que no son, el mundo donde hay algo “entre” ellos y quienes no los conocen como seres parlantes y contabilizables y el mundo donde no hay nada Rancière, *El Desacuerdo. Política y filosofía*, 41-42.

ESTRUCTURA DE LA DELIBERACIÓN DEMOCRÁTICA

La lógica que propicia el proceso legislativo es una lógica tendencialmente emancipatoria, es el momento de ruptura del orden social. Puesto, no hay política en la mera reproducción del status quo, o en el intercambio entre individuos interesados. Hay política sólo cuando los excluidos, cuando aquellos que no tienen derecho a ser considerados iguales, exigen serlo. La política es el enfrentamiento de un mundo que alojado en la sombra de otro, explota para constituir un mundo nuevo sin las sombras del anterior. Por esto, el proceso legislativo que significa la rearticulación del orden social debe verse como un momento excepcional cuya aspiración es su auto-aniquilación, el final del conflicto que le define para arribar a un momento distinto donde el signo sea la administración-reproducción de la sociedad, en el que el orden haya sido restituido. La deliberación como proceso político de rearticulación se caracteriza por presentar sólo a la comunidad como objeto es argumentación plausible; la suspensión de las desigualdades en pos de la igualdad de aquellos que participan del proceso; y la veracidad sobre la comunidad como elemento rector.

La lógica política emancipatoria no está circunscrita al espacio institucional, es más, no puede emerger de él, sino en oposición a él. La lógica de la política emancipatoria debe ser rastreada en el intersticio resultante del orden y los elementos que le subvierten. Los términos de la relación representativa son cuestionados, el representado y el representante deben ser reconocidos al colocar el escenario de la estructuración. Partidos políticos, asociaciones de la sociedad civil, sujetos demandantes no organizados pugnan por participar del proceso deliberativo del que emergerá la ley. El parlamento es el espacio de encuentro de gramáticas mucho más amplias que la suya pero codificadas por un proceso normal de estructuración. La deliberación democrática es un método de metamorfosis, un método mediante el cual lo social-femenino entra en juego con lo instituido-masculino para producir la comunidad. El espacio parlamentario es un espacio transitivo donde el *estatus quo* responde a nombre de la comunidad a las resistencias provenientes de lo social.

El proceso legislativo en tanto encuentro de dos lógicas, es propiciado por una tendencia emancipatoria pero efectuado en términos preponderante reproductivos-administrativos. El tiempo de la normalidad de la sociedad, no aspira al conflicto generado por la política, es un tiempo caracterizado por la administración-legitimación de lo instituido (que sigue siendo un momento político). La lógica primaria de la

sociedad es la lógica del funcionamiento institucionalizado. Este, el momento corriente, el tiempo natural de la sociedad, es el tiempo de la administración⁶⁶. En la lógica de la política emancipatoria son evidentes la dislocación del objeto y sujetos democráticos y la imposibilidad de la inclusión total que reconcilie a la comunidad con sus componentes; mientras que en la lógica institucional el orden social se presenta establecido, los conflictos se desplazan hacia la organización de dicho orden. En la política emancipatoria se trata de producir el orden, de crear la ley. En la política institucional de reproducirlo-legitimarlo, de hacer políticas públicas. La política emancipatoria es un momento de desestructuración-reestructuración y no puede ser contenida a un solo espacio funcional, mientras que la política institucional es la lógica del funcionamiento normal exclusivamente dictada en el terreno diferencial. Para buscar la política emancipatoria es necesario rastrear en lo social, está presente en la brecha resultante del *estatus quo* y sus resistencias. Mientras que la administración puede ser encontrada fácilmente dentro del funcionamiento de cualquier institución política.

Observados los sujetos, el objetivo y los espacios y lógica de formación de los procesos deliberativos afrontados como procesos de representación política, nos queda analizar el producto material de tales, la ley.

Los frutos deliberativos, estructura y función de la Ley

En términos materiales el objetivo del proceso deliberativo democrático es la ley. Toda nuestra argumentación ha apuntado hacia la construcción de estructuras institucionales que correspondan con la complejidad social de manera paradójal, respondiendo la estabilidad discursiva del orden social y a la pluralidad de elementos dinámicos presentes en el campo de lo social. En este sentido la ley procura la identidad del pueblo en tanto establece la unidad de la comunidad mediante el

⁶⁶ Rancière utiliza el término policía, dadas sus implicaciones semánticas optaremos por el término administración. “Generalmente se denomina política al conjunto de los procesos mediante los cuales se efectúan la agregación y el consentimiento de las colectividades, la organización de los poderes, la distribución de los lugares y funciones y los sistemas de legitimación de esta distribución. Propongo dar otro nombre a esta distribución y al sistema de legitimaciones. Propongo llamarlo *policía*. No hay duda de que esta designación plantea algunos problemas. La palabra policía evoca corrientemente lo que se llama la baja policía, los cachiporrazos de las fuerzas del orden y las inquisiciones de las policías secretas, pero esta identificación restrictiva puede ser tenida por contingente. Michael Foucault demostró que, como técnica de gobierno, la policía definida por los autores de los siglos XVII y XVIII se extendió a todo lo que concierne al “hombre” y a su “felicidad” *ibid.*

reconocimiento de sujetos e implanta límites a sus posiciones dentro de la comunidad planteando cauces plausibles y prohibiciones a su acción. La ley es un mecanismo de poder, y por tanto, un instrumento para gobernar, para *estructurar un posible campo de acción* (Foucault, 1988: 239) que en una producción dual reconoce y mantiene la heterogeneidad de particularidades irreductibles, por un lado, y les incorpora en el campo de la unidad comunitaria asignándoles dimensiones de experiencia, por otro.

Señalamos anteriormente que el proceso legislativo tiene tanta importancia como el producto legislativo en democracia. El representante debe no sólo rendir cuentas por las decisiones tomadas sino también explicitar las razones que desembocaron en ellas, siempre apelando a la identidad popular como razón de las mismas. La participación de lo popular en la confección de la ley tiene sentido en tanto la ley, fenómeno de poder⁶⁷, se busca justa (como autogobierno). Es decir, como una búsqueda constante de la libertad e igualdad de actores heterogéneos portadores de identidades dispares dentro de un discurso social complejo.

Un fenómeno de poder puede entenderse como sujeción o subordinación a una instancia exterior que impone o limita al sujetado. La ley, sería entonces, la conquista de una identidad que logró imponer sus demandas sobre otras puestas en posición antagónicas. Si bien intuitivamente parece cierto, es una descripción parcial, no sólo porque existe el fenómeno de la resistencia o aceptación del poder, sino porque el poder antes que limitación es posibilidad del orden social (Foucault, 1988: 241). El poder es un fenómeno multidimensional cuyo objetivo básico es la producción de sujetos. Su análisis sigue cinco dimensiones: el sistema de diferencias, es decir, las identidades participantes del campo estructurado; el tipo de objetivos, que refiere a las experiencias de goce⁶⁸ proyectadas sobre la estructura; las modalidades

⁶⁷ El poder es el nombre de la actividad productiva de la sociedad, puede aspirarse a relaciones equilibradas, justas de poder, no a su eliminación. "Regresemos a la definición del ejercicio de poder como una manera en que unos pueden estructurar el campo de acción posible de otros. Así lo que sería propio de una relación de poder es que ésta sería un modo de acción sobre acciones. Es decir, las relaciones de poder se encuentran profundamente arraigadas en el nexo social, y no constituyen "por encima" de la sociedad una estructura suplementaria con cuya desaparición radical quizá se pudiera soñar. En todo caso, vivir en una sociedad es vivir de modo tal que es posible actuar sobre la acción los unos de los otros Michael Foucault, "El Sujeto y el Poder," *Revista Mexicana de Sociología* Vol. 50, No. 3(1988): 241.

⁶⁸ "Las denominaciones "instinto" e "instituciones" designan esencialmente procesos de satisfacción. En el primer caso, al reaccionar naturalmente a los estímulos externos, el organismo extrae del mundo exterior los elementos para satisfacer sus tendencias y necesidades... En el segundo, mediante la institución de un mundo original entre sus tendencias y el medio ambiente exterior, el sujeto elabora instrumentos artificiales de

ESTRUCTURA DE LA DELIBERACIÓN DEMOCRÁTICA

instrumentales, mecanismos de control que garantizan la inclinación hacia la conducta pautada; las formas de institucionalización, los aparatos que proyectan la relación de poder, las instituciones en el sentido más común; y las reglas de racionalización, la puesta en marcha de la relación de poder. (Foucault, 1988: 241-242). La ley, entonces es un mecanismo que estructura la comunidad asignando-reconociendo sujetos y sus respectivas dimensiones dentro de la comunidad. Los procesos deliberativos proyectan inevitablemente esta materialidad no se trata únicamente de la atención de demandas sociales en el plano político institucional, se trata de visibilidad para la comunidad. Los procesos deliberativos no pueden desarrollarse únicamente en una esfera (la del representante) o asumiendo la posibilidad de integración agregativa, pues sostienen compromiso con la preservación de la heterogeneidad social.

La relación entre sociedad y ley no puede pasar por alto, podemos hablar de sociedad precisamente porque una comunidad específica se ha dado una ley. Y ésta es operada en instituciones que no tienen fundamento externo o necesario. En democracia el punto clave que le materializa es el momento en que el pueblo funda su propia ley (Castoriadis, 2006: 119). La comunidad decidiendo sobre si, en forma de autorreconocimiento de las diferencias interdependientes de las identidades sociales que le componen. Ante todo la ley es política, una estructura paradójal que compone a lo universal particularizado, complejo.

La forma en que actúa la ley es imponiendo límites, no prohibiciones al proceso de ser sujeto en comunidad, explicitando los procesos identitarios de diferenciación. Sin esta distinción en las formas que actúa la ley, en el mejor de los casos, habríamos emprendido un camino argumentativo rebuscado para no decir nada. Los procesos deliberativos son una herramienta de vinculación democrática plausible en dos sentidos: por un lado como vínculo entre las esferas heterogéneas de lo representado y el representante actuante sobre su estructura paradójal y segundo porque generan legislaciones incluyentes que no crean homogeneidad en el plano identitario.

La estructura social requiere de puntos que doten de significados a la acción social. El primer punto de estructuración tiende a experimentarse como centro fundante de una idea de unidad, en las sociedades democráticas, el pueblo. En la ley

satisfacción, que liberan al organismo de la naturaleza pero lo someten a otra cosa, y que transforman la propia tendencia introduciéndola en un nuevo mundo” Deleuze, *La Isla Desierta y Otros Textos*, 27.

ESTRUCTURA DE LA DELIBERACIÓN DEMOCRÁTICA

inmediatamente la estructura se desplaza sobre la producción de sujetos y sus dimensiones. La unidad del pueblo se experimenta en dos sentidos: como hegemonía para el representante y como rizoma para el representado.

El problema de la política⁶⁹ (la formación de sujetos y sus dimensiones sociales) rizomática es incorporar lo incorporable, pensar la *unidad estructural* donde sólo existe lo múltiple. Lo múltiple le es esquivo a la idea de *unidad*, el paso que se quiere dar en esta perspectiva es hacia el estructura en movimiento, múltiple, donde no son lugares sino las intensidades, donde no son las jerarquías sino los planos, donde no son las determinaciones sino las sobredeterminaciones lo que implica la *estructuralidad de la estructura* (Deleuze, 1994: 9). En el caso de la política hegemónica⁷⁰ la apuesta es

⁶⁹ En caso de la política rizomática encontramos una estructura paradójica, la idea de una estructura sin estructura. Para Deleuze y Guattari la analogía de la estructura es con el libro. Por un lado se encuentra el libro-raíz, una estructura centrada, que tiene una forma arborescente. Esta imagen del mundo, esta primera posibilidad de estructura, supone un principio armónico de funcionamiento. La ley que rige esta estructura es simple: “el Uno que se torna dos”. Si el libro es la imagen del mundo y el “libro no tiene objeto ni sujeto, está elaborado de materias distintamente formadas, de fechas y velocidades muy diferentes”. La idea arborescente del mundo fracasa en su intento por copiarlo, pues la naturaleza del mundo es distinta. Porque si hay dentro del libro “líneas de articulación o de segmentariedad, planos, territorialidades; pero, también líneas de fuga, movimientos de desterritorialización y de destratificación” Gilles; Guattari Deleuze, Felix, *Rizoma* (México: Ediciones Coyoacán, 1994), 8.. La estructura-árbol del mundo es una pretensión del actuar sobre la naturaleza, es una falsificación de eso la que la potencia de la naturaleza no puede hacer. Es una mera pretensión del hombre. Lo que quiere decir que puede generar pautas de acción, pero siempre limitadas, destinadas al fracaso de su empresa de calcar al mundo dentro de su estructura. La pregunta sobre la estructuralidad para la política rizomática es sobre con qué funciona, no sobre cómo es. La idea es la búsqueda no de las relaciones mono-causales, sino de las relaciones multidireccionales *ibid.*.

La apuesta del rizoma-mundo es por una estructura sin tal. Es la idea del mundo descentrado, múltiple, sin una noción de unidad sustancial. No por ello sin unidad, sólo que ésta es ahora evasiva, se construye en el actuar. Rompe son la dualidad sujeto-objeto, ambos son planos que se constituyen en la relación de lo múltiple. Cuando se hace referencia a la necesaria construcción de la multiplicidad la construcción es en sentido contrario de la lógica del Uno que se divide, no se logra agregando planos superiores. La fórmula es la más simple: “Sustraer lo único de la multiplicidad a construir; escribir a n-1” *ibid.*.

⁷⁰ En la hegemonía, el discurso no es una estructura fundada en un sujeto trascendental, ni articulada a partir de elementos positivos que dotan de coherencia a la formación en la metonimia de sus posiciones. La coherencia de la formación discursiva resulta de la regularidad en la dispersión. Posición que rechaza cuatro supuestos: “la referencia al mismo objeto, un estilo común en la producción de enunciados, la constancia de los conceptos y la referencia a un tema común” Laclau, *Hegemonía y Estrategia Sociolista. Hacia una radicalización de la democracia*, 143.. La unidad de la formación discursiva depende de la dispersión, del paso de elementos a momentos. En este sentido el discurso “constituye una configuración, que en ciertos contextos de exterioridad puede ser *significada* como totalidad” *ibid.*. La práctica articuladora es un juego entre contingencia y necesidad. Por un lado el discurso tiene un carácter contingente, pero por otro, una vez articulada la totalidad se constituye en una estructura de momentos necesarios, internos a la formación discursiva. Ahora bien, el paso de elemento a momento nunca es total, pues la necesidad relacional de los términos procede sólo de la regularidad de las posiciones estructurales. El hecho de la necesidad relacional de los momentos es siempre subvertida por la ausencia de fijación última. “(...) si la contingencia y la articulación son posibles es porque ninguna formación discursiva es una totalidad suturada, y porque, por tanto, la fijación de los elementos en momentos no es nunca completa” *ibid.*. El estatus de la estructura discursiva adquiere para la política hegemónica un carácter ontológico. No hay una distinción entre prácticas discursivas y no discursivas. Esto

ESTRUCTURA DE LA DELIBERACIÓN DEMOCRÁTICA

distinta. La estructura es resultado de relacionar elementos que al entrar en la articulación modifican su propia identidad. Es ésa la característica de la política hegemónica, cada estructura, cada articulación modifica la identidad de lo que relaciona (Laclau, 1987: 143). La diferencia es importante para la democracia postliberal, se trata del desplazamiento hacia lo rizomático desde lo hegemónico. Del representante intentando responder al representado en sus propios términos.

Tenemos dos formas diferentes de confrontar la articulación, es decir, la producción de estructura social. Desde el rizoma podemos pensar por lo menos tres formas de articulación: el árbol, la raicilla y el rizoma, tres formas imbricadas, no puras que interactúan entre sí. Mientras que para la hegemonía existe una forma ontológica de la articulación: el discurso. Para la política rizomática no hay un lugar privilegiado a estructurar, para la política hegemónica sí. Para la hegemonía se requiere de lugares para el rizoma de cauces. La ley se forja de modos distintos, en la versión rizomática sólo perfila los límites entre las distintas dimensiones de la comunidad, explicita la diferencia, en la versión hegemónica fija los componentes, establece el campo. Al ser la sociedad un correlato entre ambas dimensiones en función de su unidad, la relación representativa necesita de la participación de ambos registros (representante y representado), haciendo pertinente la apuesta deliberativa, incluso desde la óptica del producto, la ley.

La diferencia no es sólo de estructuras y lógicas de funcionamiento⁷¹. La diferencia más radical está en la acción emancipatoria que cada propuesta supone (el

sustentado, primero, en la imposibilidad de que ningún objeto emerja al margen de una estructura discursiva, todo elemento corresponde con un momento de algún discurso. Y segundo no hay diferencia entre aspectos lingüísticos y prácticos, de ser posible diferenciarlos como planos distintos es sólo como momentos discursivos de una totalidad. La práctica articuladora es realizada sólo en el plano de la dispersión de los elementos. Pero la lógica relacional de esta dispersión es precaria, en este sentido, “una totalidad discursiva nunca existe bajo la forma de una positividad simplemente *dada* y *delimitada*, en ese caso la lógica relacional es una lógica incompleta y penetrada por la contingencia” *ibid.*. Así las identidades sociales viven la ausencia de cierre como la posibilidad continua de cambio. No hay forma de fijar de una sólo vez la frontera entre lo interno al discurso y su exterior. La necesidad de los momentos lo son en el interior del discurso y dada la imposibilidad de cierre de sus límites, las relaciones de estos pierden su carácter necesario. Los momentos no pueden llegar a constituirse plenamente. Si no es posible establecer fijaciones últimas eso no quiere decir que no existan fijaciones parciales (momentos). El fracaso de toda estructura discursiva es la experiencia del límite de esta.

⁷¹ La lógica del rizoma opera en base a seis principios: “1º y 2º. Principios de conexión y heterogeneidad: cualquier punto de un rizoma puede ser conectado con otro cualquiera, y debe serlo”; “3º. Principio de multiplicidad: únicamente si lo multiplica es positivamente tratado como sustantivo, multiplicidad, es cuando deja de tener relación alguna con el Uno como sujeto o como

objeto, como realidad natural o espiritual, como imagen y mundo. Las multiplicidades son rizomáticas, y denuncian las seudomultiplicidades arborescentes. No hay unidad que sirva de pivote en el objeto, así como tampoco que se divida en el sujeto. Ni una unidad siquiera, aun queriendo, para abortar en el objeto y para “retornar” en el sujeto. Una multiplicidad no tiene sujeto ni objeto, sino tan sólo determinaciones, grandezas, dimensiones que no pueden crecer sin que ella cambie de naturaleza (leyes de combinación crecen, pues, mediante multiplicidad); “4º. Principio de ruptura asinificante: contra los cortes demasiado significantes, cortas que separan las estructuras, o que atraviesan una. Un rizoma puede ser roto, quebrado en cualquier parte, vuelve a brotar siguiendo tal o cual de sus líneas y aún otras líneas” y; “5º y 6º. Principio de cartografía y de calcomanía: un rizoma no responde a ningún modelo estructural o generativo”. Lo que nos indica que un rizoma no se compone de registros semánticos aislados presenta conexiones entre múltiples eslabones. Cada eslabón incorpora diversos actos heterogéneos, no equivalentes a través de un mismo lenguaje. Los eslabones del rizoma son *tubérculos* donde más que un lenguaje universal hay dialectos. Entre los diversos tubérculos del rizoma hay relaciones de interacción, hay *tramas* que complejizan las dimensiones de cada conexión. La cadena de relaciones del rizoma no son lugares, en él no hay punto ni posiciones. Lo que encontramos en el rizoma son meras líneas. Si bien no hay un centro regulador, no hay lugares en el rizoma, ello no excluye la posibilidad de pretender encausar la multiplicidad, “No hay una lengua-madre, sino toma del poder de un alengua dominante en una multiplicidad política. La lengua logra su estabilidad en torno a una parroquia, un obispado, una capital. Hace bulbo”. La presencia de bulbos no es sinónimo de hegemonía, el rizoma no se deja sobrecodificar, no permite que una dimensión funcione codificando a las líneas. Pero las líneas tienen una consistencia resultante de las dimensiones que el número de conexiones que ha establecido. Este plano de consistencia llamado por Deleuze y Guattari retícula, es el afuera de la multiplicidad constitutiva del rizoma. La retícula es el nombre de la imposibilidad de sobrecodificación, pues las dimensiones del rizoma crecen siguiendo líneas de fuga, nuevos caminos de relaciones de lo múltiple sin un comando central. Cada una de ellas transforma la consistencia del rizoma. Cada línea de fuga “corre el riesgo de volver a encontrar en ella organizaciones que reestratifican el conjunto, formaciones que devuelven el poder a un significativo, atribuciones que reconstituyen un sujeto”. Por esto el rizoma puede ser segmentado y volver a crecer. En el rizoma cada línea de fuga desterritorializa y reterritorializa un nuevo campo. El rizoma no es calco en la medida que no es una relación de representación de dos exteriores, es la construcción del mundo en la acción misma de circular por sus límites. El rizoma cuenta con múltiples entradas. Deleuze, *Rizoma*.

En el caso de la política hegemónica, la lógica que opera es la de la hegemonía. El discurso es el campo, la hegemonía el nombre de la forma articulatoria que crea al discurso. La hegemonía se basa en cuatro supuestos: a) la evanescencia del poder es constitutiva; b) hay hegemonía sólo si la dicotomía universal/particular es suprimida; lo universal existe sólo si es encarnado en –y subvertido- por algún particular; c) la hegemonía requiere de la producción tendencial de significantes vacíos que, mientras mantengan la inconmensurabilidad entre universal y particular, permitiendo que el último represente al primero; c) el terreno en el que la hegemonía expande es el de la generalización de las relaciones de representación como condición de la construcción del orden social Butler, *Contingency, Hegemony, Universality: contemporary dialogues on the left..* Hay que ubicarnos en el espacio de la hegemonía, “el campo general de emergencia de la hegemonía es el de las prácticas articulatorias, es decir, un campo en el que los ‘elementos’ no han cristalizado en ‘momentos’”. Para hablar de hegemonía requerimos de dos planos: uno a articular y otro del sujeto que articula. La relación entre ellos es de exterioridad, pero sólo en tanto formaciones discursivas distintas, el plano de acción es el mismo el terreno: de la discursividad. La hegemonía requiere de la combinación de dos factores: el antagonismo de dos formaciones discursivas y la inestabilidad en sus fronteras. La hegemonía está atravesada por dos lógicas la de equivalencia y la de la diferencia. Pues si en un primer instante la hegemonía es metafórica y consecuentemente se experimenta partiendo de un exceso de sentido en los elementos articulados, en una operación de desplazamiento. En un segundo instante la práctica articulatoria requiere de la fijación parcial de los elementos, de constituirlos en momentos. Hegemonía bien puede ser el nombre del paso de la equivalencia a la diferencia. Si la hegemonía acude a la lógica de la equivalencia es para desestabilizar los límites de la sociedad. La forma en que opera el desplazamiento es equivalencial en tanto se efectúa mediante la instauración de lugares vacíos donde converjan los elementos

ESTRUCTURA DE LA DELIBERACIÓN DEMOCRÁTICA

origen del proceso de representación). En consecuencia cada propuesta apunta a estrategias dispares de la acción del representado. La estrategia de la política rizomática se basa en adoptar una posición al margen del *sistema*. La estructura rizomática trata de evitar la sobrecodificación, la estrategia es nomadizar. El nómada se arma para enfrentar la unidad estatal, la máquina de guerra nómada se descodifica en lugar de dejarse sobrecodificar, su guerra es contra la máquina administrativa (Deleuze, 2005: 330). El papel del representante en este sentido es continuamente reconocer al representado, “atraparlo” dentro del sistema. Con representantes altamente responsivos y representados participantes. La política hegemónica apunta a una estrategia distinta, la toma del Estado. El proyecto de la política hegemónica es el populismo. La idea estratégica detrás es asumir al pueblo como una categoría política, el pueblo como sujeto, construido en la intersección de elementos heterogéneos en clave de la lógica de la equivalencia (Laclau, 2005: 277-229). Representación en términos de una relación que mediante el movimiento de constitución de lo representado: el pueblo, modifica y amplía la identidad del representado. La apuesta es por la domesticación de lo social, la construcción de una forma manifiesta de orden constituida de un cúmulo de contingencias que se articulan en relación hegemónica estable.

Nuevamente la ley democrática pauta una relación paradójica, tensa, cambiante y permanente en código igualitario e incluyente mediante la fijación de las dimensiones de los componentes de la comunidad. Los procesos legislativos son momentos excepcionales en la historia de la comunidad donde la disputa de una injusticia constitutiva toma el escenario de la representación del pueblo para reformular el orden, para reinstaurar la comunidad. Dentro del acto de re-crear a la comunidad se ubican los procedimientos deliberativos, entendidos como herramienta de vinculación entre registros contradictorios (representante y representado). Los procedimientos deliberativos funcionan en arreglo a dos normas básicas: publicidad e inclusión. El

flotantes que han sido encadenados. Por supuesto que el encadenamiento se ubica en el exceso de sentido que la articulación genera, pero una vez incorporados dentro del discurso, la lógica que permite al particular subvertir el universal vacío es la de la diferencia: la constitución momentos. La pura equivalencia no permite crear puntos de sobredeterminación, pues genera sólo uno. Dejar la hegemonía en términos de la lógica de la equivalencia equivale a anular su capacidad de articulación. “¿Cuál es, en tal caso, la universalidad específica inherente en la hegemonía? En nuestro texto sostenemos que ella resulta de la peculiar dialéctica que se establece entre lo que llamamos lógica de la diferencia y lógica de la equivalencia”. Laclau, *Hegemonía y Estrategia Socialista. Hacia una radicalización de la democracia*.

ESTRUCTURA DE LA DELIBERACIÓN DEMOCRÁTICA

método deliberativo es la manera de afrontar por los parlamentarios el reto de asumir la producción paradójica del Uno múltiple que insta al pueblo y funge como centro de la estructura social. En este sentido, la ley es un mecanismo de fijación de significados, de asignación de las dimensiones sociales, y por ello, es el acto violento. Un acto de institución que violenta su historia para instaurar un nuevo orden (Derrida, 1997: 10), ese momento de irrupción violenta del nuevo orden, es un momento deliberativo cuando es pensado en contextos democráticos, el encuentro entre las lógicas heterogéneas de los sujetos políticos demandantes presentes en el campo de lo social con el *estatus quo* defendido por la lógica universal-unitaria del representante.

La ley es un instrumento de poder que reabre o reinicia la historia de la comunidad⁷², cada acto de ley reconfigura la identidad de la sociedad. Los procesos deliberativos no son ajenos a esta realidad, se alimentan de ella para encontrar sentido en democracia. Los procedimientos deliberativos deben ser analizados en ese terreno de complejidad que formalmente supone una respuesta hegemónica a demandas rizomáticas.

Lo que hasta aquí ha presentado este trabajo es una propuesta de lectura de los procedimientos deliberativos inscritos en un proyecto democrático postliberal. Sería una propuesta de análisis ingenua si se pensara no como proyecto y se le inscribiera como herramienta descriptiva de la realidad contemporánea. En el próximo capítulo con las herramientas contemporáneas analizaremos el funcionamiento de los procesos deliberativos en la arena del representante para finalmente hacer una lectura crítica de los mismos empleando el proyecto democrático que hemos construido.

⁷² “El surgimiento mismo de la justicia y del derecho, el momento instituyente, fundador y justificador del derecho implica una fuerza realizativa, es decir, implica siempre una fuerza interpretativa y una llamada a la creencia: esta vez no en el sentido de que el derecho estaría *al servicio* de la fuerza, como un instrumento dócil, servil y por tanto exterior del poder dominante, sino en el sentido de que el derecho tendría una relación más interna y compleja con lo que se llama fuerza, poder o violencia. La justicia -en el sentido del derecho (*right or law*)- no estaría simplemente al servicio de una fuerza o de un poder social, por ejemplo económico, político o ideológico que existiría fuera de ella o antes que ella y al que debería someterse o con el que debería ponerse de acuerdo según la utilidad. Su momento mismo de fundación o de institución nunca es por otra parte un momento inscrito en el tejido homogéneo de una historia, puesto que lo que hace es rasgarlo con una decisión. Ahora bien, la operación que consiste en fundar, inaugurar, justificar el derecho, *hacer la ley*, consistiría en un golpe de fuerza, en una violencia realizativa y por tanto interpretativa, que no es justa o injusta en sí misma, y que ninguna justicia ni ningún derecho previo y anteriormente fundador, ninguna fundación preexistente, podría garantizar, contradecir o invalidar por definición.” Jacques Derrida, *Fuerza de Ley* (Madrid: Tecnos, 1997).

CAPITULO 3

LA DELIBERACIÓN EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS

EL POTENCIAL DE LOS PROCESOS DELIBERATIVOS

Un articulista, rico en vocabulario médico, hilvana escritos donde habla de la lucha en embrión, del síndrome premonitorio de una próxima y virulenta anarquía, de los núcleos y células comunistas parásitos enquistados en la vida política mexicana, y que habría que extirpar con métodos de asepsia efectiva, o nulificar y canalizar por medios de una oportuna profilaxis: procedimientos preferibles a una sangrienta y extemporánea terapéutica.

Fernando del Paso

En los capítulos precedentes, este trabajo ha construido una descripción formal de la deliberación democrática, definida como un método secuencial de toma de decisiones (formado por las etapas de debate, articulación y voto), desarrollado en espacios públicos representativos, que genera un vínculo más allá del electoral entre representante y representado. En dicha técnica se retoman las fortalezas procedimentales de la democracia liberal, y para afrontar las limitaciones de la estructura representativa política, son reinscritas dentro de una lógica de construcción de sujetos políticos descentrada. El objetivo es buscar la articulación y no la agregación de intereses particulares, de modo que, la participación igualitaria de un número mayor de representados que sostienen sus diferencias se entienda como el factor clave. La propuesta formulada tiene entre sus finalidades poder cualificar los procesos democráticos contemporáneos de toma de decisiones en el terreno legislativo. Ésa es la tarea en este capítulo, se aborda el análisis de un caso concreto: la deliberación de las comisiones legislativas en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión mexicana durante las LVIII, LIX y LX legislaturas. Se pone a prueba, de esta manera, el marco

planteado y su viabilidad práctica como herramienta de análisis. En un sentido, se confrontan la realidad democrática liberal con la pretensión postliberal que entraña este trabajo.

La Cámara de Diputados mexicana

En el conjunto del sistema político las legislaturas son el primer paso en la construcción formal de instituciones y el lugar más importante de creación de las decisiones públicas, en consecuencia, son espacio privilegiado en los procesos de democratización del mismo. Dado que, los parlamentos democráticos tienen como tareas fundamentales las de representar a la diversidad, deliberar, cultivar información y especialización, producir *decisiveness*, y control sobre las mayorías y el poder ejecutivo⁷³ (Carey, 2006: 431); entonces, la organización del congreso para resolver estos trabajos, que es determinante de los productos legislativos, tiene un lugar central en el análisis del conjunto del sistema político; instituciones y decisiones democráticas requieren de procedimientos democráticos. El proceso deliberativo es una manera de responder a estas tareas que se caracterizan por introducir mayores índices de igualdad y participación (en los códigos heterogéneos de los representados) como elementos sustantivos de la actividad legislativa, esto es, de democratizar el proceso legislativo, esto es, crear una política pública que articule demandas dentro de acciones particulares sin eliminar la heterogeneidad inicial en la decisión tomada. Así pues, no debe perderse de vista, que el diseño, integración y organización interna de la cámara es clave para entender la deliberación democrática, pues le propicia o le limita.

El caso mexicano está configurado en un sistema bicameral. La cámara baja, objeto de este estudio, está compuesta por 500 diputados, 300 electos en un sistema de mayoría relativa en distritos uninominales y 200 por representación proporcional en cuatro circunscripciones plurinominales con listas cerradas. El diseño bicameral significa que el proceso legislativo pasa normalmente por una doble revisión, los pasos seguidos en una cámara se replican por la cámara revisora, lo que nos permite

⁷³ Desde la óptica de este estudio, la función primaria de los parlamentos democráticos es enunciar al pueblo múltiple. Esta es sería una labor vacía sino fuese materializada en la producción de la ley y de políticas públicas. Entonces, se rescatan las tareas operativas de la legislatura de la clasificación de John Carey como las actividades torales que permiten a un parlamento democrático enunciar *materialmente* al pueblo. Aunque discrepamos en la definición no heterogénea que ofrece de pluralidad y subyace en los elementos operativos de su estudio.

LA DELIBERACIÓN EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS

suponer, por un lado, la duplicidad del proceso deliberativo, y por otro, la fragmentación de la decisión en más de una arena decisional. La base de representación entre ambas cámaras, en el caso mexicano, es divergente lo que genera la posibilidad de incongruencias y bloqueo entre el Senado y la Cámara de Diputados (Reynoso, 2010: 122-126). Las diferencias entre los procesos desarrollados sincrónicamente requieren un estudio puntual en casos específicos que verifique o refute la divergencia y posible ampliación de sujetos representados. No es el caso de esta investigación. Se observa el proceso en una sola de las cámaras pues se busca analizar la presencia y características de la deliberación democrática y no analizar el proceso legislativo. No se omite el hecho de trabajar con sólo una etapa del proceso legislativo, por tanto, no se olvida que la deliberación en una de las cámaras no agota el acto representativo; a cambio, se profundiza sobre la presencia de la deliberación en los trabajos y organización intracamerales.

La organización interna del trabajo legislativo y del control político en el Congreso mexicano es determinada por la composición de los grupos parlamentarios. El proceso representativo está enfocado en el desempeño de los partidos políticos como agentes, consecuentemente el diseño institucional del Congreso de la Unión sigue un modelo centrado en ellos⁷⁴. La composición de las bancadas es definitiva en el funcionamiento de las Cámaras, los grupos parlamentarios, para la representación, conforman el mapa de las identidades políticas reconocidas y representadas en la arena legislativa, y de su labor se desprenden tanto la forma como la efectividad en que son atendidas sus demandas⁷⁵. Lo que quiere decir, que la configuración de las

⁷⁴ La estructura representativa sigue la forma de la relación principal-agente desde la óptica organizativa del representante. Las legislaturas contemporáneas funcionan, en primera instancia, sobre la función de reclutamiento de los partidos políticos. La relación principal-agente de los parlamentarios se produce en un marco de competencia de principales diferenciados pero centrada sea en la figura individual de los legisladores o en la mediación de los grupos parlamentarios. El caso mexicano sigue el modelo centrado en el partido. "in terms of legislative principals, representation is party-dominant when the party leadership is the only political actor to which legislators are directly accountable. This occurs when central party leaders control nominations for legislative office and list positions (if more than one legislator is elected from a district). That is, voters are not afforded the opportunity to select from among various legislative candidates within a party. Under these conditions, party leaders control not only resources interior to the legislature, but also the key electoral resources on which a legislator's career depends." John M. Carey, *Legislative Voting and Accountability* (Nueva York: Cambridge University Press, 2009), 16. En México el modelo se centra en el partido dadas tres variables institucionales: el monopolio de las candidaturas de los partidos políticos; la no reelección inmediata; y el diseño del gobierno interior del Congreso enfocado en los grupos parlamentarios.

⁷⁵ "A diferencia de lo que ocurre en otras Legislaturas orientadas a apuntalar el prestigio personal de sus miembros, en México el entramado institucional apuesta sin lugar a dudas a fortalecer al partido, pero todo a sus dirigencias. De entrada, la figura del grupo parlamentario queda así destacada como el principal referente del proceso legislativo, lo que imprime a las Cámaras del

bancadas supone potenciar las capacidades de los sujetos directamente vinculados con las organizaciones partidistas. Los legisladores actúan como agentes de demandas relativas a los sujetos representados por su partido, sea en el nivel local o nacional. Lo que deja fuera a las demandas de sujetos no relacionados con los partidos políticos mediante una vinculación corporativa, clientelar o electoral.

No se olvide que el objetivo primario de los partidos políticos en la elección de los parlamentarios es obtener el mayor número de curules con el fin de tomar la posición de coalición mayoritaria de intereses ciudadanos y el control sobre la cámara con la finalidad de hacerse de recursos políticos para cumplir sus tareas básicas: ganar elecciones y patronazgo; definir políticas públicas; articular, agregar y representar intereses; movilizar y socializar políticas de los ciudadanos; y el reclutamiento de las elites y formación de gobierno (Puhle, 2002: 95). La importancia de los partidos como sujetos actuantes de las legislaturas hace eco en la importancia que las curules tienen para la organización partidista. El papel que desempeñan puede tener acento ideológico, o tendiente a creación de políticas públicas o con más inclinación por las posiciones legislativas.

Al no obtener alguna de las bancadas la posición mayoritaria en el proceso electoral, la construcción de coaliciones mayoritarias queda supeditada a coaliciones parlamentarias entre bancadas partidarias. El acto representativo está íntimamente relacionado con el acto de gobierno, separados carecen de sentido en contextos democráticos. Esta necesidad práctica de formar gobierno es la manera en que se opera la complejidad social, pues crea las políticas que reproducen a la comunidad. Por lo que, el papel de las coaliciones partidistas dentro del parlamento simboliza la unidad posible del pueblo múltiple que requiere de una formulación permanente de políticas públicas que atiendan las demandas complejas de los componentes del pueblo, sometidas al cambio constante vía un método flexible de toma de decisiones, la deliberación democrática. Privilegiar la deliberación como método de toma de decisiones busca que aún en el caso de gobiernos con mayoría la unilateralidad sea

Congreso una dinámica tendiente a la alineación y la disciplina partidista. Sin embargo, la deliberación exigida para el arribo a decisiones que puedan ser reputadas como razonables en aras de actuar en el mejor interés de la ciudadanía queda en buena medida relgada”Luisa Béjar Algazi, *Los partidos en el Congreso de la Unión. La representación parlamentaria después de la alternancia* (México: Gernika, 2006), 167..

eliminada y la inclusión participativa continúe fungiendo como parámetro de la política adoptada.

En las tres legislaturas estudiadas ningún grupo parlamentario obtuvo el número necesario de escaños para formar mayoría y así poder aprobar iniciativas de ley sin necesidad de construir coaliciones con otras fuerzas partidarias. Desde la óptica de la gobernabilidad, esta ausencia de una mayoría parlamentaria supone dificultades en términos de capacidad de gobierno, mientras que en términos representativos, la fragmentación del Congreso produce una inclusión más amplia de identidades representadas por las organizaciones partidistas en el espacio legislativo. Ciertamente, a mayor pluralidad de fuerzas partidistas mayor es el espectro de sujetos reconocidos-representados en lo ideológico de una comunidad. En una sociedad tan diferenciada como la mexicana, la pluralidad de fuerzas políticas en el Congreso responde mejor a la fragmentación de demandas sociales, pero aumenta el riesgo de bloqueos al gobierno.

Para entender la relación entre pluralidad partidista y gobernabilidad democrática, es decir, el papel representativo de la legislatura en la confección de políticas públicas, se debe recordar que el diseño de los congresos está determinado en primer término por el tipo de régimen en el que están inmersos, sea presidencial o parlamentario⁷⁶. Y México tiene un sistema presidencial. El constituyente de 1917, resultado de la revolución, optó por colocar al ejecutivo como el dirigente de las demandas sociales; por tanto, lo ubicó como máxima autoridad agraria, sanitaria y militar del país, posteriormente a su autoridad se agregaron las materias laboral y educativa, conjugadas a su papel rector de los sistemas de seguridad nacional y comunicaciones (Valadés, 2011: 288-290). El Presidente de la República es, producto de sus facultades de gobierno, una figura simbólica de la unidad de la comunidad. El trabajo de representar al pueblo múltiple también pasa por la relación entre ejecutivo y legislativo, es decir, al papel del gobierno dentro del acto de legislar. Aun cuando se

⁷⁶ El sistema presidencial se basa en el equilibrio de poderes producto de la oposición entre los mismos, de un sistema de pesos y contrapesos. Las claves del sistema presidencial son la legitimidad dual entre el poder ejecutivo y legislativo y la independencia en el término de los periodos de gobierno. Esta variable institucional incorpora en el sistema tensión permanente entre oposición y gobierno sin válvulas institucionales de escape. Juan J. Linz, "Presidential or Parliamentary Democracy: Does it make a difference?," en *The Failure of Presidential Democracy I: Comparative Perspectives*, ed. Linz (Baltimore: Johns Hopkins University Press, 1994), 6.. Para este estudio es determinante del comportamiento de los legisladores en lo tocante a la cooperación y coordinación de coaliciones mayoritarias que sustenten procesos deliberativos.

LA DELIBERACIÓN EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS

analice el proceso legislativo de una iniciativa sin injerencia directa del ejecutivo federal, su papel de gobierno obliga, en el caso mexicano, a pensarle dentro de la ecuación representativa.

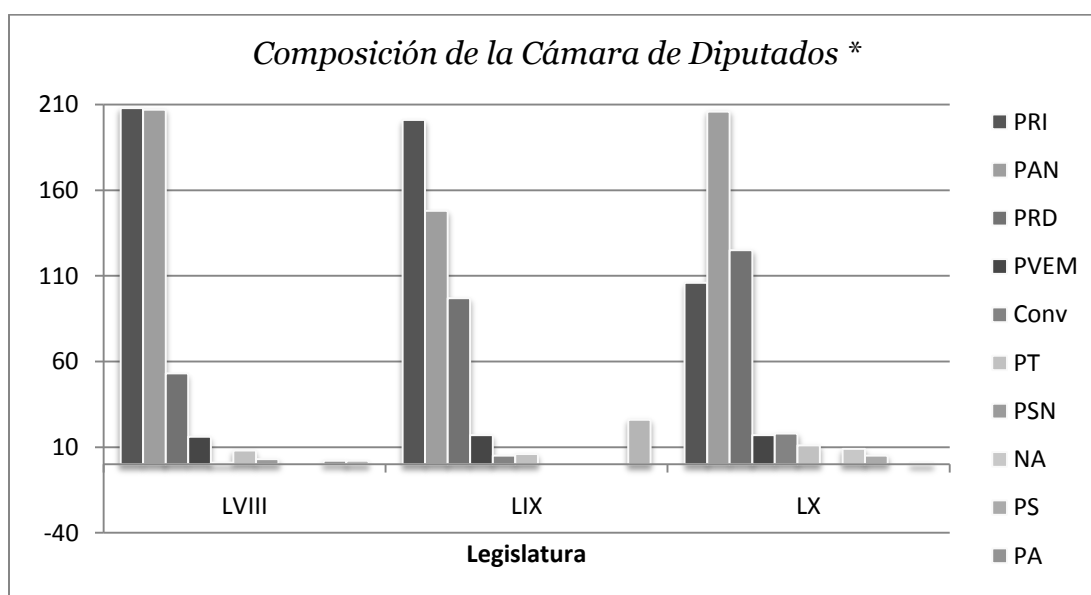
Ahora, el diseño del ejecutivo está caracterizado, en lo concerniente al gobierno, por sus amplios poderes respecto al gabinete y facultades limitadas en el terreno legislativo. El nombramiento y destitución de secretarios de estado y altos funcionarios queda a discrecionalidad del Presidente de la República, con excepción del Procurador General que es ratificado por el Senado; además, el ejecutivo federal propone a los miembros de la Suprema Corte al Senado para su selección. En términos legislativos cuenta con capacidad de iniciativa y veto total, superable por mayoría calificada del Congreso, sin poderes de agenda (Negretto, 2006: 368-369). El resultado es una relación desequilibrada entre poderes inclinada hacia el poder legislativo, por lo menos, en el proceso legislativo. La debilidad del ejecutivo se expresa en dificultades para sostener apoyo legislativo. En el lado del gobierno, observamos dificultades para crear mayorías estables dentro de la legislatura y la constante amenaza de bloqueo. Del lado de la representación, el gobierno sin mayoría con un ejecutivo débil propicia el fortalecimiento de los compromisos clientelares y corporativos, resultado de la fragmentación interna en la oposición y los límites puestos al gobierno (Béjar Algazi, 2006: 76-77). Tal es el contexto de la cámara; para la deliberación esto significa operar en un contexto fragmentado sin incentivos para la colaboración entre los actores partidistas.

Esta configuración observada en la Cámara de diputados propicia mayores puntos de contacto (con un fuerte acento clientelar y corporativo) entre representante y representados al elevar la competitividad en los procesos electorales. La pluralidad de fuerzas partidistas mantiene abierta la competencia por el reconocimiento de los representados, que se constituirán como futuros electores, lo que obliga a una recombinación constante de las coaliciones legislativas, por tanto, de los grupos representados por cada bancada, siempre en el contexto de la relación entre poderes. Esto es, si el volumen de demandas sociales introducidas por una mayoría parlamentaria unipartidista es menor al resultante de una coalición entre más de un grupo parlamentario, la permanente reconfiguración de coaliciones partidarias potencia la capacidad de inclusión de minorías de la legislatura a la vez que obliga a

LA DELIBERACIÓN EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS

integrar al gobierno como agente deliberante necesario para integrar el terreno del representante. Si el proceso legislativo es desarrollado como negociación sin deliberación, tendencialmente fomenta la vinculación clientelar y corporativa pues no obliga a justificar la exclusión de preferencias en términos públicos y en referencia a la comunidad; es decir, posibilita (la negociación) la ausencia de lo popular.

Toda vez ha quedado establecido que la relación representativa en la cámara depende de los grupos parlamentarios y su vinculación al gobierno, debido al régimen presidencial, observemos la composición de las tres legislaturas que componen este estudio.



* El número de legisladores por grupo parlamentario corresponde a la integración de cada legislatura durante la instalación de la misma.

La LVIII legislatura que corresponde a los años 2000 a 2003, la primera mitad del sexenio de Vicente Fox, se compuso de 208 legisladores del Partido Revolucionario Institucional (PRI), 207 del Partido Acción Nacional (PAN), 53 de Partido de la Revolución Democrática (PRD), 30 de partidos minoritarios y 2 legisladores independientes. Esta composición ocasionó la necesaria construcción de coaliciones entre por lo menos dos de las tres principales fuerzas políticas para aprobar legislación.

LA DELIBERACIÓN EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS

La LIX legislatura correspondiente a la segunda mitad del primer sexenio presidencial con alternancia en el ejecutivo, va del año 2003 al 2006 y estuvo conformada por 201 diputados del grupo parlamentario del PRI, 148 del PAN (grupo parlamentario que perdió 49 escaños en relación a la legislatura anterior), 97 del PRD (44 diputados más que la elección anterior) y 28 de otras agrupaciones, además de 28 diputados independientes. La LIX legislatura muestra un fortalecimiento de la oposición y un debilitamiento del partido en el gobierno.

La LX legislatura es la primera del sexenio de Felipe Calderón y se instaura después de un proceso electoral cuestionado. Corre del año 2006 al año 2009 y se compuso de 106 escaños del PRI (la bancada más pequeña de su historia), 206 del PAN que recuperó el nivel de la LVIII legislatura y 125 del PRD, su grupo parlamentario más numeroso, 60 de otros partidos y un legislador independiente.

Las tres legislaturas de gobiernos divididos tienen el reto de equilibrar la construcción de las mayorías con la inclusión democrática desde el plano normativo (lo que quiere decir desplazarse de la simple agregación numérica producto de negociación de intereses hacia la articulación de identidades sociales componentes de la comunidad, mediante el reconocimiento de demandas de sujetos representados y su consecuente inclusión en el corpus de la ley). Transitar de la agregación de intereses a la articulación de las dimensiones de la comunidad significa confrontar la creación de la ley ya no primordialmente desde la óptica de la gobernabilidad sino desde la óptica de la representación democrática, es decir, a partir de la inclusión constante de demandas mediante un método público igualitario y participativo de toma de decisiones. Por eso, para este trabajo de investigación dicho giro apunta hacia el desarrollo analítico de los métodos de decisión en el campo legislativo, sin abandonar los productos legislativos como objeto de estudio. El análisis es de las formas, y de las acciones de representación que materializan, enriquecen e incluso producen el mandato. Más importante que el número de acuerdos es el cómo fueron construidos. Desde la representación deliberativa el contenido de la ley es tan importante como el camino recorrido para su formulación. En este capítulo abordaremos el camino que siguen las iniciativas de ley para convertirse en dictámenes y llegar al pleno desde el proceso deliberativo que los produjo en tres legislaturas plurales. Sin dejar de lado que la fragmentación partidista crea pluralidad de posicionamientos lo que no supone

necesariamente responda a la heterogeneidad social en la práctica; pues bien pueden los parlamentarios recurrir a la negociación no pública lo que les permite omitir una justificación en términos populares. Lo que tenemos son más espacios representativos para los grupos organizados y vinculados con los partidos políticos, normalmente vía clientelar o corporativa. Los excluidos continúan fuera del circuito, a menos que, se incluyan bajo la red representativa de algún partido político. Se está frente a pluralidad de representantes, la heterogeneidad continúa sólo en el terreno de lo social, por tanto, no se supera la brecha paradójica entre ambos. El trabajo legislativo en este panorama plural afronta pragmáticamente como reto primario la agregación de demandas mediante un método reductivo (la construcción de coaliciones) postergando a la dimensión procedimental el reto de fondo de la representación política: la articulación incluyente de la sociedad en la deliberación de los proyectos de ley.⁷⁷

El sistema de comisiones ordinarias en la Cámara de Diputados

Las comisiones legislativas son el órgano institucional definitorio de los procesos deliberativos. En ellas se realiza normativamente la introducción participativa e igualitaria de los representados que están dentro de la cobertura partidista y posibilitan ampliar dicho espectro mediante la convocatoria a otros sujetos con demandas políticas. En las comisiones se crean las condiciones, potencialmente dada su capacidad institucional; para convocar a grupos organizados, ciudadanos demandantes y grupos especializados a participar del debate legislativo de manera activa⁷⁸. El uso o no de éstas características deliberativas queda sujeto a la elección de

⁷⁷ La pluralidad per se únicamente supone un rango mayor de posiciones. La diversidad a la que responde la pluralidad de grupos parlamentarios es una diversidad desde lo colectivo, compuesta de definiciones anudadas a identidades particulares. Que juega entre lo colectivo y lo individual, Carey lo expone así: "The diversity represented in legislatures may be defined along collective lines; that is representation operate through groups of politicians who are selected in teams to represent some set of interests. The rules by which collective representatives are selected, in turn, must identify some set of principles defining interests, such as geographical location, partisanship, race, ethnicity, gender, language, religion, etc." John M. Carey, "Legislative Organization (or, what we want from legislatures and what comparative legislative studies tells us about whether we get it)," en *The Oxford Handbook of Political Institutions*, ed. Sarah Binder (Oxford: Oxford University Press, 2006), 332. Dejando suspendida la heterogeneidad de gramáticas sociales mucho mayores a las desprendidas de posiciones de sujeto e inscritas en el plano de la identidad colectiva.

⁷⁸ Las comisiones legislativas son el órgano en el que se desarrolla la modificación a las iniciativas de ley, por tanto, el espacio de igualdad-inclusión de las identidades sociales. "De manera normativa, las comisiones ordinarias constituyen escenarios de gran importancia en el proceso de construcción de la ley, al permitir que cualquier juicio pueda ser sometido al escrutinio y la argumentación. En ellas más que en el pleno, se dispone el espacio para informar, discutir, y en su caso negociar las iniciativas presentadas a consideración de la asamblea" Luisa Béjar Algazi, "Élites parlamentarias en México. Los presidentes de comisiones," en *Qué hacen los legisladores en México. El trabajo en comisiones*, ed. Bejar Algazi (México: Miguel Ángel Porrúa, 2009), 70-71.

los legisladores según convenga a sus intereses propios, toda vez que el reglamento en el caso mexicano no contempla normar claramente el trabajo interno de las comisiones ordinarias.

El papel de las comisiones dentro del proceso legislativo tiene relevancia procedimental, en el Congreso mexicano, toda pieza de legislación aprobada que llega al pleno de la Cámara lo hace mediante un dictamen producido por una comisión legislativa (Béjar Algazi, 2009: 70-71). Las comisiones legislativas, pueden ser el espacio de ampliación del espectro representado mediante el reconocimiento de identidades sociales portadoras de demandas y con capacidad de negociación en el proyecto de articulación del orden social, en la etapa deliberativa de debate, siempre que cumplan con las condiciones del proceso deliberativo democrático.

La fortaleza del sistema de comisiones está determinado por variables internas como la estructura orgánica, las funciones dentro del trabajo del parlamento, los procedimientos de dictaminación, el perfil de los miembros, el carácter e intensidad de sus sesiones, el personal técnico con que cuentan y las fuentes de información que utilizan (Rivera Sánchez, 1998: 532-534). En el caso de este estudio que analiza la presencia de los procesos deliberativos democráticos no abordaremos todas las variables, únicamente las concernientes a la estructura, trabajo y fuentes de información de las comisiones legislativas.

La organización de la cámara de diputados contempla tres tipos de comisiones legislativas: ordinarias, jurisdiccionales y especiales. Es sobre las comisiones ordinarias donde recae el trabajo de legislación pues tienen la función de elaboración dictámenes para cada iniciativa de ley. Los dictámenes pueden contemplar una o más iniciativas sin límite alguno a las modificaciones hechas a dichas iniciativas de ley por las comisiones. En este sentido, las comisiones son el espacio institucional de articulación de la identidad de la comunidad mediante la *deliberación* de las iniciativas de ley y la producción de un dictamen en el que está presente o ausente la unidad del pueblo. En la elaboración de los dictámenes queda establecida la atención o exclusión de las demandas sociales, de ahí su relevancia en el proceso legislativo y sus capacidades incluyentes. Además, las comisiones tienen la capacidad institucional para generar información y especialización en el tratamiento temático de las iniciativas de

ley, produciendo igualdad discursiva entre demandas antagónicas. Las comisiones son el espacio de encuentro entre identidades particulares y la comunidad dentro del proceso deliberativo. En la práctica parlamentaria, con mucha frecuencia como observaremos más tarde, la producción popular, la especialización temática y la inclusión participativa de representados más allá de los demandantes partidistas queda suspendida por la negociación del dictamen en código estrictamente partidario.

Durante la LVIII legislatura la cámara se componía de 39 comisiones ordinarias, en la LIX se organizó la legislatura con 42 comisiones y en la LX lo hizo con 40. Si bien la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos (LOCG) establece la concordancia temática entre entidades de administración pública federal y las comisiones legislativas⁷⁹, su organización está determinada por factores adicionales como el estado de la opinión pública respecto a los tópicos de interés nacional y el reparto político de las presidencias de comisión entre los grupos parlamentarios⁸⁰

La integración de las comisiones según dispone la LOCG es realizada por la Junta de Coordinación Política a propuesta de los grupos parlamentarios manteniendo en su integración la proporcionalidad de los mismos en la cámara, siendo aprobada la integración por el pleno de la misma. Las comisiones deben integrarse inicialmente por 30 miembros y cada legislador puede participar de hasta tres comisiones.

El funcionamiento normal de las comisiones no corresponde con la integración inicial de 30 miembros. Una vez constituidas, se presentan cambios y renunciaciones de miembros. El número de legisladores inscritos a cada comisión da pistas iniciales sobre el peso de cada una de ellas para el trabajo de la cámara como instrumentos de control de la agenda legislativa y más importante, el número de legisladores en cada comisión

⁷⁹ “En la práctica, pocas secretarías de Estado tienen una relación paralela y directa con las comisiones legislativas. En general, las secretarías de Estado están relacionadas con más de una comisión y, por tanto, es muy probable que las funciones de las comisiones coincidan. La supervisión y el escrutinio de las políticas públicas de cada secretaría son responsabilidad de varias comisiones. En pocas palabras, la especialización del sistema de comisiones está muy fragmentada, lo cual impide que tengan una relación paralela con la estructura de las secretarías de Estado, si bien todas las comisiones aún tienen sus principales conexiones con secretarías específicas.” José Abel Rivera Sánchez, “Cambio institucional y democratización: la evolución de las comisiones en la Cámara de Diputados de México,” *Política y Gobierno* Vol. XI No. 2. II semestre (2004): 279.

⁸⁰ “Hay dos razones políticas que explican por qué el número de comisiones ha tendido a aumentar durante el periodo de democratización, y ambas se basan en la idea de que los políticos consideraban las comisiones como prebendas para distribuir y, por ello, mientras más comisiones hubiera, los políticos en la Cámara tendrían mayores probabilidades de formar parte de una comisión. Éstas fueron las mismas razones detrás del aumento del tamaño de las comisiones. Así, la presión de los diputados por aumentar el tamaño y número de comisiones se canalizó en dos niveles: a) negociaciones interpartidarias y b) negociaciones intrapartidarias. De hecho, ambas se mezclaron en la práctica, pero los actores involucrados son diferentes en cada una de ellas.” *Ibid.*

apunta al reconocimiento de la legislatura de los intereses sociales para ser atendidos. Cada comisión supone no solo la reiteración de la actividad de la administración pública federal sino del lugar asignado a las demandas de los componentes de la comunidad.

Las comisiones presentan perfiles y comportamientos diferenciados. El número de iniciativas recibidas, su tratamiento y productividad responde a los factores institucionales mencionados y factores coyunturales en el ámbito del representado. Para los fines de esta investigación las comisiones interesan como posibles escenarios deliberativos de producción legislativa, es decir, como espacios democráticos de atención de demandas heterogéneas en la etapa legislativa. Clasificamos a las comisiones por el campo de atención del espectro representado⁸¹. Dicho campo está constituido por dos elementos: el tipo de actividades sociales y los sujetos sociales representados dentro de su terreno de competencia. Todas las comisiones corresponden a espacios de interés para el funcionamiento reconocido como normal de la comunidad; atienden a los grandes tópicos que la articulan y a sus identidades poéticas vinculadas mediante la organización de las demandas sociales dentro de alguno de sus campos semánticos. En primera instancia cada comisión reconoce en su nominación a un espacio político relevante para la comunidad. La atención del espectro semántico de cada comisión presenta una vocación de articulación autorreproductora del *status quo*. Esto es, la diversificación de campos semánticos de las comisiones legislativas corresponde con la organización de lo social en campos de control⁸². Sin dejar de lado la posibilidad de comisiones creadas ad hoc que persiguen una finalidad distinta al establecer un campo de control.

⁸¹ En múltiples trabajos y con diversos fines se han presentado clasificaciones de los tipos de comisiones legislativas. Aquellas fundadas en criterios funcionales les clasifican en permanentes, especiales, generales, de investigación, bicamerales y subcomités; la clasificación en base a su materia las agrupa en administrativas, de gobierno cameral, de funcionamiento interno, de estudio y consulta, de investigación y jurisdiccionales; clasificadas por la práctica parlamentaria se dividen en técnicas, políticas, de investigación, de reglamento, y de petición. Otras tipologías las agrupan según su número de miembros o permanencia. Ninguna de las clasificaciones exploradas responden al segmento representado como es nuestro interés. Véase Mercedes García Montero; Francisco Sánchez López, "Las comisiones legislativas en América Latina: una clasificación institucional y empírica," (Barcelona: Institut de Ciències Polítiques i Socials, 2002).

⁸² Emplearemos control en sentido de ejercicio de contención mediante la producción de significados a través de la Ley, como observamos en el capítulo anterior en la distinción entre estructura hegemónica y rizomática. Además el término control remite a un técnica de poder distinta a la sociedad disciplinar. Técnica basada en el establecimiento de modulaciones sobre campos de acción continuos y no en la contención cerrada de espacios diferenciales. Véase Gilles Deleuze, "Post-scriptum sobre las sociedades de control," en *Conversaciones 1972-1990*, ed. Deleuze (Valencia: Pretextos, 1999). Esto es, utilizamos el concepto de control como actividad productiva de un espacio social y moduladora de sus relaciones con otros campos.

LA DELIBERACIÓN EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS

En términos ideales los campos semánticos de control deberán observar procesos deliberativos con comportamientos diferenciados. Toda vez, que atienden a espacios diferentes de la comunidad que van de la autoreproducción de la normalidad al establecimiento de nuevas fronteras de la misma. El campo correspondiente con el control político debería ser proclive a la inclusión de especialistas como mecanismo tanto de información como de rendición de cuentas, pues son éstos quienes evalúan sistemáticamente la acción de los políticos profesionales. El campo de control social debería mostrar procedimientos altamente participativos, ya que contempla a los sujetos sociales ya establecidos y claramente reconocidos dentro de la comunidad. Mientras que los procesos deliberativos de las comisiones en el campo del control de minorías tendrían que ser los más amplios del espectro, pues atienden las demandas más políticas de todos los campos.

*Tabla 2. Tipos de comisiones según su campo de atención**

<i>Comisiones de control político**</i>	<i>Comisiones de control social***</i>	<i>Comisiones de control de minorías y excluidos</i>
<ul style="list-style-type: none"> ○ Distrito Federal ○ Energía ○ Fortalecimiento del federalismo ○ Gobernación y seguridad pública ○ Hacienda y crédito público ○ Justicia y derechos humanos ○ Presupuesto y cuenta pública ○ Puntos constitucionales ○ Recursos hidráulicos ○ Reglamentos y prácticas parlamentarias ○ Relaciones exteriores ○ Justicia ○ Derechos humanos ○ Gobernación ○ Función pública ○ Seguridad pública ○ Defensa nacional ○ Marina 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Agricultura y ganadería ○ Ciencia y tecnología ○ Comercio y fomento industrial ○ Comunicaciones ○ Cultura ○ Desarrollo rural ○ Educación y servicios educativos ○ Fomento cooperativo y economía social ○ Juventud y deporte ○ Participación ciudadana ○ Pesca ○ Radio, televisión y cinematografía ○ Reforma agraria ○ Salud ○ Trabajo y previsión social ○ Transportes ○ Vivienda 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Asuntos indígenas ○ Atención a grupos vulnerables ○ Desarrollo social ○ Equidad y género ○ Medio ambiente ○ Población, frontera y asuntos migratorios

* Se consideraron tanto el campo semántico que enuncia el nombre de la comisión como el tipo de iniciativas que fueron presentadas en cada caso.

**Comisiones que abordan el funcionamiento del sistema político. La comisión de Derechos Humanos es considerada en este rubro porque presentó iniciativas tendientes a la organización de los organismos de derechos humanos y no a los contenidos de los derechos.

***Comisiones que tratan sobre las actividades sociales clave para el funcionamiento normal de la comunidad.

LA DELIBERACIÓN EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS

***Comisiones que atienden los grupos en las fronteras del orden social.

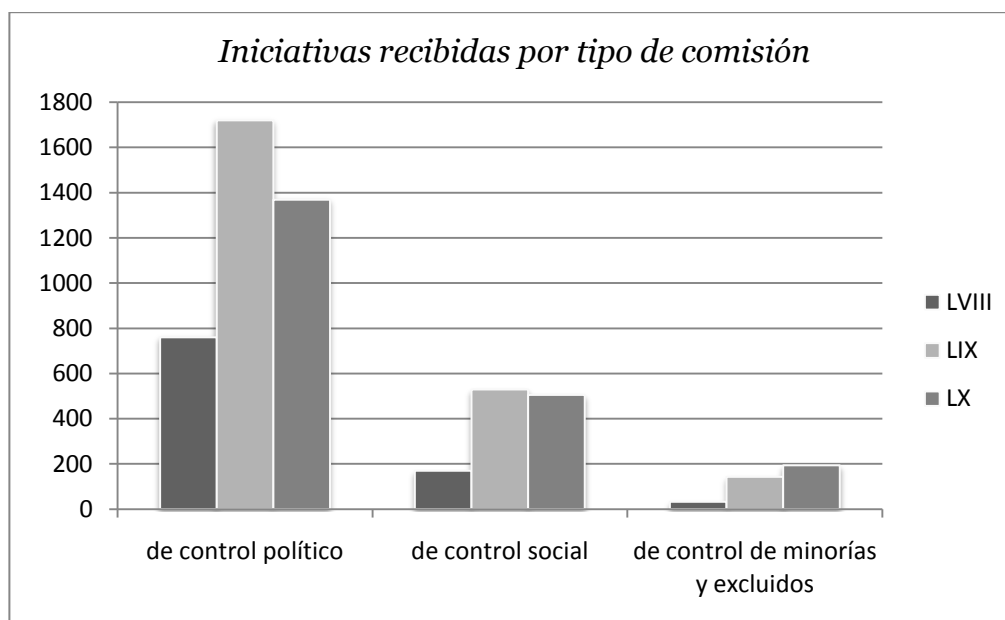
Comisiones como Presupuesto y cuenta pública, Puntos constitucionales, Gobernación y seguridad pública, Vigilancia de la federación, Función pública y Distrito Federal tienen una vocación de control político dadas sus competencias temáticas directamente relacionadas con la función de gobierno, con la agenda legislativa, o con los elementos del Estado. Representan al sistema político, es decir, su circuito de atención es el espacio de la política institucional, los componentes del sistema político. Este tipo de comisiones operan el auto reconocimiento de los políticos profesionales sobre sus espacios de acción, por tanto atienden demandas internas al sistema político. Si bien sus competencias son claves para la articulación del diseño institucional, su función representativa es limitada en la medida que los sujetos representados coinciden con los sujetos representantes. Las comisiones de control político son comisiones orientadas hacia un solo lado de la paradoja democrática, al lado de lo universal, de la comunidad como discurso instituido. Las comisiones con perfil de control político son comisiones intrarepresentativas o endógenas al sistema político. Los procesos deliberativos en las comisiones de control político tienden a la vigilancia y contrapeso entre partidos políticos, entre legislativo y ejecutivo y responde frente a la ciudadanía como un tipo de rendición de cuentas en tanto publicidad de los procesos de toma de decisiones de los representantes.

Comisiones con campos relacionados con espacios de control de actividades vitales para la comunidad y vinculadas a grupos organizados representan el reconocimiento de las demandas normalizadas, es decir, de la autorreproductivas de la identidad de la comunidad. En este tipo de comisiones se trata del procesamiento de intereses reconocidos y vinculados estructuralmente al funcionamiento del sistema social. Tal es el caso de grupos corporativos, clientelares o de interés. Observamos en este segmento a las comisiones de Agricultura y ganadería, Desarrollo rural, Desarrollo social, Educación pública y servicios educativos, Pesca, Radio, televisión y cinematografía, Salud, Vivienda y Transportes. Las comisiones de control social juegan con la paradoja democrática en tanto incorporan a las particularidades demandantes. En estas comisiones es donde se presenta el trabajo representativo en sentido *normal* más intenso. La vinculación orgánica entre representados agrupados en organizaciones de la sociedad civil y partidos políticos crea el puente representativo más sólido y se

LA DELIBERACIÓN EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS

materializa en este tipo de comisiones. Las comisiones de control social muestran procesos deliberativos tendientes a la vinculación entre instancias sociales ya ligadas a los partidos políticos y los parlamentarios. Son el espacio propicio para la representación de intereses.

Otras comisiones corresponden con los espacios limítrofes de la sociedad, con la atención a los grupos minorizados y en consecuencia, tratan con la contención-integración de las demandas de los excluidos, tales comisiones son: Asuntos indígenas, Atención a grupos vulnerables, Equidad y género y Medio ambiente. El trabajo representativo de estas comisiones inicia en el reconocimiento de los excluidos como miembros de la comunidad y apunta la inclusión de los mismos al discurso social procurando la reproducción del status quo. Sus procesos deliberativos son los más intensos dadas las características subversivas de las demandas atendidas. Este tipo de comisiones se orientan al lado particular de la paradoja democrática, en tal sentido son las comisiones con contenido en su campo semántico más político de todas como mencionamos anteriormente.



No existe una proporcionalidad entre el tipo de comisiones y su número, no podría haberlo pues los campos no son simétricos. El número de comisiones correspondiente a cada tipo representan la disparidad entre campos semánticos de las actividades de la comunidad y el tipo de atención representativa que opera dentro de la cámara. El trabajo de cada una de las comisiones es complementado con el estatus del posicionamiento de las demandas que procesan en la opinión pública y la capacidad de sus portadores para vincularse con las organizaciones partidistas. No cabría esperar comportamientos homogéneos entre las distintas comisiones legislativas pero una visión integral de la distribución de sus cargas legislativas da pauta a una panorámica de lo representado por una legislatura. El volumen de iniciativas durante las tres legislaturas se concentra en las comisiones de control político demostrando la centralidad del control sobre el gobierno y sus recursos y una debilidad en términos representativos con un marcado déficit en la inclusión de las minorías al discurso de la comunidad.

Este perfil de la Cámara de Diputados nos demuestra una deficiencia democrática en lo que a la inclusión constante toca. Punto alarmante para un país con altos niveles de pobreza, índices pronunciados de desigualdad y población indígena y migrante en situación de exclusión social. Lo que reitera la necesidad de introducir en la arena legislativa un funcionamiento alejado de la agregación de intereses y perfilado hacia la conformación de la comunidad vía el sujeto popular, por tanto, se afianza la pertinencia del proyecto democrático postliberal, y en particular, la urgencia de procedimientos deliberativos democráticos en la confección de la ley.

Integración de las comisiones legislativas

El sistema de comisiones puede optar, por lo menos, entre dos modelos en la relación entre los diputados y sus partidos políticos: como espacios autónomos de toma de decisiones, en los que los legisladores son agentes representativos independientes; o como agentes de los grupos parlamentarios en las comisiones legislativas (Maltzman, 1997: 9). En el caso mexicano el sistema de comisiones replica la proporcionalidad de la Cámara en su composición por tanto, el modelo de los comités del Congreso mexicano sigue una lógica centrada en el partido y no en la actuación individual de los

legisladores. La determinación de la membresía a las comisiones ordinarias queda sujeta a la decisión de los líderes parlamentarios.

La actuación de los parlamentarios en las comisiones legislativas juega con la relación representativa de los mismos con sujetos representados heterogéneos, desde el electorado hasta su partido político, la relación sigue una lógica principal-agente⁸³. En tanto agentes del partido, la labor inicial de los diputados en las comisiones es contribuir con la línea del partido. Si bien la línea partidaria es desarrollada en función de los arreglos intrapartidistas, la organización de la Cámara afina los mecanismos de cohesión del partido mediante el establecimiento de órganos de control de la agenda legislativa y el reparto de cargos puestos en manos de los líderes parlamentarios (Carey, 2009: 25). Lo que hace que la disputa por las posiciones dentro de las comisiones atestigüe el perfil representativo de cada grupo parlamentario.

La disciplina es un factor institucional clave para entender la lógica del reparto de comisiones, alimentada internamente por el diseño que dota a los líderes parlamentarios de amplios poderes de agenda y por un sistema de reclutamiento controlado por los partidos políticos en un sistema electoral sin reelección inmediata. En el caso del PRI influenciado por los liderazgos nacionales, sectoriales y locales que optan por elegir políticos con una sólida carrera partidista, en el PAN las bancadas se conforman por candidatos con carreras políticas en el ámbito local en procesos descentralizados de selección y en PRD en una combinación producto de la fragmentación interna de grupos (Langston, 2008: 28-29).

En la instalación de cada legislatura la Junta de Coordinación Política propone al pleno la integración de las comisiones ordinarias inscribiendo a los 30 legisladores que las compondrán. Siendo éste un trabajo que no versa sobre la especialización en las comisiones ordinarias no hará un recorrido por el perfil de los miembros. Lo que

⁸³ La idea básica de la relación principal agente es la confección de una lógica representativa desde la óptica de la autorización en contextos análogos al mercado. "According to the model, social life is governed by a series of contractual relationships between an individual buying a service (the principal) and an individual selling the service (the agent). The model presumes that the seller or agent is performing a task that the buyer or principal desires. If the agent is unable to meet the principal's expectations, the principal can either use an alternative agent or perform the task itself (assuming that it has the time and skills that are necessary). If the principals fails to adequately reward the agent for its effort, the agent can stop performing" Forrest Maltzman, *Competing Principals. Committees, parties and the organization of congress* (Michigan: The University of Michigan Press, 1997), 10. El esquema funciona en términos prácticos para describir la relación entre parlamentarios, liderazgo y partido político. Falla cuando se trata de la representación de lo social, pues lo representado no se trata de individuos como hemos visto.

LA DELIBERACIÓN EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS

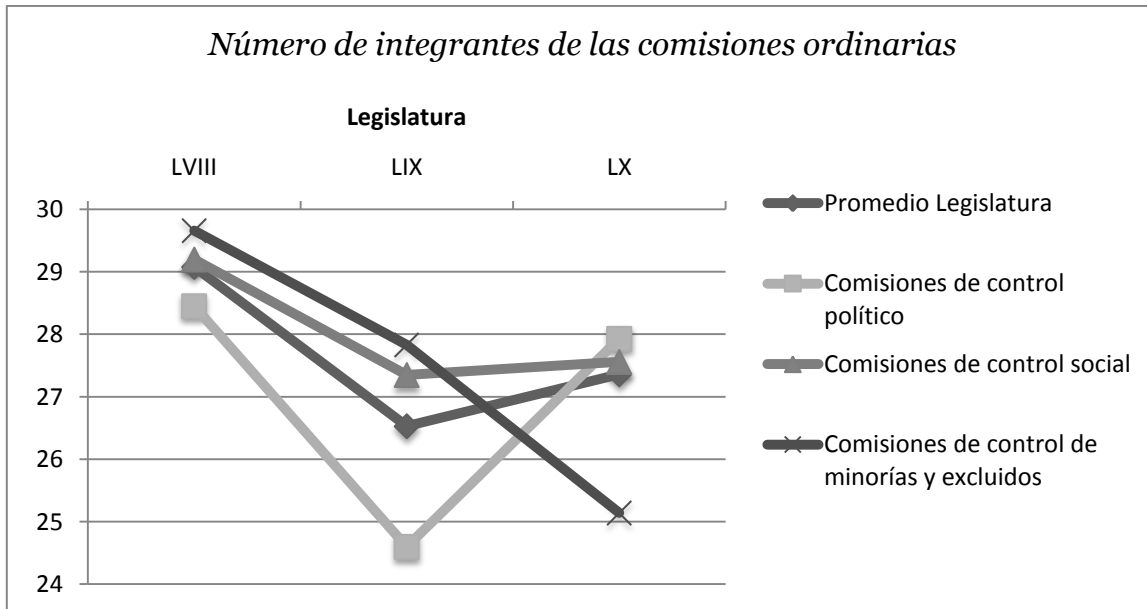
haremos será concentrarnos en el número de miembros de la comisión. En la práctica la distribución de 30 miembros no permanece, en las instalaciones particulares de cada comisión vía puntos de acuerdo es modificada la integración inicial.

Tabla 3. Número de Integrantes

Comisión	Legislatura			Promedio	Comisión	Legislatura			Promedio
	LVIII	LIX	LX			LVIII	LIX	LX	
Agricultura y ganadería	30	29	30	30	Población, Fronteras y Asuntos Migratorios	30	28	28	29
Asuntos indígenas	29	27	29	28	Presupuesto y Cuenta Pública	30	27	32	30
Atención a vulnerables	30	26	17	24	Puntos Constitucionales	30	27	29	29
Ciencia y tecnología	29	27	23	26	Radio, Televisión y Cinematografía	30	28	29	29
Comercio y Fomento Industrial	30	-	-	30	Recursos Hidráulicos	30	29	30	30
Comunicaciones	30	29	29	29	Reforma Agraria	30	27	28	28
Cultura	26	26	26	26	Reglamentos y Prácticas Parlamentarias	18	18	-	18
Defensa Nacional	29	26	27	27	Relaciones Exteriores	30	30	30	30
Desarrollo Rural	25	28	30	28	Salud	30	27	30	29
Desarrollo Social	29	28	29	29	Seguridad Social	30	29	29	29
Distrito federal	27	26	27	27	Trabajo y Previsión Social	30	28	29	29
Educación Pública y servicios educativos	27	29	30	29	Transportes	29	29	30	29
Energía	30	28	30	29	Turismo	30	29	29	29
Equidad y Género	30	27	21	26	Vigilancia de la federación	30	28	-	29
Fomento Cooperativo y Economía Social	30	29	20	26	Vivienda	30	25	28	28
Fortalecimiento del Federalismo	30	25	-	18	Derechos Humanos	-	-	26	26
Gobernación y Seguridad Pública	30	-	-	30	Desarrollo Metropolitano	-	26	28	27
Hacienda y Crédito Público	31	28	34	31	Economía	-	27	30	29
Justicia y Derechos Humanos	30	26	-	28	Gobernación	-	29	31	30
Juventud y deporte	29	25	29	28	Función Pública	-	10	28	19
Marina	30	26	26	27	Justicia	-	-	28	28
Medio Ambiente	30	30	-	30	Medio Ambiente y Recursos naturales	-	29	30	30
Participación ciudadana	30	26	22	26	Régimen, Reglamentos y Prácticas parlamentarias	-	-	16	16
Pesca	30	26	28	28	Seguridad Pública	-	27	29	28

El número de legisladores en cada comisión durante los tres años de trabajo de la legislatura no es uniforme entre la integración inicial de 30 miembros y su formación final existen diferencias que apuntan al peso de la comisión dentro de la legislatura. Interesa discriminar mediante la jerarquización de las comisiones en función de su integración numérica y carga legislativa para encontrar los focos de interés de las legislaturas estudiadas. Focos que establecen la proximidad del vínculo representativo.

Durante las tres legislaturas observadas las comisiones con una constante de 30 miembros desde su instalación y hasta el final de la legislatura fueron: Agricultura y ganadería, Gobernación y Seguridad pública, Medio Ambiente, Recursos hidráulicos, y Relaciones exteriores. Las comisiones de Hacienda y crédito público y Presupuesto y cuenta pública rebasaron los treinta diputados miembros en dos de las tres legislaturas estudiadas. Mientras que las comisiones que trabajaron en promedio durante las tres legislaturas con el menor número de miembros son: Atención a grupos vulnerables, Fortalecimiento del federalismo, Reglamentos y prácticas parlamentarias, Ciencia y tecnología, Cultura, Equidad de género, Participación ciudadana y Derechos humanos. Los datos de la integración numérica final de las comisiones ordinarias fortalecen la hipótesis sobre el interés primordial de la Cámara de Diputados centrado en las comisiones de control político y muestran un alejamiento del trabajo de las legislaturas de las comisiones que atienden grupos minoritarios, resaltando que en el segmento más bajo se encuentren las comisiones cuya competencia es el gobierno interior de la Congreso.



Las comisiones agregadas por tipo de área de control en su composición numérica muestran dos tendencias claras. Por un lado un reforzamiento del perfil de control político y por otro un distanciamiento de la representación de figuras excluidas o minoritarias.

Las comisiones que durante las tres legislaturas sostienen una integración óptima, es decir, de 30 miembros consistente y con la intensidad del trabajo legislativo medido en iniciativas tratadas son aquellas que tienen relación con la aprobación presupuestal o aquellas concernientes al control político de la agenda ejecutiva como Gobernación (Gobernación y Seguridad pública en la LVIII legislatura) y Puntos Constitucionales. Mientras que las comisiones de un corte corporativo correspondientes a aquellas de control social como Educación pública y servicios educativos, Trabajo y previsión social, Agricultura y ganadería o Radio, televisión y cinematografía tienen una integración cercana a los treinta miembros pero una intensidad no consistente en su trabajo legislativo lo que demuestra su importancia en el reparto de cargos dentro de la organización partidista y no su compromiso representativo con las demandas de estas identidades representadas. Por su parte las comisiones que tienen una carga temática anudada a demandas específicas de grupos minoritarios como Medio ambiente y recursos naturales, Equidad y género o Asuntos indígenas muestran una integración dispar unas veces cercana a los treinta miembros y otras alejada de este número acompañada con la menor intensidad de carga legislativa

LA DELIBERACIÓN EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS

comprobando el desinterés sobre la representación incluyente de estas identidades sociales.

La Junta de Coordinación Política también reparte la mesa directiva de las distintas comisiones sosteniendo la proporcionalidad de la cámara en la dosificación de las presidencias de comisión. La disputa por las presidencias de comisión apunta al interés de cada partido para establecer sus prioridades legislativas frente a sus representados pero siempre priorizando el control sobre la cámara mediante las comisiones clave.

Tabla 1. Presidencia de Comisión

<i>Comisión</i>	<i>Legislatura</i>			<i>Comisión</i>	<i>Legislatura</i>		
	<i>LVIII</i>	<i>LIX</i>	<i>LX</i>		<i>LVIII</i>	<i>LIX</i>	<i>LX</i>
Agricultura y ganadería	PRI	PRI	PRI	Población, Fronteras y Asuntos Migratorios	PRI	PT	PAN
Asuntos indígenas	PRD	PRD	PRD	Presupuesto y Cuenta Pública	PAN	PRI	PAN
Atención a vulnerables	PAN	PAN	PAN	Puntos Constitucionales	PRI	PRI	PRD
Ciencia y tecnología	PAN	PRI	NA	Radio, Televisión y Cinematografía	PAN	PVEM	PVEM
Comercio y Fomento Industrial	PAN	-	-	Recursos Hidráulicos	PRI	PRI	PRI
Comunicaciones	PRI	PRI	PRI	Reforma Agraria	PT	PRI	PAN
Cultura	PRI	PRI	PRD	Reglamentos y Prácticas Parlamentarias	PRI	PRD	-
Defensa Nacional	PRI	PRI	PAN	Relaciones Exteriores	PRI	PAN	PAN
Desarrollo Rural	PRD	PRD	PRD	Salud	PAN	PAN	PAN
Desarrollo Social	PAN	PAN	PRI	Seguridad Social	PRD	PRD	PRD
Distrito federal	PAN	PRD	PRD	Trabajo y Previsión Social	PRI	PRI	PAN
Educación Pública y servicios educativos	PRI	PRD	PRD	Transportes	PAN	PAN	PT
Energía	PAN	PAN	PAN	Turismo	PRI	PAN	PRD
Equidad y Género	PRI	PRI	PRD	Vigilancia de la federación	PRI	PRI	-
Fomento Cooperativo y Economía Social	PAN	PRD	PAN	Vivienda	PAN	PRI	PRI
Fortalecimiento del Federalismo	PAN	PAN	-	Derechos Humanos	-	-	PAN
Gobernación y Seguridad Pública	PAN	-	-	Desarrollo Metropolitano	-	PRI	PAN
Hacienda y Crédito Público	PRI	PAN	PRI	Economía	-	PAN	PAN
Justicia y Derechos Humanos	PRI	PRI	-	Gobernación	-	PAN	PAN
Juventud y deporte	PVEM	PRI	PRI	Función Pública	-	PRI	PAN
Marina	PAN	PAN	-	Justicia	-	-	PRI

LA DELIBERACIÓN EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Medio Ambiente	PVEM	-	-	Medio Ambiente y Recursos naturales	-	PVEM	PVEM
Participación ciudadana	PAN	CDPPN	CCPPN	Régimen, Reglamentos y Prácticas parlamentarias	-	-	PRI
Pesca	PRI	PRD	PRD	Seguridad Pública	-	PRI	PRI

La necesidad de abanderar tópicos específicos replicantes de la vinculación sectorial, corporativa o clientelar de los partidos políticos es la manera inicial en la que éstos cumplen su función representativa nominando-reconociendo el espectro de demandas que pretenden responder y que pertenecen a identidades sociales interpeladas en tal acto de representación.⁸⁴

Durante las tres legislaturas el Partido Revolucionario Institucional (PRI) mantuvo las presidencias de cinco comisiones: Agricultura y ganadería, Comunicaciones, Recursos hidráulicos, Vigilancia de la federación y Seguridad pública. Comisiones que en conjunto no muestran un patrón pertinente con alguna vinculación representativa. En las LVIII y LIX legislaturas el PRI obtuvo una proporción similar en la composición de la cámara. Observando estas dos legislaturas encontramos constantes en las comisiones: Cultura, Defensa nacional, Equidad y género, Justicia y derechos humanos, Puntos constitucionales, y Trabajo y previsión social. El panorama de comisiones presididas por el PRI en dos legislaturas donde se presenta como la bancada más numerosa demuestra que un patrón de reparto consistente con el acomodo de sus liderazgos corporativos (Agricultura y ganadería, Defensa nacional, Pesca, Trabajo y previsión social) junto con la pugna por posiciones de control político: Hacienda y crédito público y Puntos constitucionales. En la LIX legislatura el PRI cae a la tercera posición dentro de la cámara por lo tanto le corresponde presidir un menor número de comisiones. Durante esta legislatura el PRI pugna y obtiene comisiones relacionadas con los temas torales para el gobierno: Seguridad pública, Justicia,

⁸⁴ El sistema de comisiones del Congreso mexicano centrado en el partido político no alienta la especialización temática en los comités. El reparto de membresías se basa en criterios de operación política pertinentes para el partido. "como se ha visto antes, la norma no alienta la especialización y la profesionalización, pero sí la lealtad inquebrantable del legislador, en este caso, de aquellos que presiden las comisiones permanentes en el Congreso mexicano, al partido y a su liderazgo. Ahora bien, como se ha podido comprobar en muchos órganos de su tipo, no se exige que todas las comisiones queden bajo la dirección de parlamentarios en posesión de conocimientos particulares. En ellos, más que una formación predefinida, el criterio de los coordinadores al establecer la lista de los llamados a desempeñar esta encomienda probablemente considere en primer lugar la capacidad del candidato para la negociación política, adquirida en su tránsito por la estructura del partido, del gobierno, o de otros cargos de representación popular, cuando no estrictamente su conexión con redes sociales vinculadas al partido, y por los mismo, atentas a participar en el reparto de los puestos de poder bajo su control, especialmente los vinculados con decisiones relacionadas con su esfera de interés" Béjar Algazi, "Élites parlamentarias en México. Los presidentes de comisiones," 76-77.

LA DELIBERACIÓN EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Desarrollo social) además de la comisión de Hacienda y crédito público. Visto desde el reparto de las comisiones legislativas el PRI es un partido con una vocación de control sobre el gobierno, privilegiante de sus capacidades de negociación y veto. Los vínculos representativos mostrados por el PRI son escasos en lo que al reconocimiento de demandas vinculadas a grupos organizados. El PRI se muestra en este sentido como un partido cuyo interés primordial son los cargos públicos.

El Partido Acción Nacional (PAN) es el partido en el gobierno durante las tres legislaturas. Sus resultados electorales en este periodo muestran su punto más alto en la LVIII legislatura una significativa caída en rechazo al gobierno en la elección intermedia y un ascenso en la LX legislatura que le ubica como la primera fuerza en la cámara baja. Durante el periodo estudiado son siete las comisiones que se sostienen presididas por Acción Nacional: Atención a grupos vulnerables, Energía, Fortalecimiento del federalismo, Marina, Salud, Economía y Gobernación. Se muestra un patrón de equilibrio entre las comisiones con perfil de gobierno y aquellas que desprovistas de control que no están en pugna por los grupos parlamentarios. La única comisión que repite presidencia del PAN (además de las 7 anteriores) en las LVIII y LX legislaturas, primera de los respectivos sexenios, es Presupuesto y cuenta pública, reiterando la vocación de gobierno de este partido.

Durante las tres legislaturas el Partido de la Revolución Democrática (PRD) mostró un ascenso en sus resultados electorales. En la LVIII legislatura el PRD era la tercera fuerza en la LIX continuó siéndolo pero se acercó al PAN que era la segunda fuerza, mientras que en la LX legislatura se convirtió en el segundo grupo parlamentario en número de la Cámara. Durante las tres legislaturas el PRD mantuvo las presidencias de las comisiones de Asuntos indígenas, Seguridad social y Desarrollo rural. En la LX legislatura el PRD presidió además las comisiones de Cultura, Distrito Federal, Educación pública y servicios educativos, Equidad y género, Puntos constitucionales y Turismo. Las comisiones presididas por el PRD demuestran un perfil tendencialmente programático-ideológico.

Vista la configuración y carga legislativa de las comisiones ordinarias se ratifica la debilidad de los vínculos representativos y la centralidad del reparto de recursos y cargos como motivaciones primordiales de los diputados. En este sentido de déficit

democrático aparece nuevamente la viabilidad del proyecto deliberativo democrático. En especial la participación incluyente rompería la lógica autorreproductiva opaca de los procesos de toma de decisiones y restituiría el vínculo representativo, en tanto alusión a la unidad de la comunidad.

Publicidad del trabajo legislativo

Establecida la distancia paradójica entre representante y representado, la publicidad de los actos del representante es elemento primordial de todo proceso democrático. El elemento definitorio para la publicidad de los eventos representativos es el acceso a la información de tales actos. El acceso está compuesto tanto por las fuentes como por la calidad de la información suministrada. Mayor y mejor publicidad de la actividad del representante significa que en su actuar la presencia de lo representado es constante. Publicidad supone invocación de la comunidad, rendición de cuentas en este sentido.

El proceso legislativo y en consecuencia los procesos deliberativos no son métodos autónomos de toma de decisiones sino métodos vinculantes. La riqueza del proceso deliberativo radica en su capacidad de inclusión, en incorporar en el terreno parlamentario el mayor número de esferas de acción social y no en su eficiencia para integrar coaliciones mayoritarias. Por ello el representado debe contar con mecanismos de visibilidad de la acción de sus representantes. (Carey, 2006: 446)

El órgano de difusión de los trabajos realizados en la Cámara de Diputados es la Gaceta parlamentaria. En ella se publican actas de las reuniones realizadas por las comisiones ordinarias, comunicaciones de los distintos órganos de la Cámara, convocatorias a las reuniones, invitaciones a los distintos foros, proposiciones y puntos de acuerdo, así como planes e informes de comisión, además de las iniciativas de ley, dictámenes y leyes tratados en la Cámara, también contiene un registro de las asistencias al pleno y de las votaciones de los parlamentarios en el mismo. Para el público en general la gaceta está disponible en versión electrónica a través del sitio web de la Cámara de Diputados. Técnicamente la Cámara cuenta a través de la Gaceta parlamentaria del medio propicio para informar, convocar y justificar sus trabajos a la comunidad política. En lo que respecta al trabajo del pleno de la cámara los registros son puntuales e incluyen versiones estenográficas de las discusiones en tribuna. El

LA DELIBERACIÓN EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS

congreso como asamblea trabaja de manera pública frente a su representado – lo que no supone sea necesariamente el pueblo -⁸⁵.

Junto a la gaceta la cámara cuenta con otros medios de difusión como su página web y el Canal del Congreso que transmite el trabajo del pleno. Los ciudadanos cuentan con instrumentos suficientes de publicidad de las sesiones del pleno de la cámara durante sus periodos ordinarios. La información parlamentaria se torna conflictiva en lo que refiere a las reuniones y trabajos de las comisiones ordinarias. No todas sus reuniones son reportadas por la Gaceta y sus informes de actividades son imprecisos en algunos casos u omisos en otros. Al considerar que el trabajo fuerte de la cámara, el debate del proceso de deliberación democrática, se desempeña en los espacios de las comisiones legislativas, tenemos un déficit en términos de publicidad. Excepcionalmente algunas comisiones recurren a los medios de difusión electrónicos para dar a conocer sus trabajos siendo la norma la opacidad de sus procedimientos. No existen registros sobre las votaciones de los dictámenes, a no ser las firmas que en algunos casos se incluyen. Lo que demuestra que la deliberación como método de toma de decisiones no es la norma. Además, la opacidad en los procedimientos nos reitera la debilidad del vínculo representativo democrático, esto es, en los trabajos parlamentarios no está presente el pueblo – pues no se le invoca -, sino intereses particulares apropiándose del espacio público, de la identidad de la comunidad.

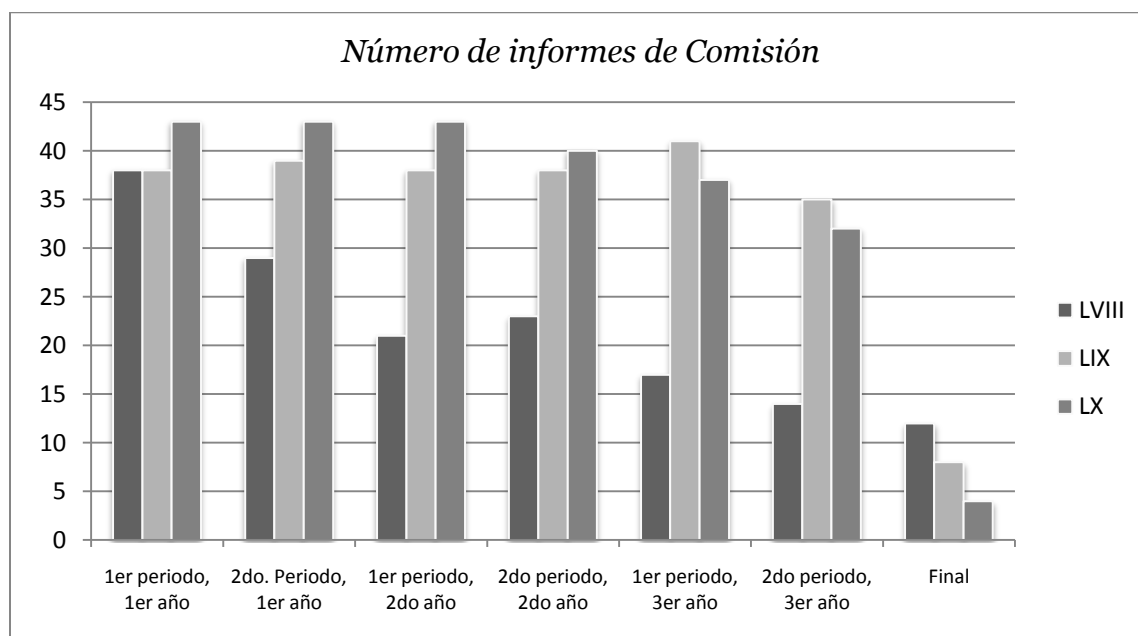
El otro espacio legislativo es el de los grupos parlamentarios, sus terrenos y trabajos son completamente opacos para el ciudadano, pues no existe registro alguno de sus trabajos colegiados o posicionamientos fuera de las llamadas de sus líderes a la opinión pública.

Regresando al trabajo de las comisiones legislativas la LOCG establece dos mecanismos de evaluación-publicidad en su artículo 45, la presentación de un plan anual de trabajo que contempla: la programación de los trabajos de la comisión, el

⁸⁵ La publicidad de los procesos dentro de la institución parlamentaria es requisito democrático indispensable. “... la posibilidad de que [el] elector pueda emitir un juicio en retrospectiva de manera razonada durante los comicios se juega también en esa tarea [convocar, informar, explicar y justificar]. En este sentido, sólo cuando se tiene acceso a la información y la explicación relativa a las decisiones tomadas por los parlamentarios se cuenta con los elementos para evaluar y aceptar si éstas fueron i ni justificadas. De igual modo, de ello depende que su voto puede hacer efectiva la responsabilidad de los representantes al condenar su comportamiento con su retiro del cargo, o al premiarlo, mediante la reelección que le asegura su permanencia en el mismo. Con esto se pone en práctica el segundo elemento de la rendición de cuentas, como su conjunción con el acceso a una representación parlamentaria democrática” Béjar Algazi, *Los partidos en el Congreso de la Unión. La representación parlamentaria después de la alternancia*, 32.

LA DELIBERACIÓN EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS

deshago de pendientes de ejercicios anteriores, análisis del informe presidencial, seguimiento del Plan Nacional de Desarrollo, fiscalización, integración de subcomités, estudios en el campo respectivo, diagnósticos, foros y seminarios (Mora-Donatto, 2009: 31-32) y la presentación de informes semestrales ante la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, los informes deben contener: iniciativas, minutas y proposiciones, avances de cumplimiento del plan anual, reuniones realizadas, convocatorias, comparecencias, el desarrollo de los trabajos de los subcomités, y toda actividad realizada por la comisión (Mora-Donatto, 2009: 34-35). En especial los informes semestrales son una valiosa herramienta para observar los procesos deliberativos en las comisiones legislativas.

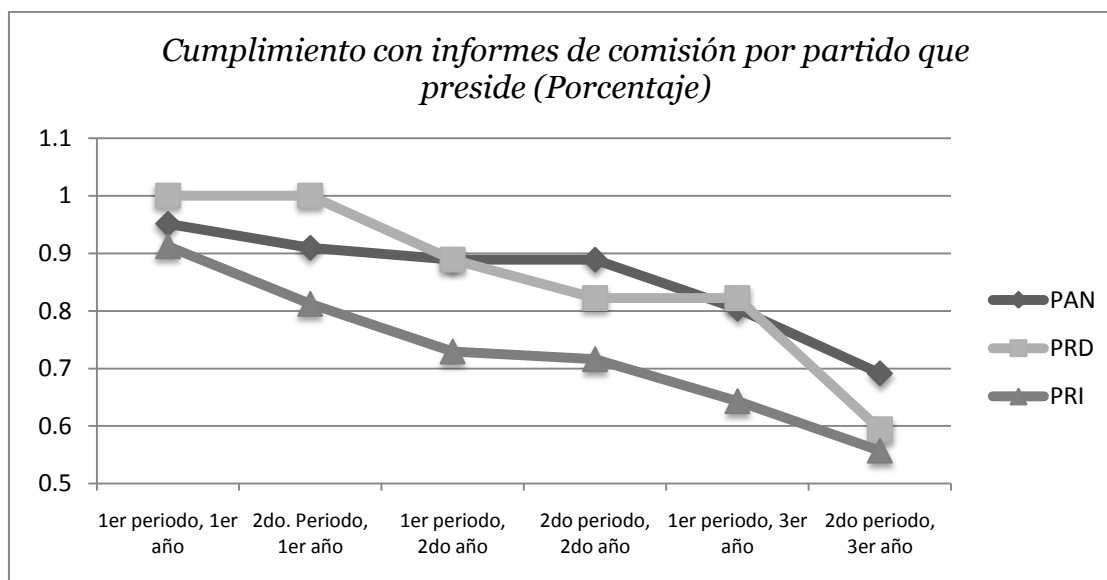


A pesar de la importancia de los mecanismos de publicidad para el vínculo representativo. Las comisiones legislativas muestran poco interés en su empleo. Durante las tres legislaturas podemos observar el cumplimiento con los informes requeridos por la LOCG únicamente durante el primer ejercicio. La LVIII legislatura muestra el comportamiento más antidemocrático en términos de publicidad, pues al transcurrir de los ejercicios parlamentarios la presentación de informes es menor. LIX y LX legislaturas tienen un mejor desempeño al respecto, y aunque la curva descendente en el cumplimiento es menos pronunciada no desaparece. Sobre la publicidad de los trabajos de las comisiones legislativas vista desde los informes

LA DELIBERACIÓN EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS

podemos concluir una intensificación del trabajo de las mismas como espacio privilegiado en la confección de la ley.

Si bien por tipo de campo semántico de control, no se observan comportamientos disimiles en términos de publicidad, cuando se agrupan las comisiones en torno al partido que las preside encontramos datos interesantes para evaluar la firmeza del vínculo representativo.



El descenso en cumplimiento de los informes de comisión como vimos es un fenómeno acentuado en la LVIII legislatura y atenuado en las dos consecutivas. Al considerar la presidencia de la comisión vemos que en las comisiones presididas por el PAN el índice de cumplimiento es el mayor de la Cámara, sus comisiones muestran el menor descenso pero además eliminando la LVIII legislatura sus porcentajes de cumplimiento en la LIX y LX legislaturas son cercanos al 90%. Combinando este dato con el perfil de las comisiones que preside tenemos comisiones responsables del y frente al gobierno.

Las comisiones que son presididas por el PRD presentan un cumplimiento apenas satisfactorio en la LVIII legislatura sólo un poco por encima de la curva de descenso de los otros partidos que presiden comisiones legislativas. Mientras que en la LIX legislatura observa su mejor desempeño pero no se sostiene en la LX legislatura donde preside el mayor número de comisiones.

LA DELIBERACIÓN EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Por su parte las comisiones presididas por el PRI obtienen los peores índices de cumplimiento en la entrega de informes semestrales. En la LVIII legislatura las comisiones del PRI cumplen con menos del 50% de los informes. En la LIX y LX legislaturas el cumplimiento mejora pero no así la curva de descenso, estas comisiones cumplen con los primeros informes.

Anudados a los procedimientos de publicidad están los procesos de información. Las decisiones tomadas en aras de la comunidad suponen un contexto complejo caracterizado por la heterogeneidad social. Por tanto, los parlamentarios requieren de información sobre los temas en cuestión, los métodos para su obtención son decisivos de los procesos deliberativos. La mejor información posible está amarrada a la especialización temática de los legisladores y al cuerpo técnico de expertos que coadyuven en su labor. (Carey, 2006: 447). En la Cámara de Diputados las comisiones cuentan con personal profesional destinado a esta labor pero los productos de su actividad son completamente opacos y dependientes de la presidencia de comisión.⁸⁶

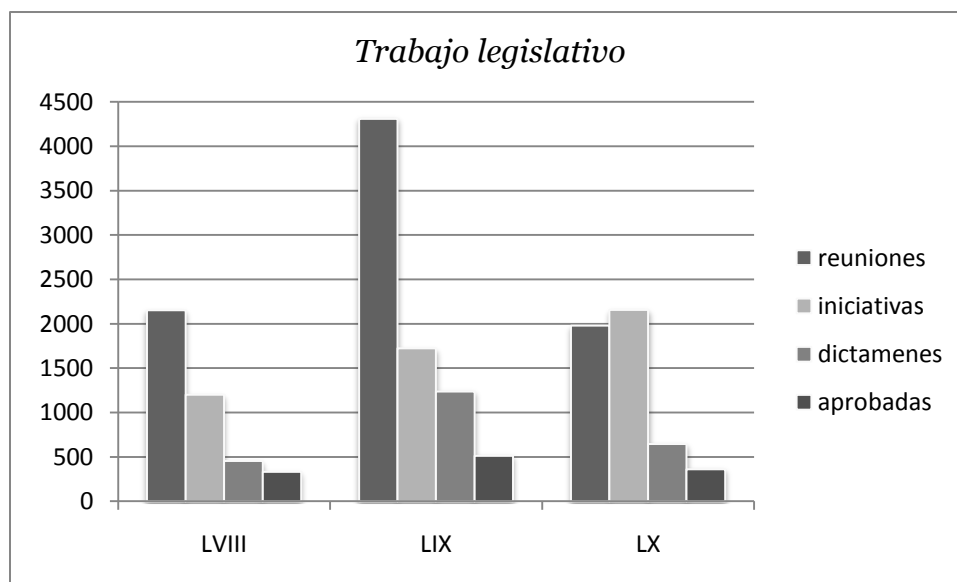
Sumados tanto el perfil de las comisiones con mayor carga legislativa, como la publicidad de sus trabajos medida por el cumplimiento de los informes de comisión concluimos que la deliberación democrática tiene un lugar marginal en el trabajo de la Cámara de Diputados, sin publicidad y sin inclusión de demandas sociales no tenemos deliberación.

El panorama democrático representativo visto desde los datos analizados no es alentador. Los partidos en la Cámara de Diputados muestran procedimientos opacos, escasa deliberación, y debilidad en sus vínculos representativos. En este contexto se desarrollan algunos trabajos deliberativos en las comisiones ordinarias que procederemos a rastrear.

⁸⁶ "La nueva LOCG también establecía, dentro de la jurisdicción de la Secretaría General, la Oficina de Servicios Parlamentarios, que debe proporcionar a las comisiones asistencia administrativa, técnica y secretarial (LOCG, artículo 49, párrafo 1c). Además, las nuevas reglas de procedimiento también establecían el Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias y el Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública. También se estipularon disposiciones normativas para la creación de la Unidad de Capacitación y Formación Permanente de los miembros de los servicios parlamentarios, administrativos y financieros de la Cámara (LOCG, artículo 47). Sin embargo, tal vez la innovación institucional más importante la constituya la disposición legal de darle a la Cámara un servicio civil parlamentario. Esto puede fomentar la consolidación de un grupo de funcionarios con carreras parlamentarias administrativas que fomenten la pericia, el profesionalismo y la imparcialidad." Rivera Sánchez, "Cambio institucional y democratización: la evolución de las comisiones en la Cámara de Diputados de México," 282.

Las reuniones de las comisiones ordinarias

Si bien el número de reuniones por sí mismo no arroja mucha luz sobre presencia o calidad de los procesos deliberativos, sí es el primer dato a resaltar en el trabajo desarrollado por las comisiones legislativas. A partir del número de reuniones de comisión podemos indagar la presencia de procesos deliberativos en la elaboración de los dictámenes o su ausencia como método normal de toma de decisiones en las comisiones ordinarias.



El número de reuniones de las comisiones legislativas no muestra entre las tres legislaturas un patrón. Durante la LVIII legislatura se reportaron 2154 reuniones, en la LIX se reportó el nivel más alto de trabajos en las comisiones ordinarias, un total de 4311 y el nivel más bajo de reuniones reportadas lo tiene la LX legislatura con 1981. Comparando el número de reuniones con el número de iniciativas presentadas no encontramos relación significativa alguna, las iniciativas presentan un aumento constante entre legislaturas no replicado en las convocatorias a sesionar de las comisiones ordinarias. Podemos observar consistencia en plano de la dictaminación, la legislatura con más iniciativas dictaminadas es la LVIII con 1239 el doble que las otras legislaturas que empata con las reuniones reportadas, el doble que las otras legislaturas. La legislatura con menor número de dictámenes es la LVIII con 455 que corresponde en proporcionalidad con las sesiones de sus comisiones ordinarias, si se compara con los datos arrojados por la LIX legislatura. En el caso de la LX legislatura a

LA DELIBERACIÓN EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS

pesar de no tener el menor número de dictámenes, 647, la proporcionalidad se sostiene, en especial si consideramos que es la legislatura con más iniciativas presentadas, más del doble que la LVIII legislatura. Esta aproximación cuantitativa al trabajo legislativo demuestra que la determinante legislativa está en lo desarrollado por las comisiones ordinarias en lo tocante a legislación.

Las comisiones que agregadas las tres legislaturas reportaron más reuniones son: Asuntos indígenas (513), Educación pública y servicios educativos (463), Turismo (381), Salud (340), Transporte (311). Las comisiones con menos reuniones reportadas son: Distrito Federal (68), Recursos hidráulicos (72), Reglamentos y prácticas parlamentarias – Régimen, reglamentos y prácticas parlamentarias en la LX – (74), Relaciones exteriores (81) y Reforma agraria (98).

Durante la LVIII legislatura las comisiones más activas fueron Salud, Asuntos indígenas, Vigilancia de la federación, Presupuesto y cuenta pública, y Seguridad pública. Las menos activas fueron Gobernación y seguridad pública, Cultura, Equidad y género, Fomento cooperativo, Trabajo y previsión social, además de Relaciones exteriores.

En la LIX legislatura las comisiones que reportaron menos reuniones son: Reglamentos y prácticas parlamentarias, Vigilancia de la federación, Función pública, Distrito Federal y Reforma agraria. Mientras que las comisiones que reportaron más reuniones son: Turismo, Asuntos indígenas, Educación y servicios educativos, Desarrollo rural, y Transportes.

Las comisiones de Educación y servicios educativos, Desarrollo metropolitano, Hacienda y crédito público, Asuntos indígenas y Atención a grupos vulnerables son las más activas de la LX legislatura y las comisiones de Participación ciudadana, Juventud y deporte, Recursos hidráulicos, Puntos constitucionales y Reforma agraria las menos.

El número de reuniones no está determinado por el campo semántico de atención de demandas de cada comisión pues cada una muestra un comportamiento dispar entre legislatura, tampoco encontramos consistencias determinantes entre campo de control y desarrollo de reuniones de comisión o entre partido en la presidencia de la comisión y el trabajo de la misma. Lo que nos permite concluir que el trabajo de las

LA DELIBERACIÓN EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS

comisiones está determinado por la interacción entre la pieza de legislación abordada y el perfil de los miembros de la comisión.

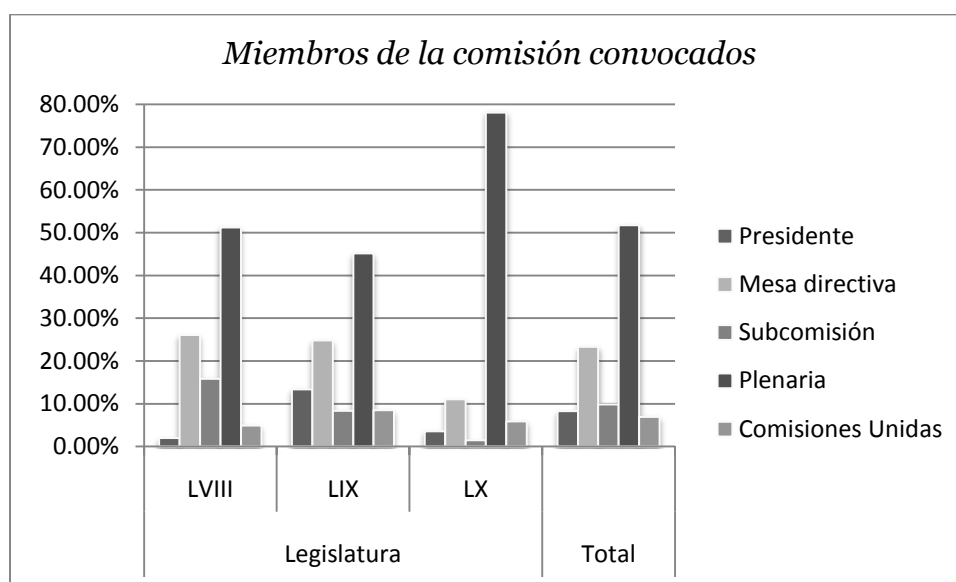
Tabla 4. Número de reuniones de las comisiones ordinarias

<i>Comisión</i>	<i>Legislatura</i>			<i>Total</i>
	<i>LVIII</i>	<i>LIX</i>	<i>LX</i>	
Agricultura y ganadería	36	55	46	137
Asuntos indígenas	143	277	93	513
Atención a vulnerables	85	77	91	253
Ciencia y tecnología	107	128	76	311
Comercio y Fomento Industrial	42	0	0	42
Comunicaciones	37	120	51	208
Cultura	4	140	71	215
Defensa Nacional	47	80	57	184
Desarrollo Rural	18	230	20	268
Desarrollo Social	24	82	17	123
Distrito federal	33	18	17	68
Educación Pública y servicios educativos	28	239	196	463
Energía	25	65	19	109
Equidad y Género	6	139	85	230
Fomento Cooperativo y Economía Social	7	122	30	159
Fortalecimiento del Federalismo	52	86	19	157
Gobernación y Seguridad Pública	1	0	0	1
Hacienda y Crédito Público	84	117	97	298
Justicia y Derechos Humanos	50	173	28	251
Juventud y deporte	58	36	9	103
Marina	42	74	44	160
Medio Ambiente	59	0	0	59
Participación ciudadana	76	129	7	212
Pesca	51	161	15	227
Población, Fronteras y Asuntos Migratorios	14	72	44	130
Presupuesto y Cuenta Pública	120	86	28	234
Puntos Constitucionales	72	43	13	128
Radio, Televisión y Cinematografía	40	48	55	143
Recursos Hidráulicos	25	37	10	72
Reforma Agraria	48	35	15	98
Reglamentos y Prácticas Parlamentarias	30	10	16	56
Relaciones Exteriores	11	42	28	81
Salud	227	93	61	381
Seguridad Social	116	114	49	279
Trabajo y Previsión Social	11	60	86	157
Transportes	108	203	29	340

LA DELIBERACIÓN EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Turismo	43	311	61	415
Vigilancia de la federación	136	11	28	175
Vivienda	38	129	0	167
Derechos Humanos	0	0	59	59
Desarrollo Metropolitano	0	73	98	171
Economía	0	0	64	64
Gobernación	0	144	24	168
Función Pública	0	12	23	35
Medio Ambiente y Recursos naturales	0	191	19	210
Régimen, Reglamentos y Prácticas parlamentarias	0	0	18	18
Seguridad Pública	0	49	65	114
Total	2154	4311	1981	8446

El dato nos obliga a enfocar los procesos deliberativos en las sesiones de las comisiones ordinarias pero no tenemos aún pistas sobre estos procesos, avancemos hacia ellos. Primero analizando los miembros convocados a las reuniones.



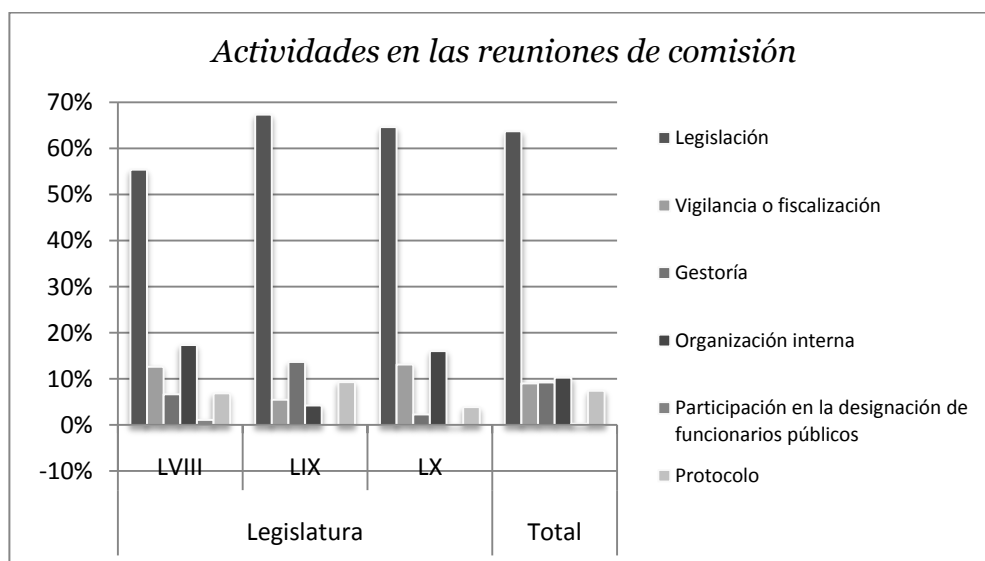
Las reuniones de comisión se realizan con distintos miembros de la comisión. El mayor número de ellas se efectúa en plenaria, el 52% de las reuniones reportadas durante las tres legislaturas. Exclusivamente la mesa directiva de la comisión fue convocada en 23% de las ocasiones. Las subcomisiones en 10%. Y el presidente asistió a nombre de la comisión en 8% de las reuniones.

Desagregadas, la LX legislatura fue la que trabajó más en reuniones plenarias 78%, la legislatura que a menor número de reuniones plenarias convocó fue la LIX con 45%. Recordemos que la LX legislatura es la comisión que reporta menor número de

LA DELIBERACIÓN EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS

reuniones pero lo hace en trabajos más amplios que la LIX que a pesar de reportar el mayor número, más de la mitad de sus reuniones son trabajos desarrollados por la mesa directiva, la presidencia o alguna subcomisión. En el caso de la LVIII legislatura un poco más de la mitad de sus reuniones reportadas son plenarias, el 24% trabajos de la mesa directiva y sólo 2% de la presidencia de la comisión. La especialización en subcomités es marginal, 10% en las tres legislaturas y únicamente el 2% en la LX y 16% en la LVIII. En el caso de reuniones de comisiones unidas significan el 7% en el agregado de las tres legislaturas. Agrupadas por tipo de comisión las tendencias de la legislatura se replican en los tres tipos, así como analizadas desde la presidencia de comisión.

De las convocatorias a las reuniones de comisión podemos desprender tres tendencias. Una hacia la disminución del papel de la presidencia, otra hacia la estabilidad de los trabajos de la mesa directiva y una mucho más marcada a trabajar en plenaria. Esta última tendencia fortalece la posibilidad de trabajos deliberativos al interior de la comisión y ratifica la importancia de los diputados como agentes dentro de los comités legislativos.



Son múltiples las actividades realizadas por las comisiones ordinarias durante el desahogo de sus trabajos. Los trabajos de comisión, múltiples en sus formas y asignaturas, bien pueden clasificarse en operativos y sustantivos. Los segundos aquellos derivados de sus actividades rectoras y los primeros encaminados a garantizar

LA DELIBERACIÓN EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS

el funcionamiento de la comisión. Las tareas operativas podemos sub-clasificarlas en tareas de *organización interna* como la designación de los subcomités, elaboración de informes, u organización de la agenda; de *designación de funcionarios; y protocolo*. Del universo posible las hemos organizado en cinco rubros: *legislación* cuando son trabajos destinados a la dictaminación de una o varias iniciativas de ley, incluye la realización de foros y encuentros con asociaciones de la sociedad civil, y aquellas destinadas a la recopilación de información y negociación sobre un dictamen; *vigilancia y fiscalización* en el caso de la glosa del informe de gobierno o la comparecencia de funcionarios públicos; *Gestoría*, cuando las actividades van encaminadas al conocimiento y pronunciamiento en torno a una temática no legislativa;

El 64% de las reuniones de comisión tienen fines legislativos agregando las tres legislaturas. 10% corresponde a la organización interna de la comisión. Mientras que vigilancia y gestoría responden cada una al 9% de las reuniones reportadas. El menor porcentaje lo tienen las actividades protocolarias, 7%.

La LVIII legislatura reporta el menor porcentaje de reuniones con fines legislativos, 55%, el comportamiento de las LIX y LX legislaturas es parecido, 67% y 65% respectivamente pero habrá que recordar la LIX reporta el doble de reuniones que la LX. Por otro lado la LX legislatura tiene el mayor número de iniciativas de ley, consolidando la conclusión sobre la no correspondencia entre volumen de iniciativas y actividad en las comisiones ordinarias. Las tres legislaturas muestran patrones similares de comportamiento en los otros rubros a excepción de la gestoría. La LIX legislatura que reporta más reuniones que las otras legislaturas comparadas, reporta cinco veces más reuniones de este tipo que las otras dos.

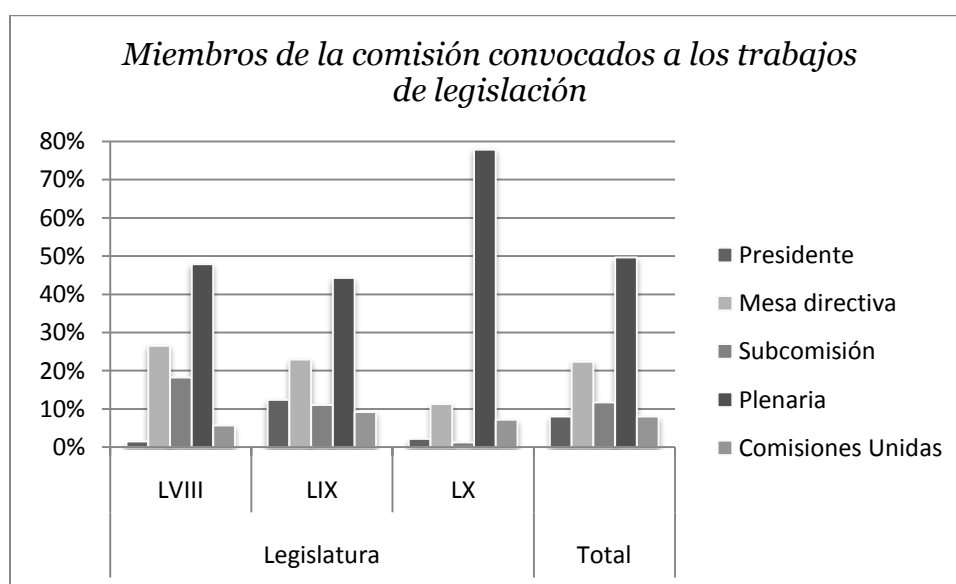
Los datos hasta ahora nos muestran tres conclusiones sobre el trabajo legislativo de la cámara de diputados: el interés central del parlamento en términos de legislación está en la esfera de la representación territorial - más de la mitad de las iniciativas son destinadas a comisiones de control político -; el trabajo legislativo está determinado por el trabajo de las comisiones ordinarias - relación directa entre reuniones, dictámenes y leyes aprobadas en las tres legislaturas -; el papel central de las comisiones es legislativo - elaboración de dictámenes -.

LA DELIBERACIÓN EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Ahora observaremos las reuniones con fines legislativos, en busca de los procesos deliberativos en la Cámara de Diputados.

Participantes de las reuniones de comisiones

Descartadas las actividades protocolarias, organizativas y de fiscalización, nos encontramos únicamente con los trabajos con fines legislativos. Son la única posibilidad de deliberación democrática para las comisiones legislativas. La primera selección que tendremos que realizar es de aquellas reuniones que no plenarias o trabajos de subcomités. Reuniones de la mesa directiva o de la presidencia nos hablan de procesos centralizados no incluyentes, en este sentido, no democráticos.



En conjunto son descartables el 30% de las reuniones de las comisiones ordinarias para fines deliberativos porque fueron convocados únicamente la mesa directiva o la presidencia de la comisión. En el caso que su presencia respondió a la organización de un foro o intervención de la sociedad civil significaría una desvalorización de la participación ciudadana en el proceso legislativo. Afortunadamente, las reuniones con convocatoria a la sociedad civil son en más de un 97% plenarias de la comisión. Lo remarcable es que la elaboración de dictámenes, aún en el caso donde es reportado el proceso, siga una lógica centralizada. Este fenómeno indeseable desde la democracia de decisiones centralizadas no incluyentes para los partícipes tiene su punto más alto en la LIX legislatura el 35% de las reuniones que

LA DELIBERACIÓN EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS

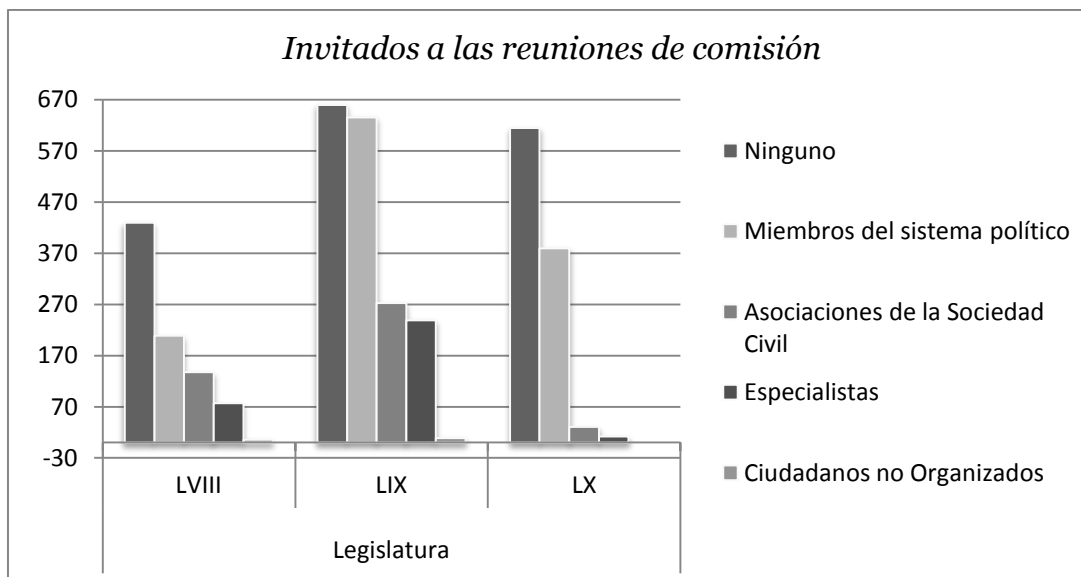
también es la legislatura con mayor productividad de dictámenes. De los trabajos reportados por la LX legislatura el 15% son convocatorias centralizadas para dictaminar el menor de los índices en las tres legislaturas. Los datos demuestran que el trabajo legislativo en comisiones se desarrolla sin profundos vínculos representativos.

Del 70 % restante, reuniones con fines legislativos mediante procesos abiertos, el 12% son trabajos especializados de subcomisiones y el 8% de comisiones unidas. La LX legislatura reporta el menor trabajo en subcomisiones únicamente el 1% y la LVIII el número más elevado, 18%. Lo que nos permite concluir que el trabajo legislativo abierto de las comisiones legislativas tiene una lógica participativa antes de especialización.

Nuevamente la agrupación por partido que preside la comisión no muestra diferencias significativas. Los patrones distintos tampoco aparecen significativamente en la agregación por tipo de comisión, según sus campos de control.

Ahora, los miembros de la comisión son sólo un peldaño más en búsqueda de procesos deliberativos. El factor determinante es la convocatoria de participantes externos al circuito del representante. Los invitados se agrupan en cuatro tipos: miembros del sistema político, agentes gubernamentales, partidistas o vinculados directamente a una instancia estatal; Asociaciones de la sociedad civil, organizaciones ciudadanas; Especialistas, todo tipo de agencias productoras de conocimiento; y Ciudadanos no organizados. En términos ideales los cuatro tipos deberían hacerse presentes en cada proceso deliberativo.

LA DELIBERACIÓN EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS



Del universo de reuniones reportadas por las comisiones ordinarias encaminadas a la elaboración de dictámenes en 46% de los casos no se realizó invitación alguna. Un porcentaje elevado que ratifica la ausencia de procesos deliberativos democráticos en la Cámara de Diputados mexicana. La peor legislatura desde la óptica deliberativa es la LX que desarrollo 59% de las reuniones sin invitados y la menos desafortunada es la LIX con 36% las más productiva, valga decir.

El primer dato a resaltar es que menos del 1% de las ocasiones en las que se invitó a participantes externos al proceso de dictaminación fueron ciudadanos no organizados. Un dato no necesariamente preocupante, pues se espera los ciudadanos se organicen para participar políticamente. A las reuniones con más regularidad se invita a miembros del sistema político, 61%. Demostrando la debilidad del vínculo representativo. La LVIII en 48% de las ocasiones invitó a miembros del sistema político, la más baja en este rubro. Mientras que la LIX en 89% de las reuniones. En los procesos legislativos no están participando los ciudadanos.

En 16% de las veces se convocó a grupos de especialistas en los respectivos temas. La mejor posicionada al respecto es la LIX legislatura con 20% de las reuniones reportadas con invitaciones a especialistas, la más baja es la LX con un magro 3%.

En el caso de la participación de los ciudadanos organizados, su presencia es requerida en un 23% de las convocatorias, un porcentaje pequeño para cualquier pretensión democrática. Es de resaltar que más del 50% de estas invitaciones es a

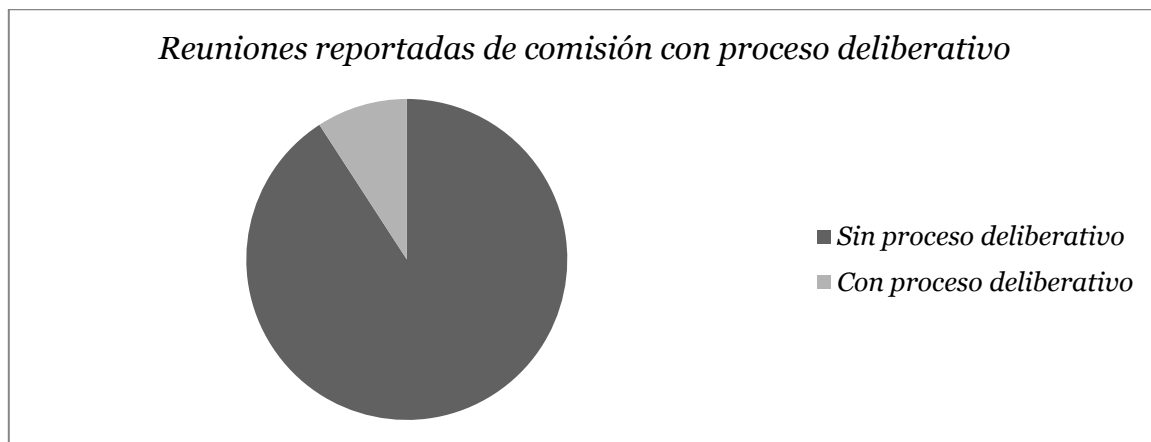
LA DELIBERACIÓN EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS

asociaciones patronales o de profesionales, 20% a organismos sindicales y 20% a ONG's.

Es remarcable que las comisiones con menor porcentaje de invitaciones sean las comisiones control sobre minorías y excluidos. A la vez este tipo de comisiones reportan el porcentaje más elevado en la participación de especialistas. Consolidando la vocación de este tipo de comisiones como contenedoras de los límites del orden social aportando un margen pequeño de inclusión. Mientras las comisiones de control político son consistentes con su campo semántico y centran sus trabajos con la participación de integrantes del sistema político y con el menor porcentaje de especialistas de los tres tipos. Las comisiones de control social evidentemente se comportan tendientes a integrar a organizaciones de la sociedad civil en mayor grado.

Las comisiones deliberando

Con los datos armados se identifican los procesos de deliberación en las comisiones ordinarias, son aquellos que tienen un registro público de sus actividades, destinados a la elaboración de un dictamen en el que participan el pleno de la comisión, una subcomisión o comisiones unidas y con invitados a participar sean organizaciones de la sociedad civil, grupos de expertos, miembros del gobierno o ciudadanos no organizados relacionados con las demandas que atiende cada pieza de legislación.



Del total de las 8446 reuniones reportadas por las comisiones ordinarias de la Cámara de Diputados durante las tres legislaturas, el 9% (774) cumplen con las características de un proceso deliberativo. Puestas en el tiempo encontramos una

LA DELIBERACIÓN EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS

tendencia alarmante, un descenso en el porcentaje de las reuniones que pueden ser caracterizadas como procesos de deliberación. 10% en la LVIII legislatura, 9% en la LIX y 7% en la LX. Se concluye que las decisiones tomadas en la Cámara de Diputados en materia legislativa no se realizan mediante métodos públicos, mucho menos participativos, de forma normal.

Agregadas las tres legislaturas las comisiones que en porcentajes más constantes recurrieron a procesos deliberativos para dictaminar fueron: Transportes (37%), Comercio y fomento industrial (29%), Desarrollo metropolitano (20%), Vivienda (17%) Puntos constitucionales (17%) y Seguridad pública (16%). Las comisiones con niveles más pobres son: Cultura (0.5%), Economía (2%), Participación ciudadana (2%), Fortalecimiento del federalismo (3%) y Fomento cooperativo y economía social (3%). No es posible establecer una relación causal entre el volumen de iniciativas, el perfil de las demandas atendidas en su campo semántico o el partido en la presidencia, y los procesos deliberativos. Su presencia como método de toma de decisiones obedece a causas coyunturales.

Tabla 5. Número de reuniones de las comisiones ordinarias destinadas a elaborar un dictamen con características deliberativas

<i>Comisión</i>	<i>Legislatura</i>			<i>Total</i>
	<i>LVIII</i>	<i>LIX</i>	<i>LX</i>	
Agricultura y ganadería	0	1	0	1
Asuntos indígenas	0	0	1	1
Atención a vulnerables	1	0	0	1
Ciencia y tecnología	1	1	0	2
Comunicaciones	0	0	3	3
Defensa Nacional	0	1	2	3
Desarrollo Social	0	5	0	5
Educación Pública y servicios educativos	0	0	1	1
Energía	1	1	0	2
Fomento Cooperativo y Economía Social	0	1	1	2
Fortalecimiento del Federalismo	0	5	1	6
Hacienda y Crédito Público	2	5	1	8
Justicia y Derechos Humanos	2	2	0	4
Marina	13	1	0	14
Participación ciudadana	1	0	0	1
Pesca	0	1	0	1
Población, Fronteras y Asuntos Migratorios	0	1	3	4
Presupuesto y Cuenta Pública	0	1	0	1
Puntos Constitucionales	5	2	0	7
Radio, Televisión y Cinematografía	0	2	2	4
Recursos Hidráulicos	0	0	1	1
Reforma Agraria	0	0	1	1
Reglamentos y Prácticas Parlamentarias	3	0	1	4
Relaciones Exteriores	0	1	2	3

LA DELIBERACIÓN EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Salud	2	7	0	9
Seguridad Social	0	1	4	5
Trabajo y Previsión Social	0	6	0	6
Transportes	0	0	1	1
Turismo	1	0	0	1
Vigilancia de la federación	1	0	4	5
Vivienda	0	8	0	8
Desarrollo Metropolitano	0	2	1	3
Gobernación	0	1	3	4
Función Pública	0	1	0	1
Seguridad Pública	0	2	0	2
Total	33	59	33	125

No se observa consistencia alguna en las comisiones y su vocación deliberativa entre legislaturas. En la LVIII las más activas son Agricultura y ganadería, Equidad y género, Comercio y fomento industrial, Reglamentos y prácticas parlamentarias y Turismo. Durante la LIX legislatura fueron Transportes, Seguridad pública, Radio, televisión y cinematografía, Puntos constitucionales y Presupuesto y cuenta pública. Para la LX resaltan Gobernación, Desarrollo metropolitano, Participación ciudadana, Marina y Energía. La irregularidad de comportamientos es tal que observadas las tres legislaturas en conjunto la comisión de Participación ciudadana es una con los peores índices pero en el contexto único de la LX legislatura resalta entre las más activas.

La panorámica formal que emprendimos con datos numéricos sobre las sesiones de las comisiones ordinarias nos permitió ver la ausencia de los procesos deliberativos en el trabajo normal de la Cámara de diputados, con lo que se apunta la necesidad de vincular de manera diferente a representante y representados, nos corrobora la debilidad del sujeto político liberal. Por otra parte abre camino hacia una exploración de las cualidades de los escasos procesos deliberativos frente al trabajo no deliberativo. Hemos demostrado las debilidades del procedimiento actual, de tono liberal. Falta corroborar las fortalezas del proyecto en un posterior estudio de los procesos deliberativos que sí se llevaron a efecto.

CONCLUSIONES

LLAMADO A REINVENTAR EL PROYECTO DEMOCRÁTICO

El mundo contemporáneo es crecientemente complejo y dinámico. Elementos tradicionales como la familia, las técnicas y tecnologías de producción, patrones de consumo o medios de comunicación, por citar algunos ejemplos han experimentado cambios formidables en las últimas décadas. El siglo XXI parece signado como momento de reinvención del mundo moderno. En lo tocante a la esfera de lo político parece pertinente comenzar a buscar respuestas frente a dicha complejidad. Directamente se manifiesta en forma de demandas participativas o étnicas, e incluso en formas de política supranacional por mencionar algunos fenómenos. Este trabajo es un esfuerzo por re-significar las fortalezas de las actuales estructuras políticas para responder de mejor manera a la heterogeneidad social dentro de un marco democrático representativo renovado. Centra su mirada en lo concerniente a la formación de la ley mediante la técnica deliberativa.

En el caso específico de México la problemática se inserta en un desafío dual. Por un lado enmarcado en la construcción de un proyecto democrático global responsable de reinventar a las estructuras tradicionales de representación política, y por otro, el de consolidar un régimen democrático a la altura de las expectativas ciudadanas de una comunidad muy desigual.

Por ello, el trabajo realizó tres tareas fundamentales: inscribirse dentro del proyecto democrático postliberal en primera instancia; elaborar una propuesta teórica para abordar los procesos deliberativos democráticos insertos en dicho marco en una segunda; y por último, analizar con estas herramientas el desempeño deliberativo de las instituciones legislativas actuales de cara a la dinámica contemporánea en el caso particular de la Cámara de Diputados mexicana.

La respuesta planteada a la pregunta de investigación, cómo participa la deliberación en un proceso representativo de la conformación del pueblo en sociedades complejas, se formuló en tres vertientes. Resaltando la necesidad de pensar sujetos políticos más allá del individuo racional interesado que funcionen como sujetos

CONCLUSIONES

deliberantes que sean consecuentes con los contextos sociales heterogéneos. Mostrando el alejamiento del representante de sus representados dada la opacidad en la toma de decisiones que generan políticas no incluyentes, es decir, sin deliberación en sus decisiones. Y planteando la posibilidad de democratización de la democracia liberal mediante la profundización del vínculo representativo con ayuda de procesos deliberativos que reintroducen lo popular en el corazón de los procesos políticos.

La primera conclusión fuerte que deja este trabajo es corroborar la separación entre representante y representado en el contexto liberal, afianzando la necesidad de democratizar la toma de decisiones en la Cámara de Diputados. Observadas en detalle las iniciativas presentadas y su tratamiento se muestra que los legisladores privilegian la auto-reproducción del sistema político. El diseño liberal que no obliga a decisiones deliberadas propicia que los políticos profesionales antes que escuchar su mandato representativo persigan su carrera política de espaldas a la producción de la identidad popular. Haciendo pertinente la tarea repensar la democracia como proyecto popular.

La segunda conclusión versa sobre el agotamiento del sujeto político liberal y la necesidad de métodos políticos abiertos como los procesos deliberativos. Este trabajo aportó pistas que dislocan la centralidad del sujeto racional en dos direcciones distintas. Mediante la exposición del proceso narcisista de producción del sujeto. Toda persona es resultante de un proceso constante de confección de su identidad que le obliga a presentarse en dimensiones dispares como ente complejo y siempre en función de formas distintas de alteridad. Sus demandas políticas replican ese proceso identitario amarrado al posicionamiento dentro de la comunidad. Por lo que los sujetos políticos son colectivos. Y una segunda vía fue mostrar la precariedad de la unidad comunitaria. Presentamos lo común no como inmanencia sino como centro referencial.

Si los sujetos políticos son heterogéneos el espectro de lo representado lo es también. El representante actúa frente a sus electores pero éstos tienen múltiples y complejos rostros. Lo que nos lleva a la tercera conclusión de este trabajo, democratizar a la democracia liberal. Al respecto el capítulo primero planteó la característica primordial de lo democrático en su carácter popular, reinscribiéndose en un proyecto democrático postliberal. El segundo capítulo nos mostró el

CONCLUSIONES

funcionamiento de la estructura paradójica de la democracia fincando la necesidad de operar lo democrático mediante la ampliación incluyente y participativa del pueblo. Mientras que el capítulo tercero profundizó sobre la disparidad entre el funcionamiento normal de las instituciones liberales y el ideal democrático postliberal.

A diferencia de la política liberal que sitúa lo democrático en los métodos de elección de los representantes nosotros optamos por afirmar lo popular como definitorio de todo proceso democrático. El pueblo se manifiesta en dos sentidos procedimentales, como mayoría en el momento electoral y como entidad compleja en la ley, pero siempre dinámico. Lo trascendente para la democracia es que la identidad popular sea el punto de apertura y finalidad de sus procedimientos resaltando las capacidades de las instituciones democráticas para ampliar el cuerpo del pueblo mediante la participación constante del representando y la inclusión permanente de los excluidos. El pueblo es el nombre del centro hacia el que se dirigen los diversos sujetos políticos que exigen, reconociéndose iguales, les sea dotada una dimensión de la comunidad en términos de su experiencia particular de goce.

Más importante que las deficiencias liberales frente a sociedades complejas es el abandono de lo popular. Este trabajo reitera en múltiples oportunidades la complejidad de la unidad popular, constituida por la imposibilidad de manifestar al verdadero pueblo, pero también insiste en la necesidad democrática de producirlo de manera incluyente e igualitaria. Lo popular se experimenta antes como ampliación hacia los excluidos que como agregación mayoritaria. El pueblo es una figura que implica a la heterogeneidad social sin abandonar la posibilidad de construir una comunidad.

Democracia significa más que poliarquía. No se trata de mantener un vacío estructural garante de cambio. Democracia define a una comunidad política específica, aquella fundada sobre el pueblo. El pueblo es una unidad múltiple, compleja, y cambiante. La estructura democrática es paradójica. Pretende unir en un espacio de carácter universal mediante la formulación del pueblo a un complejo de particularidades heterogéneas. Lo consigue mediante representaciones. El pueblo es la primera de esas representaciones de la comunidad.

CONCLUSIONES

La deliberación se hace necesaria como método vinculante de los polos en la estructura democrática paradójica. La función de la deliberación es permitir interactuar en la construcción de una forma articulada de orden instancias heterogéneas. La representación política liberal que genera unidades agregativas, mayorías, incumple su función en sociedades complejas, pues sus resultados son necesariamente homogéneos.

La democracia postliberal, proyecto en el que se enmarca a la deliberación como método de toma de decisiones, acepta el reto de funcionar con un objeto que no aglutina a los sujetos que le componen. Recordemos que la comunidad no es suma de sus partes, que las partes son dimensiones, identidades y sujetos inmersos en una red de relaciones complejas, y que el conflicto y la exclusión son factores ineludibles. Por ello la deliberación es una técnica potenciadora de la representación política que democratiza la esfera del representante al dotarle de herramientas para operar la inclusión de demandas más allá del mandato electoral y que además permite a los representados participar del proceso legislativo más que como electores.

La deliberación permite en su etapa inicial mediante el debate reconocer a los sujetos políticos actuantes tanto en el terreno del representado como en el del representante. En la etapa de negociación articular una política no agregativa sino incluyente y al final nos ofrece un método operativo para dirimir el conflicto reintroduciendo mecanismos de votación pública. La deliberación requiere de la igualdad de sus partícipes, de absoluta publicidad, apertura a todo posicionamiento, demanda, o identidad social y evita la imposición y violencia. Introducir métodos deliberativos en la normalidad de los procesos legislativos es una manera viable de democratizar el proceso mismo.

No debe perderse de vista que los procesos deliberativos participan de una estructura representativa. La relación entre representante y representado es conflictiva. Lo representado concuerda con lo social, es amplio, múltiple, complejo, heterogéneo. Se conforma en límites móviles dinámicos. Cuando las identidades se convierten en sujetos políticos constituyen a lo representado que es por momentos toda la comunidad y cualquier particularidad a la vez. El pueblo expresa la unidad de esa comunidad fragmentada. Mientras que el representante corresponde con la

CONCLUSIONES

estructura institucional. Sus gramáticas distintas no les permiten superar la brecha que les separa. Para comunicarse ambos registros recurren a una técnica expresiva, la deliberación.

El recorrido teórico emprendido hace evidentes las fortalezas de la deliberación para democratizar los procesos legislativos. Consigue dicho propósito en tres sentidos: comunica sin abandonar sus términos a los registros antitéticos del representante y el representado; dota de participación a instancias no representadas por los actores institucionales dentro del proceso; y mantiene la producción de la identidad popular como el objetivo básico de las decisiones democráticas.

Por último el análisis empírico desarrollado en este trabajo no demuestra mejores decisiones cuando fueron producto de procesos deliberativos pero sí demuestra que su presencia fomenta la participación en la toma de decisiones.

Y por último este trabajo aborda la fragilidad del sujeto político liberal para instituirse como sujeto deliberante único o básico en sociedades heterogéneas. Muestra cómo los sujetos políticos que deliberan son heterogéneos, desde organizaciones de la sociedad civil hasta individuos no organizados pasando por cuerpos de expertos. La condición sobre la que operan como sujetos deliberantes no es su capacidad racional o su posicionamiento en la opinión pública sino su pertenencia y reconocimiento como miembro de la comunidad política. Pero en un espacio claramente definido con reglas establecidas, es decir, el parlamento y no la opinión pública.

Por supuesto las instituciones liberales continúan funcionando y ajustándose a los retos contemporáneos por lo que parecería una conclusión apresurada si extrapoláramos esta debilidad a todo el diseño institucional. Pero también es claro que la desventaja primordial de la política liberal para enfrentar a la complejidad social está en el nivel del sujeto básico de su estructura: el individuo racional interesado. Así lo mostró esta investigación: el capítulo primero abordó la insuficiencia democrática de este sujeto en el mundo complejo. El capítulo segundo reivindicó el proceso identitario como político y en tal sentido negó la posibilidad nuclear de un solo sujeto básico. Mientras que el tercer apartado de este trabajo llamó la atención sobre la respuesta institucional mediante la organización de las comisiones legislativas a las demandas sociales en un código con fuerte acento colectivo. El individuo racional

CONCLUSIONES

continúa funcionando como elector pero ya dentro del proceso de representación se imbrica dentro de un complejo de identidades colectivas portadoras de demandas políticas específicas que le rebasan.

La complejidad social, eso que hemos llamado el campo de lo social, no puede ser reducida a un principio nuclear, el individuo. Los distintos actores, comportamientos, instituciones y relaciones sean vistos como elementos diferenciales en el ámbito de lo social o como momentos del orden discursivo, no son meros fenómenos plurales. La lógica, identidad e intensidad de cada uno de ellos son por momentos equivalentes, por momentos antagónicos, por momentos integrables y por momentos irreductibles. Al abordar la complejidad social no observamos multiplicidad sino heterogeneidad. Una persona cualquiera ocupa distintos lugares, desnivelados entre sí, complementarios o contradictorios, sin que su identidad pueda verse como unidad terminada pero sí como entidad compleja. Esa persona pertenece a una comunidad, juega roles y establece relaciones con múltiples alteridades, sin que bajo ninguna circunstancia pueda deducirse algo que parezca unitario. Aun en este contexto la persona es un individuo, es un sujeto y particularmente es sujeto político. Por eso el diseño liberal continúa en pie, porque apela a una de las dimensiones más potentes de ese sujeto, ésa que ubicada en la comunidad porta intereses sociales claros dentro del mercado. Pero esa misma potencia deja fuera de la relación política todas las otras dimensiones contradictorias que también forjan a ese mismo sujeto.

Desde demandas discretas atendidas o no, demandas anti sistémicas, demandas normales o revolucionarias, el espectro de actividades a atender por parte del Estado no pueden ser reducidas a un solo campo semántico o subsumidas bajo una sola gramática de acción. La organización de las comisiones legislativas no responde a una lógica territorial. Se organizan en función de la administración pública que a su vez se organiza en torno a las actividades relevantes de la comunidad. Las comisiones, el espacio de la deliberación, trabajan representando las parcialidades de la comunidad sin olvidar la organización electoral únicamente confrontando a la unidad y a sus partes. Reiteramos, el representando siempre es algo más que elector y ese plus es el que le permite ser sujeto político y participar de un proceso deliberativo.

CONCLUSIONES

Para erigirse como sujeto deliberante primero el individuo requiere constituirse en sujeto político, es decir, ser reconocido como miembro de la comunidad y reclamar algún daño a su estatus igualitario. Los sujetos deliberantes son la resultante de su inserción dentro de alguna identidad colectiva mediante la equivalencia de demandas y su interacción con la arena del representante para producir a la comunidad. Esto es, al observar los procesos deliberativos en la arena legislativa, encontramos a los representantes – diputados - interactuando con colectividades portadoras de demandas – organizaciones de la sociedad civil, miembros del sistema político, o expertos en la materia -. Constituidos en campos semánticos, las comisiones, que replican las dimensiones de la comunidad en función de sus actividades básicas o de los sujetos políticos limítrofes del orden social.

Los sujetos que deliberan son heterogéneos, responden a lógicas y esferas excluyentes. Quien delibera dentro de una estructura democrática representativa no es solo el representante. Es el complejo de la comunidad, fracturada por sus diversas dimensiones, articulada en discurso social mediante la ley y actuante en función de múltiples y complejas identidades sociales que materializan el espectro de los representados bajo la tutela del representante.

Los ciudadanos portadores de tipos distintos de intereses, si bien, responden a su experiencia personal, al convertirse en demanda política adquieren un carácter necesariamente colectivo. Sus mundos reducidos a una experiencia egoísta desvanece su potencial político. Las diversas y complejas relaciones que cada uno entabla desde su experiencia particular pueden ser llevadas al terreno político bajo la moneda corriente de interés, son producto de condiciones afectivas, psicológicas, sociales, económicas, culturales, que entran en el intercambio sin ser visibles desde el ámbito de la demanda individual; siempre son miembros de una comunidad política y necesitan reconocimiento de la misma como sujetos a una dimensión, es decir, como parte de un colectivo. Lo que hemos resaltado es que son todos individuos racionales interesados, siempre, pero también, siempre son algo más. Por lo que su experiencia como miembros de una comunidad no puede ser reducida a una sola dimensión. Reducir lo político a la acción de individuos racionales queda en deuda con las complejas redes de relaciones, con la heterogeneidad de elementos que componen a lo social y con las personas concretas que viven en una comunidad.

BIBLIOGRAFÍA

- Arditi, Benjamín. 2005. *Democracia post-liberal? El espacio político de las asociaciones*. Barcelona: Anthropos.
- Bauman, Zygmunt. 2005. *Modernidad y Ambivalencia*. Barcelona: Anthropos.
- Béjar Algazi, Luisa. 2006. *Los partidos en el Congreso de la Unión. La representación parlamentaria después de la alternancia*. México: Gernika.
- . 2009. Élités parlamentarias en México. Los presidentes de comisiones. En *Qué hacen los legisladores en México. El trabajo en comisiones*, editado por L. Bejar Algazi. México: Miguel Ángel Porrúa.
- Bilbeny, Norbert. 1999. *Democracia para la Diversidad*. Barcelona: Ariel.
- Bobbio, Norberto. 1986. *El Futuro de la Democracia*. México: FCE.
- . 1989. *Liberalismo y Democracia*. México: FCE.
- Bohman, James. 2000. *Public Deliberation. Pluralism, Complexity and Democracy*. Cambridge: MIT Press.
- Butler, Judith. 1997. *The Psychic Life of Power*. Stanford: Stanford University Press.
- Butler, Judith; Laclau, Ernesto; Žižek, Slavoj. 2000. *Contingency, Hegemony, Universality: contemporary dialogues on the left*. Londres: Verso.
- Canetti, Elias. 2005. *Masa y Poder*. México: Debolsillo.
- Carey, John M. 2006. "Legislative Organization (or, what we want from legislatures and what comparative legislative studies tells us about whether we get it)". En *The Oxford Handbook of Political Institutions*, editado por R. R. Sarah Binder, Bert Rockman. Oxford: Oxford University Press.
- . 2009. *Legislative Voting and Accountability*. Nueva York: Cambridge University Press.
- Castoriadis, Cornelius. 2006. *Figuras de lo Pensable*. Buenos Aires: FCE.
- Cohen, Joshua. 2000. Procedimiento y sustancia en la democracia deliberativa. *Metapolítica* 4 (14):24-47.
- . 2001. Democracia y libertad. En *La Democracia Deliberativa*, editado por J. Elster. Barcelona: Gedisa.
- Copjec, Joan. 2006. *El Sexo y la Eutanasia de la Razón*. Buenos Aires: Paidós.
- Cotta, Mauricio. 1994. Parlamentos y representación. En *Manual de Ciencia Política*, editado por G. Pasquino. Madrid: Alianza Universidad.
- Deleuze, Gilles. 1999. Post-scriptum sobre las sociedades de control. En *Conversaciones 1972-1990*, editado por G. Deleuze. Valencia: Pretextos.
- . 2005. *La Isla Desierta y Otros Textos*. Valencia: Pre-Textos.
- Deleuze, Gilles; Guattari, Felix. 1994. *Rizoma*. México: Ediciones Coyoacán.
- Derrida, Jacques. 1989. La estructura, el signo y el juego en el discurso de las ciencias humanas. En *La Escritura y la Diferencia*. Barcelona: Anthropos.
- . 1997. *Fuerza de Ley*. Madrid: Tecnos.
- Diamond, Larry; Morlino, Leonardo. 2004. The Quality of Democracy. An Overview. *Journal of Democracy* 15 (5):11.
- Dryzek, John. 2000. *Deliberative Democracy and Beyond. Liberals, Critics, Contestations*. Oxford: Oxford University Press.
- Elster, Jon. 2001. *La Democracia Deliberativa*. Barcelona: Gedisa.
- Foucault, Michael. 1984. *La Arqueología del Saber*. México: Siglo XXI.

BIBLIOGRAFÍA

- . 1988. El Sujeto y el Poder. *Revista Mexicana de Sociología* Vol. 50, No. 3:3-20
- Freud, Sigmund. 1976. Introducción al Narcisismo. En *Trabajos sobre Metapsicología. Obras Completas*, editado por S. Freud. Buenos Aires: Amorrurtu.
- Giddens, Antony. 1993. *Consecuencias de la Modernidad*. Madrid: Alianza Universidad.
- Giménez, Gilberto. 1997. *Materiales para una Teoría de las Identidades Sociales*. México: INI-UNAM / IIS.
- Gutman, Amy AND Thompson, Dennis. 1996. *Democracy and Disagreement*. Cambridge: The Belknap Press of Harvard University Press.
- Hobbes, Thomas. 1940. *El Leviatán: o la materia, forma y poder de una república eclesiástica y civil*. México DF: Fondo de Cultura Económica.
- Lacan, Jacques. 1984. El Estadio del Espejo como Formador de la Función del Yo. En *Escritos 1*, editado por J. Lacan. México: Siglo XXI.
- . 2000. *Seminario 20. Aún*. Buenos Aires: Paidós.
- Laclau, Ernesto. 1993. *Nuevas reflexiones sobre la revolución de nuestro tiempo*. Buenos Aires: Nueva Visión.
- . 1993. Poder y Representación. *Politics, Theory and Contemporary Culture*.
- . 2005. *La Razón Populista*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Laclau, Ernesto; Mouffe, Chantal. 1987. *Hegemonía y Estrategia Socialista. Hacia una radicalización de la democracia*. Buenos Aires: FCE.
- Langston, Joy. 2008. Legislative Recruitment in México. En *Political Recruitment and Candidate Selection in Latin America*, edited by P. M. S. a. S. Morgenstern. Pennsylvania: Pennsylvania State University Press.
- Le Bon, Gustave. 1995. *La Psicología de las Masas*. Madrid: Ediciones Morata.
- LeFort, Claude. 1990. La Cuestión de la Democracia. En *Ensayos Sobre lo Político*, editado por C. LeFort. Guadalajara: Universidad de Guadalajara.
- . 1990. *La Invención Democrática*. Buenos Aires: Nueva Visión.
- Linz, Juan J. 1994. Presidential or Parliamentary Democracy: Does it make a difference? En *The Failure of Presidential Democracy I: Comparative Perspectives*, edited by J. J. A. V. Linz, Arturo Baltimore: Johns Hopkins University Press.
- Locke, John. 2005. *Ensayo Sobre el Gobierno Civil*. México: Gernika.
- López, Mercedes García Montero; Francisco Sánchez. 2002. Las comisiones legislativas en América Latina: una clasificación institucional y empírica.
- Luna, Matilde. 2005. Las Redes de Acción Pública: ¿Un Nuevo Circuito de la Ciudadanía? En *¿ Democracia post-liberal ? : el espacio político de las asociaciones*, editado por B. Arditi. México: Anthropos.
- Máiz, Ramón. 2001. Más allá del Mito del Ágora. Democracia y Poliarquía en Robert A. Dahl. *Revista de Estudios Políticos (Nueva Época)* Núm. 112. Abril-Junio 2001:27-53.
- Maltzman, Forrest. 1997. *Competing Principals. Commitment, parties and the organization of congress*. Michigan: The University of Michigan Press.
- Mancayo C., Victor Manuel. 2008. La Multitud: Sujeto y predicados. En *Normalidad y Excepcionalidad en la Política*, editado por L. M. Ruiz. Bogotá: Univ. Nacional de Colombia.
- Manin, Bernard. 1987. On Legitimacy and Political Deliberation. *Political Theory* 15 (3):338-368.
- . 1998. *Los principios del gobierno representativo*. Madrid: Alianza.
- Michael Hardt, Antonio Negri. 2005. *Imperio*. Barcelona: Paidós.

BIBLIOGRAFÍA

- Mill, John Stuart. 2001. *Consideraciones sobre el gobierno representativo*. Madrid: Alianza Editorial.
- Monsivais Carrillo, Alejandro. 2006. Democracia Deliberativa y Teoría Democrática: una revisión del valor de la deliberación pública. *Revista Mexicana de Sociología* 68 No. 2 (abril-junio):291-330.
- Mora-Donatto, Cecilia. 2009. ¿Cómo evaluar el trabajo de las comisiones parlamentarias de la Cámara de Diputados? Un ejemplo de la LVIII Legislatura. En *Qué hacen los legisladores en México. el trabajo en comisiones*, editado por L. B. Algazi. México: Miguel Ángel Porrúa.
- Negretto, Gabriel L. 2006. La reforma constitucional en México. Apuntes para un debate futuro. *Política y Gobierno* XIII No. 2:361-392.
- Oakeshott, Michael. 1998. *La política de la fe y la política del escepticismo*. México: FCE.
- Pitkin, Hanna Fenichel. 1985. *El Concepto de Representación*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.
- Przeworski, Adam. 2001. Deliberación y Dominación Ideológica. En *La Democracia Deliberativa*, editado por J. Elster. Barcelona: Gedisa.
- Puhle, Hans-Jürgen. 2002. Crisis y cambios de los partidos catch-all. En *Partidos políticos. Viejos conceptos y nuevos retos*, editado por Montero and G. José Ramón, Richard, y Linz, Juan. Madrid: Trotta.
- Qualter, Terence H. 1994. *Publicidad y Democracia en la Sociedad de Masas*. Barcelona: Paidós.
- Rabotnikof, Nora. 1988. Racionalidad y Decisión Política en Max Weber. En *Racionalidad: ensayos sobre la racionalidad en ética y política, ciencia y tecnología*, editado por L. Olivé. México: Siglo XXI.
- Rancière, Jacques. 2000. Política, Identificación y Subjetivación. En *El Reverso de la Diferencia: Identidad y Política*, editado por B. Ardití. Caracas: Nueva Sociedad.
- . 2007. *El Desacuerdo. Política y filosofía*. Buenos Aires: Nueva Visión.
- . 2007. *El Odio a la Democracia*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Rättilä, Tiina. 2000. Deliberation as Public Use of Reason or, What Public, Whose Reason? En *Democratic Innovation. Deliberation, representation and association*, editado por M. Saward. Londres: Routledge.
- Reynoso, Diego. 2010. La diversidad institucional del bicameralismo en América Latina. *Perfiles latinoamericanos* v.18 n.35 México ene./jun. :105-144.
- Rivera Sánchez, José Abel. 1998. Las comisiones en las legislaturas: su papel en las políticas públicas. *Política y Gobierno* Vol. V No. 2, segundo semestre (531-569).
- . 2004. Cambio institucional y democratización: la evolución de las comisiones en la Cámara de Diputados de México. *Política y Gobierno* Vol. XI No. 2 . II semestre:263-313.
- Rousseau, Jean-Jacques. 1999. *El Contrato Social*. México: Losada Oceano.
- Sartori, Giovanni. 2003. *¿Qué es la Democracia?* México: Taurus.
- Stokes, Susan C. 1998. Patologías de la deliberación. En *La Democracia Deliberativa*, editado por J. Elster. Barcelona: Gedisa.
- Tocqueville, Alexis de. 2001. *La Democracia en América*. México: FCE.
- . 2004. *El Antiguo Régimen y la Revolución* Madrid: Ediciones Istmo.

BIBLIOGRAFÍA

- Tönnies, Ferdinand de. 1979. *Comunidad y Asociación. El comunismo y el socialismo como formas de vida social*. Barcelona: Ediciones Península.
- Touraine, Alain. 1986. La inútil idea de sociedad el hombre, las ideas y las instituciones. En *Touraine y Habermas: ensayos de teoría social*, editado por F. G. Díaz. México: UAM-A/UAP.
- . 1995. *¿Qué es la Democracia?* México: FCE.
- Valadés, Diego. 2011. El sistema presidencial mexicano. Actualidad y perspectivas. *Boletín Mexicano de Derecho Comparado* XLIV, No. 130, abril-enero:283-307.
- Virno, Paolo. 2003. *La Gramática de la Multitud*. Madrid: Traficantes de Sueños.
- Zizek, Slavoj. 1992. *El Sublime Objeto de la Ideología*. México: Siglo XXI.
- . 2001. *El Espinoso Sujeto: el Centro Ausente de la Ontología Política*. México: Paidós.